

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

	M	MM	DD
FECHA:	2019	12	31

### I. DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO: MOLANO		SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ		NOMBRES: PEDRO ORLANDO					
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE									
SECTOR:	ORG. DE CONTROL		CENTRAL		DESCENTRALIZADO	X	LOCALIDADES		
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE									
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN				RETIRO		X	RATIFICACIÓN		
		M	MM	DD			M	MM	DD
PERIODO DE LA GESTIÓN	DESDE	2016	01	04		HASTA	2019	12	31

### II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

El presente informe contiene la gestión adelantada como Director del Instituto de Recreación y Deporte, en especial la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, la cual se enmarcó en las funciones asignadas en el Acuerdo 004 de 1978 del Concejo de Bogotá, "Por el cual se crea el Instituto Distrital de Recreación y Deporte; la Resolución No. 05 de 1997 "Por la cual se reforman los estatutos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"; la Resolución No. 602 de 2015 y sus modificaciones. En este sentido, se tuvieron como principales funciones y responsabilidades la formulación, ejecución y estrategias para el fomentó de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, así como la orientación para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.

Con la gestión realizada durante el período como Director General del Instituto, se logró organizar, dirigir, coordinar y realizar directamente las actividades necesarias para la construcción, recuperación y mejoramiento de parques y escenarios. Se construyeron parques en lotes de terreno que fueron adquiridos en la primera administración del Alcalde Peñalosa y que durante 20 años no tuvieron ninguna intervención como fue el caso de los hoy conocidos como parques Gilma Jiménez; Fontanar del Río en Suba, Urbanización la Esperanza en Bosa y El Taller el Ensueño en Ciudad Bolívar, entre otros.

Durante el período de gestión, se logró duplicar el Presupuesto de Inversión, lo que permitió la intervención de más 1.447 parques, pasamos de contar con 17 canchas sintéticas a construir 165 en 4 años, cifras sobresalientes inclusive si se las compara con las de Nueva York, que en 20 años construyó 187 campos sintéticos. Así mismo, se gestionó la iluminación de más de 1.500 parques, se construyeron e intervinieron varios escenarios que se encontraban en abandono como el Complejo Acuático, la pista de

patinaje del Parque Recreodeportivo El Salitre y el velódromo 1° de mayo. Adicionalmente, se construyeron 10 skateparks, 1 pista profesional de BMX con doble partidor, 1 moderna pista de atletismo de 8 carriles en la Unidad Deportiva El Salitre, 11 pistas de patinaje, 3 piscinas olímpicas y se recuperaron 3 piscinas semiolímpicas, escenarios deportivos que cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas a nivel internacional.

Fueron instalados juegos infantiles de última generación, incluyentes y completamente iluminados, con espacios deportivos para canchas sintéticas, pistas de patinaje, skatepark y BMX, senderos de caminata y trote; gimnasios vitales y de multifuerza, y áreas para apreciar y disfrutar el espacio público. Se gestionó la construcción de 3 Centros Felicidad (CEFE), ubicados en San Cristóbal (San Cristóbal), Tunjuelito (Tunal) y Suba (Fontanar); 2 quedaron en construcción, 1 en Chapinero (Retiro) y 1 en Suba (Cometas), 1 con predios adquiridos ubicado en Santa Fe (San Bernardo) y se adjudicaron los diseños para CEFE Gibraltar (Kennedy-Bosa).

Los Centros Felicidad son espacios destinados para el fomento de la recreación, el deporte y la cultura, que cuentan con piscinas olímpica y recreativa, gimnasios, polideportivo; salones de uso múltiple y de formación artística, ludotecas, restaurantes y locales comerciales.

Para el cumplimiento de las diferentes funciones, mediante Resolución No. 006 del 7 de julio de 2019, de la Junta Directiva del IDRD, se modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias, así: Ver anexo 1.

#### 1. Dirección General

- 1.1. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.2. Oficina Asesora de Jurídica
- 1.3. Oficina Asesora de Planeación
- 1.4. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 1.5. Oficina de Control Interno
- 1.6. Oficina de Asuntos Locales
2. Secretaria General
3. Subdirección Administrativa y Financiera
4. Subdirección de Contratación
5. Subdirección Técnica de Construcciones
6. Subdirección Técnica de Parques
7. Subdirección de Recreación y Deportes

A continuación se presentan los diferentes avances y logros de las áreas de apoyo y misionales, acorde con la información entregada por los responsables de cada una de las dependencias.

#### OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Mediante la gestión de la Dirección y con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se logró el mejor posicionamiento de la entidad entre la ciudadanía, muestra de ello fue que en 2018 y 2019 el IDRD, después de 15 años, ocupó el primer lugar de favorabilidad entre todas las entidades del Distrito. Como Director, fui reconocido

en diferentes medios de comunicación como uno de los mejores funcionarios de la Alcaldía de Enrique Peñalosa.

En los años 2018 y 2019 la Oficina de Comunicaciones generó más de \$17.000 millones en free press dando a conocer las obras, actividades y programas a cargo del Instituto. La gestión del IDRDR fue destacada en los principales medios nacionales e internacionales, además de revistas como Avianca, Hola y Semana.

La Oficina Asesora de Comunicaciones acompañó los principales eventos de recreación y deporte en la ciudad, como el Festival de Verano, la despedida de la Selección Colombia, la visita del Papa Francisco y los Juegos Nacionales, entre otros. Producto de este acompañamiento se generaron en los últimos dos años más de 2.000 álbumes de fotos, 698 videos y 7.407 piezas de diseño.

Otro aspecto para resaltar fue el proceso realizado en 2018 para efectuar la migración a la nueva página web del IDRDR, logrando así un sitio web más llamativo e interactivo para los usuarios aprovechando piezas gráficas, fotografías y videos. Desde entonces se trabajó para que la información se encuentre actualizada, generando inmediatez en la transmisión de comunicados de prensa, programación de eventos recreativos y deportivos, información de parques y obras, al igual que todo lo relacionado con la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La migración de la página permitió duplicar indicadores como el tráfico web y el número de sesiones.

Respecto a las redes sociales, aumentamos los seguidores en cada una de ellas así: Youtube 866, Instagram 11.617 (en los últimos dos años), Twitter 21.958 y Facebook 23.779.

#### OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

El propósito de la oficina Asesora Jurídica es Asesorar a la alta dirección y las diferentes dependencias en el desarrollo de todos los temas y acciones jurídicas que competen a la entidad, tendientes a garantizar la unidad de criterio y la seguridad jurídica contribuyendo a la prevención del daño antijurídico. Bajo este marco, durante el período informado se adelantaron las siguientes actividades:

Fueron atendidos los requerimientos de las diferentes dependencias, para lo cual se realizó la proyección de 128 actos administrativos, que fueron suscritos por los competentes; frente al tema de reconocimientos deportivos se proyectaron 913 actos administrativos, los cuales fueron expedidos por la Dirección General, dentro de los términos previstos en el procedimiento.

De igual forma se realizó el respectivo control de legalidad a 658 proyectos de actos administrativos remitidos por la diferentes dependencias del Instituto. Frente a la recuperación de acreencias a favor del IDRDR se adelantaron 14 procesos de cobro coactivo y, en coordinación con las áreas misionales y de apoyo, se atendieron los conceptos de 57 proyectos de Acuerdo sobre los que, por competencia, le correspondió pronunciarse al IDRDR.

En materia de defensa judicial se atendieron 111 procesos, de los cuales 89 se encuentran activos y en donde el IDRDR actúa en calidad de demandado. De igual forma

se iniciaron 48 procesos judiciales, en 17 de los cuales se constituyó como víctima en la jurisdicción penal.

Fueron atendidas 224 Acciones de Tutela, a corte 31 de diciembre de 2019, quedan 8 pendientes de fallo.

En materia de conciliaciones extrajudiciales, a través del Comité de Conciliación y Abogados de la Oficina Jurídica fueron atendidas 41; 5 solicitudes se encuentran pendientes al corte de este informe. De las conciliaciones atendidas durante este período solamente 2 tuvieron acuerdo conciliatorio, una en la vigencia 2015 pagada en 2016 y la otra en 2019, que se encuentra pendiente de ser avalada por el Juzgado Administrativo.

Frente a Acciones Populares, las más representativas son la 2019-00009 del parque el Japón, que se encuentra al despacho desde el 31 de octubre de 2019, y la Acción Popular 2018-00683 de Transmilenio por la Séptima – Parque Nacional, que también está al despacho del Magistrado desde el 10 de diciembre de 2019 para pronunciamiento de informes y pruebas.

Se destacan además dos acciones de grupo que tienen un alto impacto económico para el IDRD:

- ✓ 2008-00276 Asunto: Impuesto al deporte por valor de \$263.990.288.455; esta acción de grupo se encuentra aún sin fallo de primera instancia, se encuentra al despacho desde junio de 2018; y
- ✓ 2016-00485 Asunto: vendedores ambulantes de la Plaza de Toros la Santa María por un valor de \$1.282.632.360.821, en esta acción se obtuvo fallo favorable a la entidad en primera instancia, a la fecha se encuentra al despacho para emitir sentencia.

En cuanto al proceso de expropiación de la Cancha de Polo del Country Club radicado 2001- 11815, se encuentra en la fase de indemnización de perjuicios; a la fecha está en el despacho con fijación de estado para el 13 de enero de 2020, en el cual resuelve los recursos interpuestos contra los dictámenes periciales presentados. A la fecha se obtuvo pronunciamiento favorable del Despacho Judicial frente al recurso interpuesto por el IDRD contra el auto que negaba la aplicación del Código de Procedimiento Civil a la objeción del Dictamen Pericial. El apoderado de este proceso es el doctor Augusto Hernández Becerra, Asesor Externo.

No puede perderse de vista el fallo a favor del IDRD que permitió, luego de 25 años de haberse declarado la caducidad del contrato de Arrendamiento No. 039 del 14 de junio de 1999, la restitución de los parqueaderos Norte y Sur del Estadio Nemesio Camacho El Campin, quedando pendiente de iniciar los procesos legales jurídicos que correspondan, por los posibles perjuicios de tipo patrimonial causados por la ocupación irregular durante este tiempo, asunto que quedó en trámite en la Oficina Asesora Jurídica.

Con la Secretaría General se trabajó en el proceso de restitución de bienes inmuebles ocupados por particulares, entre ellos, el parque Museo de los Niños, los parqueaderos del Campin y otros de diferentes parques. Vale la pena precisar que en primera instancia se obtuvo sentencia a favor del IDRD en los procesos de Restitución de Inmueble arrendado instaurados en contra del CLUB POPULAR DE GOLF "LA FLORIDA", PARQUEADEROS INTERNACIONALES y PARQUEADEROS SABANA ordenando la

entrega de los inmuebles ocupados por dichos demandados en el Parque la Florida, y los parqueaderos ubicados en los parques Simón Bolívar, Salitre y La Florida, respectivamente.

No obstante lo anterior, no se ha obtenido la restitución de los inmuebles ocupados, en razón a que los demandados interpusieron recurso de apelación en contra de las sentencias proferidas en primera instancia, por lo que en la actualidad, los procesos se encuentran con excepción del instaurado en contra de PARQUEADEROS INTERNACIONALES que está en el Consejo de Estado, los otros tres, en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca al Despacho para sentencia de segunda instancia.

Como asunto pendiente de resolver, se encuentra el recurso de apelación instaurado por el señor José Católico, contra el fallo disciplinario de primera instancia proferido por la Oficina de Control Interno Disciplinario del IDRD, cuya fecha límite para su pronunciamiento es el 4 de febrero del 2020.

Se anexa en 15 folios la relación de todos los procesos activos que son adelantados por la Oficina Asesora Jurídica.

#### OFICINA ASESORA DE PLANEACION

La Oficina Asesora de Planeación, como parte de la estructura del Instituto, asesoró a las diferentes dependencias para la planeación, formulación, ejecución de los diferentes proyectos, planes y programas, así como el seguimiento a la ejecución de las metas a cargo del IDRD en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" bajo los siguientes 9 proyectos de inversión:

PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTO DE INVERSIÓN
PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA	1. MEJORAR LA COBERTURA Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, PARA EL USO Y DISFRUTE DE LA POBLACIÓN DE BOGOTÁ D.C.	1082-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS:
		1145-SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES ESPACIOS DE VIDA:
		1146-RECREACIÓN ACTIVA 365
PILAR 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	2. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ EN LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD, FOMENTANDO EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1077-TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
PILAR 3: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA		1147-DEPORTE MEJOR PARA TODOS:
PILAR 1: IGUALDAD EN LA CALIDAD DE VIDA	3. BRINDAR APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ, PARA POSICIONARLOS EN LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1076-RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100 X 100:
EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	4. FORTALECER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA COMO EJE DEL DESARROLLO DE LA ENTIDAD	1148-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CARA A LA CIUDADANÍA:
		1155-MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL:
		1200-MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ORIENTADO A LA EFICIENCIA:

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se enuncian las principales acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación del IDRD en el periodo 2016-2020.

#### Planes y proyectos

Formulación anual y seguimiento trimestral el Plan Operativo por dependencias; Formulación del Plan Anual de Adquisiciones en coordinación con los Ordenadores de Gasto y la Subdirección de Contratación, así como su actualización.

Elaboración anual y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en sus componentes: mapa de riesgos de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales.

Elaboración anual y seguimiento trimestral del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Gestión de la formulación y seguimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales de acuerdo con la periodicidad establecida.

Formulación del anteproyecto anual presupuesto de inversión, así como su registro en el sistema SEGPLAN.

Formulación proyectos de inversión – Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Registro de la programación y seguimiento en el sistema SEGPLAN de los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades de acuerdo con la periodicidad establecida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Seguimiento mensual a la ejecución de las metas proyectos de inversión, generando el informe ejecutivo correspondiente y el análisis respecto de las desviaciones presentadas en la programación de metas.

Registro en el sistema PREDIS del PMR (Productos, Metas y Resultados) y del presupuesto asignado para cada vigencia, detallado por proyectos de inversión, fuentes de financiación y conceptos de gasto en las fechas establecidas.

Desarrollo de talleres con los responsables de proyectos de inversión con el fin de incorporar el enfoque diferencial en los mismos atendiendo la Resolución 1344 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación.

#### Informes

Elaboración anual del Balance Social de la entidad según los lineamientos establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Elaboración trimestral del informe de gestión de la entidad, quedando pendiente el último informe de gestión.

Elaboración del informe de empalme de la entidad con sus respectivos anexos de conformidad con la Circular 002 y 003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y su respectiva

remisión a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Elaboración del informe de rendición de cuentas de la entidad.

Elaboración y actualización mensual de la matriz de parques y canchas entregadas y en ejecución.

Elaboración y seguimiento del componente tecnológico.

Elaboración de la información correspondiente a la Oficina Asesora de Planeación para la cuenta anual de la Contraloría de Bogotá.

La oficina Asesora de Planeación cuenta con el cronograma de los informes que por Ley debe presentar el Instituto.

### Sistema Integrado de Gestión

Implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001: 2011.

Gestión de las auditorías externas de renovación, seguimiento y actualización al Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo la continuidad en la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015 por el ente certificador ICONTEC, realizando las sensibilizaciones pertinentes a funcionarios y contratistas previas a cada auditoría.

Actualización del mapa de procesos, el cual quedó conformado por 17 procesos.

Actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión: Caracterizaciones de procesos, procedimientos, instructivos, políticas, cartillas, fichas técnicas, manuales, guías, planes, protocolo, cuadros de caracterización documental y formatos, así como su respectivo cargue en el aplicativo Isolución.

Actualización anual de indicadores de gestión por proceso mediante mesas de trabajo con los responsables de los mismos; la última actualización se realizó en 2019 conforme a la cadena de valor de los procesos y factores claves de éxito, así como al seguimiento al reporte y análisis de datos.

Elaboración anual del mapa de riesgos por proceso mediante mesas de trabajo con los responsables de éstos, establecimiento del perfil de riesgo de la entidad y por proceso y creación de la política para la gestión del riesgo.

Seguimiento a las acciones correctivas, de mejora y para abordar riesgos de procesos y actualización permanente de la matriz de requisitos legales de todos los procesos.

Seguimiento permanente a la ejecución de las encuestas de satisfacción al cliente realizadas por los procesos misionales.

Elaboración de documentos: Análisis del contexto de la entidad, partes interesadas, lecciones aprendidas y caracterización de usuarios.

Consolidación, análisis y seguimiento a las salidas no conformes de los procesos misionales y de gestión jurídica.

Elaboración anual del documento revisión por la dirección del Sistema de Gestión de la Calidad.

Sensibilizaciones a servidores en el manejo del aplicativo Isolución (plataforma en la cual se administra la documentación del Sistema Integrado de Gestión).

Planificación, ejecución y seguimiento a la auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad.

Aprobación del acto administrativo por medio del cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Formulación y seguimiento del plan de adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Realización del 100% de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como la formulación de los planes de acción respectivos.

Difusión y sensibilización a funcionarios y contratistas sobre la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Realización de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

Diligenciamiento del Formato Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG vigencia 2019.

Evaluación de la primera línea de defensa a los componentes del MECI en la dimensión de control interno.

Evaluación de segunda línea de defensa frente a la gestión adelantada por los procesos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluyendo los riesgos de proceso.

- ✓ Actualización permanente del Sistema de Información Geográfico, en cuanto a parques, ciclovía y recreovía.
- ✓ Revisión y trámite de los estudios de conveniencia de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.
- ✓ Actualización de la Plataforma Estratégica del IDRD 2016-2020, armonizando los elementos estratégicos que la conforman con el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
- ✓ Actualización permanente en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT y en la Guía de Trámites y Servicios. A 31 de diciembre se cuenta con seis trámites, 3 OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) y 12 servicios.
- ✓ Actualización trimestral de la información de la matriz de estándares e indicadores de trámites.
- ✓ Elaboración de información para la herramienta de seguimiento a los resultados de la gestión pública local y distrital (ISO 18091:2014)- Veeduría Distrital.

- ✓ Generación de información para reporte en la medición del Índice de Innovación Pública, de la Veeduría Distrital.
- ✓ Registro y seguimiento a través de la Plataforma Colibrí de los compromisos con la ciudadanía derivados de los diferentes espacios de participación en los que se vincula el IDR.
- ✓ Publicación permanente en la página Web del IDR de acuerdo a la periodicidad requerida en la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y acceso a la Información Pública: Plan anticorrupción, participación ciudadana, normatividad, indicadores de gestión, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos, plan estratégico, informe de gestión, plan de acción, programas y proyectos en ejecución - informe ejecutivo, documentos formulación de proyectos de inversión, fichas EBI y plan operativo.

#### OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Esta Oficina fue creada por la Resolución No. 808 del 10 de diciembre de 2014, modificada por la Resolución 006 del 10 de julio de 2017, ambas de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR - , la cual tiene a cargo ejercer la acción disciplinaria en contra de los servidores y ex servidores públicos del IDR.

Desde 2016 a la fecha se han adelantado aproximadamente cuatrocientos procesos disciplinarios, se dictaron 70 fallos de los cuales 61 fueron sancionatorios, entre ellas destitución e inhabilidad general, suspensión e inhabilidad especial, multas y amonestaciones.

A la fecha, la Oficina adelanta 96 procesos disciplinarios, iniciados en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, por temas que guardan relación con el incumplimiento de deberes al cargo, irregularidades en contratación pública, falsedad en sistema de información oficial, desatención de las órdenes de autoridad superior, entre otros, los cuales se adelantan por el procedimiento ordinario o el verbal, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

La Oficina de Control Disciplinario Interno cuenta en sus instalaciones con una sala de audiencias en la cual se llevan a cabo los procesos verbales, dotada con sistema de audio y video para la grabación de las audiencias que, desde 2016 han ascendido a 60 aproximadamente.

De igual manera, siguiendo las directivas impartidas desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, todas las actividades que se adelantan en cada uno de los procesos disciplinarios, se registran en el Sistema de Información Disciplinaria SID, el cual es administrado por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A la fecha esta oficina realizó dos transferencias de expedientes al archivo central y reposan en el archivo de la Oficina 649 expedientes, correspondientes a los procesos activos y a aquellos finalizados que se encuentran cumpliendo el término establecido por las Tablas de Retención Documental para permanencia en archivo de gestión.

En cumplimiento de la función preventiva de la falta disciplinaria, para el año 2019 la Oficina cuenta con la Política de Gestión Preventiva Disciplinaria debidamente aprobada, la cual se puede consultar en la plataforma ISOLUCION. De igual manera, se publicaron en la intranet cuatro boletines con información de interés disciplinario, dirigidos a los servidores públicos del IDR. D.

Se considera relevante aclarar que, a la fecha, la norma que rige el control disciplinario es la Ley 734 de 2002, como quiera que la entrada en vigencia del Código General Disciplinario contenido en la Ley 1952 de 2019, fue prorrogada hasta el 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con lo informado por la titular del cargo, durante el periodo 2016 – 2019 la Oficina de Control Interno gestionó los cinco roles normativos alcanzando los siguientes resultados:

Liderazgo estratégico: Se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno y la Política para la Gestión del Riesgo actualizada de acuerdo a MIPG. Se aprobó el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia y se presentaron al CICC los resultados del Sistema de Control Interno de acuerdo con los componentes del MECI para la toma de decisiones sobre el particular.

Enfoque hacia la prevención: Se realizaron 102 campañas de promoción de la cultura del control para la comunidad IDR, incluyendo 32 jornadas de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno, 63 boletines informativos, 4 boletines preventivos, 2 capacitaciones sobre MIPG impartidas por la ESAP y 1 concurso para promover la apropiación de MIPG. Así mismo, se realizaron 15 jornadas de fortalecimiento de competencias del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, en temas relacionados con el SCI.

Adicionalmente, se brindó acompañamiento en las audiencias realizadas en procesos contractuales y asesoría en los diferentes comités en que participó la OCI.

Evaluación de la gestión del riesgo: Se evaluó la gestión de 277 riesgos de gestión y corrupción (en promedio 70 por año), incluyendo la efectividad de controles y la ejecución del plan de tratamiento para el riesgo residual, emitiendo las recomendaciones pertinentes para contribuir a la mejora de la gestión del riesgo.

Evaluación y seguimiento: Se ejecutaron 351 auditorías, seguimientos e informes de Ley y se realizó seguimiento a 305 acciones de mejoramiento interno, logrando el cierre de 216 durante el periodo. Se actualizó la documentación del proceso Control, evaluación y seguimiento de acuerdo con los lineamientos de MIPG, la Guía de Auditoría para entidades públicas y las novedades normativas en materia de control interno.

Relación con entes externos de control: Se brindó acompañamiento para la atención de 19 auditorías y visitas de los entes externos de control. Se realizó seguimiento a 728 acciones de mejoramiento, de las cuales fueron 653 suscritas con la Contraloría de

Bogotá, 56 con la Veeduría Distrital, 11 con el Archivo General de la Nación y 4 con la Contraloría General de la República. Durante el periodo se logró el cierre de 509 acciones. Se rindió la cuenta fiscal y se entregaron los informes requeridos por estos entes en la periodicidad definida en la normatividad vigente.

Se logró el fenecimiento de la cuenta fiscal de los años 2017 y 2018. Adicionalmente, se realizó seguimiento a la atención de 5.137 requerimientos de entes de control y vigilancia durante el periodo.

#### OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

La gestión realizada por la Oficina de Asuntos Locales durante el periodo informado fue orientada a la implementación de medidas efectivas para la articulación y participación de la comunidad en los proyectos que se desarrollaron a nivel local.

Desde la Oficina se apoyaron las actividades del Área de Recreación (persona mayor y recreación comunitaria), y el inicio del proceso de convocatoria e inscripciones de los Juegos Supérate Intercolegiados y los Juegos Interbarrios.

La Oficina cuenta con Gestores Territoriales Integrales que se encargan de programar las actividades y así apoyar el cumplimiento de las metas de los proyectos misionales.

De igual forma durante el periodo informado se desarrollaron en los parques de las 19 localidades, diferentes eventos como festiparques, parque para todos y tardes navidad, que buscaron la apropiación de los parques por parte de la comunidad.

De igual forma, en cumplimiento de la Directiva 012 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Lineamientos para el seguimiento a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local, y la Circular Conjunta 15 de 2017 de la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó el seguimiento a las solicitudes de viabilidad de los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, proyectos relacionados con eventos deportivos y/o recreativos, escuelas de formación deportiva, diseño y construcción de parques y mantenimiento e intervención de parques en las localidades.

De las 108 solicitudes de viabilidad recibidas en el año 2019 por parte del IDR se emitieron la totalidad de conceptos previos, siendo 99 viables y 9 no viables.

De las Instancias de Participación, la Oficina de Asuntos Locales asistió por delegación a las 13 Instancias de Participación, en representación del IDR, además de otras instancias locales a las que fue invitada la entidad, según la localidad.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RESPONSABLE	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN LOCAL
	COORDINADORES LOCALES	CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO (CLG)
		UNIDAD DE APOYO TÉCNICO (UAT)
		COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN (CLIP)
		CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CLOPS)
		MESA SECTORIAL
		CONSEJO LOCAL AFRO (CL AFRO)
	GESTORES TERRITORIALES	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO (CLACP)
		CONSEJO LOCAL DE LGBTI
		COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJER Y GÉNERO (COLMYG)
COMITÉ OPERATIVO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (COLEV)		
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE JUVENTUD		
GESTORES MUEVETE	COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (COMITÉ SAN)	
GESTORES ACTIVIDAD FÍSICA	COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COLIA)	

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá (DRAFE)

Con la expedición del Decreto 483 de 2018, el cual modificó el Decreto 229 de 2015 que adoptó la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá -DRAFE-, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte delegó en la Oficina de Asuntos Locales, el proceso para la estructuración de herramientas e instrumentos para su implementación.

En cumplimiento de los objetivos trazados se instalaron los 20 Consejos Locales, los cuales vienen sesionando por lo menos cada dos meses y a la fecha cuentan con una secretaria técnica, ocho representantes por diferentes grupos poblacionales como son persona con discapacidad, persona mayor, jóvenes, etnias, clubes deportivos, agrupaciones o ESAL, Juntas de Acción Comunal y del sector educativo y tres delegados, uno del IDRD, uno de la SCR D y uno de la Alcaldía Local correspondiente.

Cabe señalar que, en aras de que los Consejos Locales se enmarquen dentro de un contexto legal, se aprobaron los reglamentos internos, se eligió un presidente por cada consejo, se hicieron cronogramas de sesiones ordinarias y extraordinarias, se dieron directrices para suplir las vacantes en caso que se presenten, con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte se les brindan el acompañamiento y asesoría en los temas que a bien ellos consideren pertinente, se hace mesa de trabajo mensual con los secretarios técnicos para hacer seguimiento a los compromisos y articular el trabajo que vienen haciendo como espacios de participación relacionado con el tema del resorte del DRAFE, además se programaron cinco jornadas de capacitación para todos los

consejeros, las cuales se llevaron a cabo en diferentes sitios y horarios, buscando la accesibilidad e inclusión de todos los actores; dichas jornadas estuvieron a cargo del IDRD, la SCRD, la Veeduría Distrital, Oficina de Planeación Distrital y el IDPAC, respectivamente.

Por otra parte, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 557 de 2018, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD ostenta la calidad de Secretaría Técnica del Consejo Distrital del DRAFE, que a su vez asignó la representación en la Oficina de Asuntos Locales, para tales fines. En este sentido, se instaló dicha instancia de participación del orden distrital el 21 de mayo del 2019, con el concurso de un representante de cada consejo local y cuatro delegados a saber: uno de la SCRD, uno de la OAL, uno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD y uno de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD.

El Consejo Distrital del DRAFE, a la fecha cuenta con un presidente elegido en sesión plena con quorum y por mayoría absoluta bajo la supervisión de un delegado de la Oficina de Control Interno, como veedor del proceso de elección y en aras del principio de transparencia. En desarrollo del plan de trabajo o agenda asumida por dicha instancia de participación y para hacer más dinámico el desarrollo de los temas apropiados por el Consejo Distrital del DRAFE, se crearon tres comisiones a saber: la comisión de deporte y presupuesto, la de política pública y la de comunicaciones. De esta manera, desde su instalación en el mes de mayo se convocaron tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias, de conformidad al cronograma de sesiones aprobadas, sin embargo solo se desarrollaron tres sesiones ya que las de septiembre y octubre fueron reprogramadas por falta de quorum, la de noviembre aplazada por problemas de orden público y por consiguiente se fijó como última fecha para sesionar el día 17 de diciembre y tampoco se logró quorum; cabe aclarar que, de conformidad a lo estipulado, se debe sesionar mínimo tres veces al año.

En cumplimiento de las metas u'objetivos planeados en la etapa preparatoria y de agenda pública de la política pública del DRAFE, en la actualidad se cumplió con la entrega del documento que contiene la memoria social, se participó activamente en la construcción y aplicación de la Encuesta Agenda Bogotá Cultural ABC 2038, se está diseñando un documento preliminar de diagnóstico e identificación de factores estratégicos y se vienen haciendo mesas de trabajo con el acompañamiento de la SCRD, la Oficina de Planeación Distrital y la del IDRD, para la construcción del Plan de Acción 2019-2029 de la política pública.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 233 de 2018, expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Distrital, se creó un espacio en la página web del Instituto, con el fin de publicar soportes documentales del Consejo Distrital del DRAFE, cuya ruta es: Transparencia-información de interés-información adicional y la carpeta se identifica con el nombre "Consejo Distrital DRAFE", en concomitancia con la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### SECRETARIA GENERAL

La gestión adelantada como Secretaria General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se enmarcó dentro de las competencias y funciones establecidas en el Manual vigente y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría General actuó como dependencia de apoyo en temas de carácter administrativo, jurídico, de gestión del talento humano, de planeación y de contratación, entre otras materias. No obstante, en esta administración cumplió el rol de coordinar intrainstitucionalmente con las diferentes áreas tanto de apoyo como misionales, en especial en el proceso de formulación de planes, estrategias y metas, así como el seguimiento a su ejecución. Adicionalmente, por designación se atendieron diferentes agendas con entidades distritales para la ejecución de programas y proyectos que involucraban al IDRD.

Bajo el cumplimiento de sus funciones, se realizó un trabajo importante en el área de gestión documental, archivo y correspondencia, atención al ciudadano, y en general en las funciones a que se refiere la Resolución No. 006 de 2017 "Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDRD"; es pertinente resaltar que también se cumplió con el rol de secretaria de la Junta Directiva, y se lideró en la elaboración de los proyectos de acuerdo, resoluciones y diferentes actos administrativos que durante el periodo fueron expedidos tanto por la Dirección General como por otros directivos. En Secretaría General se custodian los documentos soportes de las juntas, resoluciones y en general la información de la gestión de la Junta Directiva del IDRD.

Se realizó una gestión importante con la oficina asesora de planeación en el proceso de implementación de modelo integrado de planeación y gestión, actualización de manuales procesos y procedimientos.

En lo relacionado con el cumplimiento de política, planes y programas para la atención al cliente; gestión documental y archivo SIGA, fueron implementados, actualizados y elaborados instrumentos archivísticos, y procesos orientados a las normas, técnicas en materia de gestión documental y archivística, en la organización de archivos de gestión, en especial de la gestión contractual.

Durante el periodo 2016 – 2019, se realizó la actualización y elaboración de los siguientes instrumentos archivísticos.

DESCRIPCIÓN	Actualizados	Elaborados
<b>INSTRUCTIVOS:</b>		
1.-) Transferencias Documentales, incluye Acta de Transferencia Primaria	X	
2.-) Eliminaciones Documentales, incluye Acta de Eliminación de Documentos	X	
3.-) Protocolo para la Preservación y Conservación Documental		X
4.-) Protocolo para la Conservación de material fotográfico y audiovisual IDRD		X
5.-) Para la administración de las comunicaciones en el sistema de gestión documental del IDRD (V4)	X	
6.-) Organización de fondos documentales acumulados -FDA		X
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>		
1.-) Gestión de Archivo (V6)	X	
2.-) Administración de Correspondencia (V6)	X	
3.-) Consultas y Préstamos de la Documentación de los Archivos de Gestión y Central e Históricas (V4)	X	

4.-) Para elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento y calibración de equipos de medición utilizados en el archivo del IDRD (V.3)		X
<b>FORMATOS:</b>		
1.-) Formato Control de Préstamos de Documentos de Archivos (V4)	X	
2.-) Almacenamiento archivo central planilla de entrega de insumos (V.1)		X
3.-) Inspección y mantenimiento Sistema Integrado de Conservación inspección de las instalaciones físicas de los depósitos de archivo del IDRD (V.1)		X
4.-) Producción y manipulación control de folios intervenidos en la planoteca (V.1)		X
5.-) Monitoreo ambiental Sistema Integrado de Conservación programa de monitoreo de condiciones ambientales - Formato de control de ubicación Dataloggers (V.1)		X
6.-) Hoja de control (V1)		X
7.-) Formato único de inventario documental FUID (V4)	X	
8.-) Tabla de retención documental (V4)	X	
9.-) Tabla de valoración documental (V2)	X	
10.-) Testigo referencia cruzada (V1)		X
11.-) Identificación almacenamiento de cajas (V.3)	X	
12.-) Identificación de carpetas (V.4)	X	
13.-) informe sobre la aplicación de las Tabla de retención documental (V1)		X
14.-) Registro de cambios Tabla de retención documental (V1)		X
15.-) Registro de ingreso de documentos y transferencias primarias (V1)		X
16.-) Ficha de valoración documental y disposición final para TRD (V1)		X
17.-) Cuadro de caracterización documental (V2)	X	

Fuente: Tablero de control Archivo – Procedimientos, instructivos, formatos elaborados y actualizados

<b>INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS</b>		
DESCRIPCIÓN	Elaborado	Estado al 31-Dic-2019
1) Cuadro de Clasificación Documental (CCD).	X	En proceso de actualización
2) Tabla de Retención Documental (TRD).	X	En proceso de actualización
3) Programa de Gestión Documental (PGD V2) con Diagnóstico Integral de Archivos versión (V.2).	X	Publicado web en versión 2
4) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)	X	Publicado web en versión 2
5) Inventarios Documentales (FUID)	X	100 %
6) Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos (MOREQ).		En tramite
7) Banco terminológico de tipos, series - subseries documentales.	X	Publicado web en versión 1
8) Mapa de procesos, flujos documentales y descripción de las funciones de las Unidades Administrativas de la entidad.	X	Publicado web en versión 1
9) Tabla de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.	X	Publicado web en versión 1

Otros) Sistema Integrado de Conservación (SIC)	X	Publicado web en versión 2
--	---	----------------------------

Fuente: Tablero de control Archivo - Instrumentos Archivísticos elaborados 2016 y actualizados 2018.

Durante el proceso de clasificación de los archivos ubicados en el archivo central, en la vigencia del 2019 se encontró en una carpeta un informe de visita de seguimiento realizado por el Archivo Distrital de Bogotá y radicado a la entidad con el No 2014-210-032793-2, de fecha 18 de diciembre de 2014; revisado este informe se evidenció el estado en que se encontraban los archivos del IDRD a la fecha y el incumplimiento de la elaboración e implementación de instrumentos archivísticos, donde la entidad obtuvo un puntaje o calificación de 4,925 puntos sobre 10, por lo cual se adelantó un plan de trabajo, que permitió en 2017 obtener una calificación de 7,5 rango medio sobre 10, observándose un mejoramiento del 90%, con respecto a la calificación obtenida en el 2014.

En la vigencia 2019, el Archivo Distrital realizó nueva visita de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística, radicado 20192100333822 del 12-09-2019, donde se concluye que el Consejo Distrital de Archivos evidencia que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, presenta avances representativos en los procesos de la gestión documental, reflejados en el cumplimiento de lo establecido en la normativa archivística, de acuerdo con la calificación obtenida en 2018 de 8.3, frente a la presente vigencia que fue de 9.0 ubicándola en un rango alto con relación a los niveles de cumplimiento de la normativa archivística. En virtud de ello, el Consejo insta al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD a continuar sumando esfuerzos en la construcción de las herramientas, y los procesos de aprobación, adopción e implementación para la conservación del patrimonio documental del Distrito con el fin de que los archivos sean garantes de los derechos ciudadanos y herramientas de transparencia de la gestión pública en términos de oportunidad, veracidad y eficiencia en el marco del Buen Gobierno.

Adicionalmente, y ante la inminente necesidad de centralizar los archivos de la entidad, y de contar con los espacios suficientes y adecuados se construyó la Sede ubicada en la calle 17 No 52 – 10, barrio Puente Aranda de la ciudad de Bogotá. El inmueble fue construido con todas las especificaciones técnicas de norma para almacenamiento, custodia, conservación y sismo resistencia, cuenta con tres pisos de oficinas de alrededor de 370 m<sup>2</sup> sobre el costado de la calle 17 con más de 30 puestos de trabajo, zona de cafetería y baños en cada piso, y un área de almacenamiento cercano a los 814 m<sup>2</sup> con una altura de 10 metros del piso a la ménsula y 13 metros a la cumbre, dotado con una estantería industrial de cuatro niveles, escaleras de acceso y un ascensor de carga, estantería con capacidad para almacenar cerca de 33.000 cajas de archivo X-200 (cercano a los 8.000 metros lineales de archivo), con una zona especial para la planoteca; bodega con estantería para almacenamiento, y planoteca con equipos de medición de humedad y temperatura, deshumidificadores, y sistema de ventilación y extracción, automatizados para regular y estabilizar las variables humedad y temperatura; sistema contra incendio, servicio de vigilancia 24 horas y personal de aseo.

Respecto de gestión documental y el trámite de la correspondencia de la Entidad, el Sistema de Gestión Documental Orfeo -SGD ORFEO se actualizó en versión Jade en más de 80 nuevas funcionalidades, con la implementación de la firma digital desatendida para todos los documentos digitalizados a través del ORFEO, la creación de un log de auditoría y seguridad, la generación de actas de traslado y cambio de custodia para la entrega de las comunicaciones originales que deben reposar en el expediente físico, y la definición de roles y perfiles que adolecía, como los cambios más relevantes. En el Área de Atención al cliente quejas y reclamos, para el trámite, gestión, e implementación se tuvieron en cuentas las

9

normas aplicables como lo son la Constitución Política, la ley 1437 de 2011, el Decreto 197 de 2014, la Ley 1755 de 2015, el Decreto Distrital 392 de 2015. "Por medio del cual se reglamenta la figura del Defensor de la Ciudadanía en las entidades y organismos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", la Resolución IDRD 252 de 2016, del Instituto Distrital de Recreación y Deportes que delegó en la Secretaría General la función del Defensor del Ciudadano.

Para el efecto en el período informado fue expedida la Resolución IDRD 1195 de diciembre 29 de 2016 "Por la cual se reglamenta el trámite interno de la peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas ante el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones" y su modificación mediante la Resolución IDRD 331 de junio 6 de 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite interno de la peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas ante el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones" con la cual la entidad se ajustó a las nuevas disposiciones legales sobre atención a infantes, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres gestantes, adultos mayores y hoy puede atender las quejas de manera que se pueda garantizar el buen funcionamiento de los trámites y servicios del Instituto.

Con relación a transparencia y acceso a la información, desde la Dirección y Secretaría General, se atendió la visita especial realizada el 16 de febrero de 2016, por la Procuraduría General de la Nación, para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en mesa de trabajo a la cual participaron los jefes y/o representantes de la Subdirección Administrativa y Financiera, Apoyo a la Contratación, Talento Humano, Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno, Archivo y Correspondencia, Área Financiera, Oficina de Sistemas y Área de Comunicaciones, procediéndose al diligenciamiento en conjunto de una matriz de cumplimiento que dio cuenta del estado de la implementación del botón de transparencia en la página web de la entidad, encontrando un nivel de avance del 44%, teniendo en cuenta la matriz de evaluación de cumplimiento que contenía 110 ítems, lo cual dio inicio al seguimiento por parte de la Secretaría General del IDRD.

Desde la Secretaría General se lideró el proceso para la actualización y ajuste de la información publicada en la página web del Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y Decreto 3564 de 2015.

En la vigencia 2019, el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública alcanzó un estado de implementación del 99%, conforme a los resultados de la evaluación del ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación.

Para concluir se menciona el reconocimiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según comunicación 20192100121852 del 03-04-2019, donde se manifiesta: *"Bajo las estrategias y acciones emprendidas junto a la participación activa y loable de entidades como el Instituto que usted dirige, logramos la construcción de una cultura archivística, la implementación de buenas prácticas de gestión pública y la formulación e implementación de instrumentos como las tablas de retención documental, las tablas de valoración documental, Plan institucional de Archivos Pinar, Programa de Gestión Documental, entre otros; instrumentos que permiten además de la organización y gestión documental y de archivos contar con herramientas de acceso eficiente a la información en términos de transparencia, celeridad y oportunidad.*

Por lo anterior, todo mi reconocimiento a su entidad y a su equipo de trabajo que hicieron posible este logro.

## SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los temas más representativos adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera en este cuatrienio 2016 – 2019 fueron:

### 1. Gestión Financiera

La apropiación del presupuesto del IDRD en 2016 fue de \$279.891 millones y alcanzó, para el año 2019, un valor de \$780.232 millones. La apropiación de los gastos de funcionamiento se mantuvo con un aumento promedio del 3,8% en estos cuatro años, mientras que la apropiación de los gastos de inversión creció en promedio anualmente en un 66%, pasando de tener en el año 2016 \$248.398 millones a \$745.024 millones en 2019, para financiar los proyectos de inversión.

De la evolución de los proyectos de inversión en el periodo 2016-2019, se puede observar que los 2 proyectos que tuvieron un mayor aumento en el gasto fueron el de "Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos" y el de "Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida", los cuales pasaron de \$62.187 millones y \$57.134 millones en 2016 a \$449.518 millones y \$153.993 millones en 2019, respectivamente.

Con estos dos proyectos se construyeron, intervinieron y adecuaron parques de distintas escalas, canchas sintéticas y escenarios deportivos, generando un mejoramiento y aumento de la infraestructura recreativa y deportiva de la ciudad.

En otro aspecto, durante el período del presente informe se realizó una gestión importante en cuanto a la depuración de pasivos exigibles que se encontraban constituidos en el acta de fenecimiento de la vigencia 2016 y que alcanzaban la cifra de \$25.693 millones, quedando en el acta de fenecimiento del 2019 un valor de \$9.513 millones.

### 2. Talento Humano

El IDRD al 31 de enero de 2016 contaba con una planta de personal de 258 cargos y 256 cargos al 31 de diciembre de 2019, discriminados como se describe a continuación:

PLANTA DE PERSONAL						
CARGOS	OCUPADOS		VACANTE DEFINITIVA		VACANTE TEMPORAL	
	al 31/01/2016	al 31/12/2019	al 31/01/2016	al 31/12/2019	al 31/01/2016	al 31/12/2019
Directivo	8	10	1	0	0	0
Asesor	10	7	2	3	0	0
Profesional	93	93	6	1	3	8
Técnico	51	54	0	2	8	3
Asistencial	68	68	3	3	5	4
<b>Subtotal</b>	<b>230</b>	<b>232</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Ahora bien, la relación del total de empleos provistos en la planta de personal del IDRD al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

PLANTA DE PERSONAL									
Nivel	Provisionales		Encargos		Provistos por titulares sin novedad administrativa				Total personal en el cargo
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales	Encargos En Empleos De Lnr	De LNR	Periodo fijo	De carrera	
Directivo	0	0	0	0	1	8	1	0	10
Asesor	0	0	0	0	1	5	0	1	7
Profesional	0	0	5	5	0	2	0	81	93
Técnico	0	0	6	1	0	0	0	47	54
Asistencial	8	3	3	1	0	0	0	53	68
Total									232

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Por otra parte, con Resolución 006 del 7 de julio de 2017 expedida por la Junta Directiva de la Entidad, se realizó la modificación a la Estructura Organizacional, creando al interior de la entidad la Subdirección de Contratación.

Así mismo, con Resolución 788 de diciembre de 2019 se modificó el Manual Funciones y Competencias Laborales para el IDRD.

De igual manera, de acuerdo con los fallos judiciales realizados, se efectuó el reintegro de los trabajadores oficiales a la entidad.

Finalmente, se realizaron programas de bienestar y salud ocupacional dirigido a los colaboradores del IDRD, entre los que se relacionan los siguientes:

- Implementación de la estrategia de sala amiga de la familia lactante
- Actividades deportivas orientada a la práctica deportiva de los funcionarios
- Premiación y entrega de incentivos
- Jornadas de promoción, prevención y cuidados de la salud
- Participación en los juegos deportivos distritales
- Atención al ciudadano
- Protección integral para la mujeres víctimas de violencia
- Curso virtual en el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitación tributaria
- Curso virtual presupuesto público

### 3. Sede administrativa IDRD

En el segundo trimestre del año 2016 se realizó un diagnóstico con el fin de revisar los espacios físicos de la entidad y el estado de las diferentes áreas de trabajo (inventario de espacios, áreas y puestos de trabajo), diagnóstico que identificó inadecuadas condiciones físicas de la sede administrativa, espacios físicos inapropiados, con problemas de luz y ventilación, así como puestos de trabajo en condiciones contraproducentes para el desarrollo de las actividades de los servidores del IDRD, que no respondían a las necesidades de crecimiento del Instituto, ni a la operación de la entidad.

Es así como, durante la vigencia 2017-2018 se desarrolló el proyecto de modernización de la Sede Administrativa del IDRD, realizando una redistribución y readecuación de espacios, mejorando las condiciones de iluminación, espacios de circulación, cambio de mobiliario con la adquisición de nuevos puestos de trabajo que cumplen con estándares de ergonomía, salas de juntas, sillas, archivadores, entre otros; igualmente se efectuó el cambio de la red eléctrica regulada y el cableado estructurado de última generación que permite una gestión administrativa más rápida, segura y confiable, así como el mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios.

Es importante indicar que todas las adecuaciones realizadas, desde el punto de vista de adecuaciones físicas, puestos de trabajo y renovación tecnológica de voz y datos, no implicaron la realización de ningún tipo de obra de carácter estructural, teniendo en cuenta que las instalaciones de la Sede Administrativa del IDRD se encuentran bajo la figura de comodato con Coldeportes.

El IDRD actualmente desarrolla sus actividades de funcionamiento y misionales en el inmueble ubicado en la Calle 63 No. 59 A-06, bajo la figura de comodato, suscrito con Coldeportes (hoy Ministerio del Deporte), con quien el IDRD tiene suscrito el contrato de comodato bien inmueble No.0677-1/4130 de 2016, el cual tenía vencimiento el pasado 30 de noviembre de 2019. No obstante, a partir de las gestiones adelantadas por esta administración, se suscribió nuevo acuerdo (con el otrosí No. 2 del mencionado contrato de comodato) prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020; adicionalmente, en el modificadorio se suscribieron acuerdos respecto de la entrega al Ministerio del área delimitada al salón C y durante el plazo de ejecución, un área con capacidad para 100 puestos de trabajo para los servidores del Ministerio del Deporte, una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico haga entrega del inmueble denominado "Plaza de los artesanos" y un plazo adicional de dos meses para adelantar por parte del IDRD, las adecuaciones locativas correspondientes.

Así las cosas, se recomienda adelantar las gestiones que permitan que el IDRD cuente con una sede propia para su funcionamiento.

#### 4. Construcción Sede Archivo Central IDRD

En el marco del programa Modernización Institucional, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se buscó garantizar el mejoramiento institucional relacionado con la estructura administrativa, la dotación y el mejoramiento de la infraestructura física de la entidad por lo cual resultaba imperativo garantizar los espacios e instalaciones para el correcto funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta la situación de disposición, ubicación y volumen de archivos con los que cuenta la entidad.

Al inicio de esta administración el archivo central del IDRD, se encontraba distribuido en ocho depósitos, y el de gestión de las respectivas unidades administrativas (dependencias) en la sede principal de la calle 63 No. 59ª – 06, así como tres depósitos del Fondo Documental Acumulado —FDA en la sede denominada CEAD (Centro de Estudios de Administración del Deporte); lo cual se traducía en un volumen documental cercano a 5.000 metros lineales.

Así las cosas, a partir del año 2018, en el inmueble propiedad del IDRD ubicado en la Calle 17 No. 52-10 se inició la construcción de la sede destinada para el archivo de la

entidad y el funcionamiento de la central de comunicaciones del programa de ciclovía. Las obras realizadas se efectuaron dando cumplimiento a los lineamientos del Archivo Distrital para garantizar el cumplimiento legal que regula el manejo y conservación del acervo documental de la entidad, con capacidad para ubicar 33.000 cajas de archivo y las áreas administrativas para desarrollar el proceso del sistema de gestión documental.

En conclusión, con la construcción de la sede del archivo del IDRD, que inició operación en septiembre de 2019, se logró disponer de un espacio físico, infraestructura y equipamiento que permite dar cumplimiento a las actividades archivísticas de la entidad, así como administrar, custodiar y conservar adecuadamente el fondo documental del IDRD incluyendo los diferentes soportes distintos al papel, en cumplimiento a la normatividad vigente.

## SUBDIRECCION DE CONTRATACION

El Director General de la entidad, en un permanente esfuerzo de organizar la contratación administrativa del Instituto, delegó a través de la Resolución 310 de 2016 en el Secretario(a) General, el(a) Subdirector (a) Técnico de Parques, el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) del IDRD la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios en aras de cumplir los cometidos institucionales, así como la facultad de adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual sin límite de cuantía (se anexa).

De igual forma, con la finalidad de tener una dependencia del más alto nivel que liderara la gestión contractual que se encontraba a cargo de un área funcional en cabeza de la Secretaría General, y buscando así fortalecer el desarrollo y la misión de los objetivos institucionales, a través de la Resolución 006 de 2017 se modificó la estructura organizacional de la entidad, creando la Subdirección de Contratación como un área del más alto nivel técnico, que se encargara, entre otras funciones, de asesorar a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en temas relacionados con la actividad contractual, programando y controlando la ejecución de los procesos licitatorios, de concurso público y de contratación directa.

Es por ello que dentro del desarrollo y la misión de los objetivos institucionales a través de la gestión contractual desarrollada por la entidad durante el periodo 2016-2019, el IDRD adelantó 615 procesos de selección pública, entre los cuales se realizaron 123 licitaciones públicas, 110 concursos de méritos, 59 Subastas públicas, 51 procesos de menor cuantía y 272 de mínima cuantía. Así mismo, se suscribieron 13.634 contratos bajo la modalidad de contratación directa y 6 contratos de donación a favor del Instituto, entre las cuales se incluyen las pantallas gigantes instaladas en el Estadio El Campín.

Por otra parte, durante el periodo 2016-2019, la ejecución de los procesos de licitación pública ascendió a los \$965.473.803.708, la de concursos de méritos a la suma de \$64.158.849.730, las subastas públicas se realizaron por valor de \$32.520.664.489, los procesos de menor cuantía por la suma de \$20.404.596.111 y los procesos de mínima cuantía por valor de \$6.317.274.665. La contratación directa tuvo una ejecución durante el período 2016-2019 por valor de \$310.207.528.672.

Por último, es importante precisar que producto del mejoramiento continuo del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, el 9 de noviembre de 2018, se realizó la unificación de los manuales de contratación, y supervisión existente, estableciendo dentro del sistema de gestión del IDR, la versión 1 del Manual Unificado de Contratación, Supervisión e Interventoría del IDR, el cual fue adoptado a través de la Resolución interna No. 783 de 2018.

Así mismo vale la pena destacar que la actividad contractual de la entidad estuvo vigilada de manera permanente por el respectivo Comité de Contratación, el cual realizó 360 sesiones durante la vigencia 2016-2019, cuya conformación y funcionamiento fue actualizada en el manual de contratación vigente.

Para concluir, es pertinente informar el proceso de gestión documental de la actividad contractual:

Situación Inicial: Estado del Fondo Acumulado y Archivo de Gestión a enero de 2016

· **Depósitos:** El archivo se encontraba distribuido en tres depósitos (Parqueadero, UEL y el que se ubica en el área en que opera la Subdirección de Contratación), observándose que no cumplían las condiciones técnicas establecidas como: mobiliario, condiciones medioambientales e iluminación.

· **Inventarios Documentales:** No se contaba con Inventarios documentales de los expedientes contractuales de los periodos comprendidos entre 1969-2002 y 2003-2015, así como respecto de la documentación del archivo UEL, esto para un total de 1.284 metros lineales.

· **Organización:** El archivo se encontraba sin la aplicación de los procesos archivísticos (clasificación, organización y descripción), sin aplicación de la TRD, lo cual no garantizaba la seguridad en la información existente.

Situación Actual

· **Depósitos:** Con ocasión de las adecuaciones efectuadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, se obtuvo el mobiliario y las condiciones ambientales (Deshumidificador y Datalogger) que garantizaron la debida disposición, conservación y seguridad de la información.

· **Inventarios Documentales:** Se elaboraron los inventarios documentales de los expedientes contractuales en estado natural, de los periodos comprendidos entre 1969-2002 y 2003-2015, adicionalmente, se actualizaron los inventarios de las vigencias 2016-2019, equivalente a 44.574 carpetas aproximadamente y 8.985 cajas, para un total de 1.857.25 metros lineales.

· **Organización:** Se dio aplicación a la Tabla de Retención Documental, logrando la organización de los expedientes correspondientes a las vigencias 2015-2018, y parte del 2019; es necesario precisar, que los expedientes están sujetos continuamente a su actualización, teniendo en cuenta el volumen documental allegado diariamente a la Subdirección de Contratación, que aproximadamente asciende a 3.219 radicados mensuales, es decir, 38.628 anuales, resaltándose que en este cálculo no se registra el volumen de los anexos por cada radicado.

Se actualizó la Tabla de Retención Documental de la Subdirección de Contratación el día 14 de marzo de 2019.

Se elaboró el Cuadro de Caracterización Documental de la Subdirección de Contratación el día 6 de junio de 2019.

Se transfirió al Archivo Central de la Entidad documentación que hacía parte del archivo de gestión de la Subdirección, en 19.75 metros lineales de la vigencia 2012.

Se transfirió al Archivo Central de la Entidad documentación que hacía parte del archivo de gestión de la Subdirección, en 11.25 metros lineales correspondientes a una fracción de la vigencia 2016

Se transfirió al Archivo Central del fondo acumulado (2.75) metros lineales de las vigencias 1981-2003. Teniendo en cuenta que a partir del 13 de septiembre de 2005 comenzó a regir la "Tabla de Retención Documental", debe señalarse que las vigencias anteriores pertenecían a la "Tabla de Valoración", denominada "Fondo Documental Acumulado", razón por la cual, es obligación de cada área, realizar la transferencia documental al Archivo Central para que este se encargue de su organización. Al respecto cabe precisar, que la transferencia aludida no se había realizado en razón a que no se contaba con los correspondientes inventarios documentales para su entrega los cuales fueron elaborados en debida forma durante el ejercicio del cargo.

Actividades que requieren continuidad en la gestión archivística.

Organización: Continuar con la organización de los expedientes contractuales para las vigencias 2005-2014 equivalente a 15.128 carpetas, 7.086 cajas aproximadamente y 157.50 metros lineales, en razón a que al inicio del ejercicio del cargo, pudo detectarse un atraso generado varios años atrás, por tanto, no resultaba posible que durante el período de la gestión se lograra superar el atraso para la organización total de las vigencias señaladas.

Por otra parte, se agrega que se torna necesario continuar con la actualización de las vigencias del 2017-2019, dado que si bien las mismas se encuentran al día, el giro ordinario de la ejecución de los contratos suscritos en tales vigencias, obliga a la continuidad en la actualización de dichos expedientes, debido a la constante remisión de informes de supervisión y demás documentación generada en sede de la ejecución contractual, lo cual constituye un alto flujo o volumen de documentos que son allegados a la Subdirección de Contratación durante dicho período.

Inventarios Documentales: Continuar con la actualización de los inventarios documentales, una vez los expedientes se encuentren con la aplicación de los procesos archivísticos (Clasificación, organización y descripción).

De ser posible, adelantar un proceso de contratación con el propósito de satisfacer la necesidad de organizar e intervención del archivo de la Unidad Ejecutora de Localidades-UEL.

Es necesario indicar que la Entidad, con el fin de adelantar los procesos de selección a través de subasta inversa electrónica, suscribió el contrato No. 2788 de 2019 con la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A, el cual se encuentra vigente.

Por otra parte, se precisa que según disposición de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a partir del 1 de enero de 2020 toda la contratación directa debe tramitarse a través de la plataforma SECOP II, medio tecnológico en el cual quedarán a disposición los documentos que se generen en los procesos contractuales, a través del respectivo archivo digital.

#### SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

La Subdirección Técnica de Construcciones, en cumplimiento del proyecto de inversión 1082 "construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos", adelantó la construcción de nuevos parques y equipamientos de escala metropolitana, zonal y vecinal y mejorar la infraestructura del Sistema Distrital de Parques y de equipamientos mediante la construcción de canchas sintéticas, zonas de gimnasios, zonas de juegos infantiles, áreas de deportes urbanos y nuevas tendencia (NTD), pistas de BMX, pistas de patinaje y pistas de atletismo.

Cabe resaltar la ejecución presupuestal por cuatrienio en la gestión 2016 – 2019, en donde se consolida el presupuesto programado y contratado para el proyecto de inversión 1082 "construcciones y adecuación de parques y equipamientos para todos" por cada una de las vigencias, como se evidencia en la siguiente tabla

Proyecto Inversión 1082 "Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos"			
ANO	PROGRAMADO	CONTRATADO	% EJECUTADO
2016	\$103.284.295.903	\$60.718.185.537	58,8%
2017	\$140.764.590.866	\$140.090.152.634	99,5%
2018	\$331.647.918.000	\$314.094.476.537	94,7%
2019	\$ 443.540.143.506	\$404.135.142.587	91,1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.019.236.948.275</b>	<b>\$ 919.037.957.295</b>	<b>90,17%</b>

Fuente: Subdirección de Contratación

La tabla 4 muestra la distribución de la inversión según localidad, así como la distribución de la cantidad de parques en la ciudad.

**Tabla 4: Resumen Gestión 2016-2019 Inversión por Localidad**

Localidad	Cantidad Parques	Inversión Total
Usaquén	13	\$ 9.064.453.543
Chapinero	6	\$ 8.038.030.680
Santa Fe	2	\$ 40.392.926.309
San Cristóbal	5	\$ 94.607.164.256
Usme	3	\$ 3.562.413.412
Tunjuelito	4	\$ 98.469.924.869

Localidad	Cantidad Parques	Inversión Total
Bosa	8	\$ 69.192.222.181
Kennedy	17	\$ 44.717.772.288
Fontibón	3	\$ 11.565.643.661
Engativá	14	\$ 90.494.813.005
Suba	16	\$ 229.159.735.414
Barrios Unidos	6	\$ 48.406.314.123
Teusaquillo	5	\$ 76.073.945.537
Mártires	2	\$ 352.519.749
Antonio Nariño	6	\$ 1.424.896.420
Candelaria	1	\$ 2.869.460.278
Puente Aranda	4	\$ 604.315.072
Rafael Uribe	7	\$ 23.299.702.389
Ciudad Bolívar	15	\$ 76.805.516.101
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>\$ 919.037.957.295</b>

Fuente: Elaboración propia Subdirección Técnica de Construcciones 2019.

Con el presupuesto ejecutado (90.17% del total) por valor de \$919.037.957.295 se realizó la intervención de:

- 137 parques de escalas metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo
- 90 zonas de juegos infantiles con 592 juegos instalados
- 105 zonas de gimnasios con 659 máquinas instaladas
- 4 CEFE felicidad en ejecución
- 60 canchas sintéticas.
- 1 Pista de Atletismo
- 1 Pista profesional de BMX de doble partidador
- 9 Pistas de patinaje
- 8 Escenarios de Nuevas Tendencias Deportivas

En desarrollo integral del sistema Transmisible se realizó la intervención de 5 zonas bajas de las pilonas, mediante parques con zonas infantiles, canchas múltiples, gimnasios al aire libre, senderos e iluminación.

Se realizó la adquisición predial para el desarrollo de proyectos como el parque vecinal Normandía, el parque zonal Hacienda los molinos y CEFE San Bernardo.

- Hacienda Los Molinos: Se adquirieron ocho predios por cuatro mil ciento setenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$4.177.263.255).
- Normandía: Se adquirió un predio por diez mil doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$10.242.400.000).
- CEFE San Bernardo: adquisición de cuarenta y cuatro predios por ocho mil ochocientos noventa y dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta pesos m/cte (\$8.892.639.270).

Se entregan 17 diseños de parques de diferentes escalas para desarrollar las obras por valor de \$399.413.981.668.

Se desarrollaron 52 planes de directores de parques como instrumento de ordenamiento, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Decreto Distrital No. 134 de 2017.

Se dejan en ejecución 22 proyectos por valor de \$553.397.641.672, correspondientes a parques Casablanca, La Joya, Cafam, Cerros Norte, Cometas, Santa Lucía, De los Niños, Juan Amarillo, Calvo Sur, Illimani, Ptar Salitre, Candelaria, Porvenir Gibraltar, Timiza, y los CEFES Tunal, San Cristóbal, Fontanar y Cometas (ver informe de Acta de Gestión del Subdirector de Parques).

#### SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES

El propósito principal de la Subdirección Técnica de Parques corresponde a la ejecución e implementación y desarrollo de políticas y programas tendientes a proporcionar sostenibilidad económica, social y de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques mediante la ejecución de estrategias de apropiación social, promoción de servicios y mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

En desarrollo de este propósito, la STP cumplió su actividad en tres grandes campos: Administración de Parques y Escenarios, Mantenimiento de infraestructura de parques y escenarios y Gestión social en parques y escenarios deportivos, así:

- a) Administración de Parques y escenarios: administrar, operar y mantener parques y escenarios del Sistema Distrital ofreciendo espacios modernos y dinámicos para el uso y disfrute de la comunidad.
- b) Mantenimiento de infraestructura de parques y escenarios: realizar acciones encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad de la estructura, función y oferta de servicios ambientales en los parques pertenecientes al Sistema Distrital.
- c) Gestión social en parques y escenarios deportivos: propender por acciones sociales que propicien la participación a través de las campañas de cultura ciudadana involucrando y comprometiendo a la comunidad con la sostenibilidad de los parques y escenarios basados en los principios de cultura ciudadana.

De conformidad con el Acuerdo 645 de 2016, "Por el cual se Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá mejor para Todos", la STP se encuentra ubicada en el Pilar Democracia Urbana; Objetivo: Espacio público, derecho de todos.

Para lograr los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital, la STP cuenta con el proyecto de inversión inscrito y registrado, el cual se encuentra asociado de la siguiente manera:

Tabla 1. Objetivos Plan de Desarrollo

PILAR ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO ESTRATEGICO (PROGRAMA)	PROYECTO ESTRATEGICO	PROYECTO DE INVERSIÓN
02-Democracia Urbana	17-Espacio público, derecho de todos.	139-Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada.	1145 sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-Sistema SEGPLAN

Las actividades realizadas anualmente en los escenarios de los parques correspondieron a:

- Mantenimiento a 136 campos sintéticos y 39 campos en grama natural
- Mantenimiento de 4 lagos
- Mantenimiento de fuentes y estanques en 8 parques
- Mantenimiento y operación de piscinas en 7 parques
- Mantenimiento de pozos profundos en 3 parques
- Manejo residuos sólidos en el parque la Florida
- Mantenimiento de mobiliario en parques
- Mantenimiento en cerramientos y mallas contra impacto en parques
- Mantenimiento general de la infraestructura en 7 escenarios especiales en 101 parques metropolitanos y de escala zonal
- Mantenimiento de zonas duras en parques
- Vigilancia en 100 parques, 24 con circuito cerrado de televisión con central de monitoreo con recorredores pasando revista diaria a 54 campos sintéticos y 7 predios
- Aseo en 95 parques y a 54 canchas sintéticas se les realiza aseo y limpieza
- Pago de servicios públicos en 104 parques
- Manejo ambiental en 3 parques restauración ecológica, empradizarían, arborización
- Fumigación en 74 parques
- Jardines en 51 parques
- Maquinaria y equipo existentes en 84 parques

En este proyecto, además de realizar los mantenimientos rutinarios de los 108 parques que se encuentran bajo la administración del IDRD, es importante destacar los siguientes logros:

**Estadio Nemesio Camacho el Campin:**

Mantenimiento correctivo para la recuperación de la cancha de fútbol del Estadio Nemesio Camacho El Campin, preparación, mantenimiento iluminación torres y anillo interno, cambio mármol facha occidental sur, fachada torres, arreglo puertas metálicas. Rompeolas y mallas, pintura en general, mantenimiento instalaciones hidrosanitarias y remplazo de sillas, cambio de pantallas

**Estadio de Techo:** Mantenimiento correctivo para la recuperación de la cancha de fútbol preparación y desarrollo del fútbol profesional colombiano con equipos locales y de otras plazas, lo que generó ingresos significativos por aprovechamiento económico del escenario, mantenimiento de gradería sur occidental, remodelación de baños entrada, tanque de almacenamiento y pintura externa.

**Unidad Deportiva El Salitre:** Se adelantaron actividades de manteniendo de los módulos de cafetería y baterías sanitarias, el mantenimiento de la iluminación y senderos peatonales, mantenimiento eléctrico y adecuación de canchas en grama natural.

**Complejo Acuático:** Se realizó el mantenimiento rutinario de escenarios, con el cambio de las losas deterioradas, pintura general y mantenimiento de los cielos rasos y techos, mantenimiento eléctrico.

Parque Nacional: Mantenimiento y conservación obras de restauración geológica de camino de acceso al cerro de Monserrate, alistamiento y coordinación de acciones con los actores del camino de Monserrate para atender las épocas de gran afluencia de público de acuerdo con fiestas religiosas.

Parque Recreo deportivo El Salitre: Remodelación de la pista de patinaje.

Mantenimiento general de la UCAD – UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

Parque El Tunal. Se realizó el mantenimiento y remodelación zonas duras, anillos perimetrales y adecuación de canchas sintéticas, módulos de administración y camerinos, recuperación cicloruta interna en asfalto, mantenimiento pista de patinaje.

Parque Virrey Norte. Mantenimiento de senderos y tamo de cicloruta, juegos infantiles y mobiliario del parque

Cayetano Cañizares. Se realizó el mantenimiento de la pista de bicigrós y el mantenimiento eléctrico del coliseo mayor y el coliseo de gimnasia, cambio de cubierta coliseo, maderamen y silletería.

Parque La Florida. Se realizó el mantenimiento y remodelación de las baterías sanitarias

Novios: Adecuación e módulo de administración, baterías sanitarias y camerinos, Instalación de nuevos juegos infantiles, mantenimiento de senderos, pista de trote y zonas duras.

Sauzalito: Adecuación de playas de piscinas, baños y camerinos, instalación de juegos modernos e incluyentes, piscinas.

Serena: Recuperación de la piscina, con cubierta, playas y vistieres

Candelaria: Recuperación de la piscina, con cubierta, playas y vistieres, recuperación cancha de microfútbol.

En el tema de gestión económica, por concepto del Préstamo de parques y escenarios, como se muestra en la tabla, fueron recaudados recursos importantes, que permitieron financiar el proyecto de mantenimiento, administración y operación de los parques.

VIGENCIA	PROYECTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
2016	18.275.376.	18.462.013	101,02%
2017	20.633.317	21.521.180	104,30%
2018	24.513.522	21.522.908	87,80%
2019	22.134.312	23.577.945	106,52%

Fuente: Seven

Con relación a la comercialización, la Subdirección Técnica de Parques, a través del Área de Promoción de Servicios, realizó la gestión comercial logrando aunar esfuerzos con la empresa privada y/o pública, que permitió mejorar la calidad y/o ampliar la cobertura de los programas y eventos desarrollados por las áreas misionales del IDRDR.

Los programas que generaron mayores recursos fueron los Eventos Metropolitanos (Festival de Verano y Festival de Navidad), por ser eventos de gran formato, que permiten a las empresas una alta exposición de marca y la Ciclo vía en consideración a que se desarrolla todos los fines de semana.

La vinculación de las empresas ha generado un valor agregado, no solo por los aportes económicos sino por su contenido, toda vez que enriquecen las actividades en donde los beneficiados son los usuarios de nuestros Eventos y escenarios.

Los sectores vinculados han aportado a la promoción de hábitos de vida saludable, teniendo en cuenta que sus estrategias de mercadeo deben estar alineadas con la misión del IDRD.

El valor total por concepto de alianzas estratégicas fue de \$9.341.265.131, cifra que aportó al mejoramiento de los servicios ofrecidos en los eventos, como por ejemplo la ubicación de baterías sanitarias en CicloVía, material institucional, premiación, entre otros. (ver Acta de Informe de Gestión de la Subdirección de Parques).

**SUBDIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES**

La Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, STRD, cuenta con 2 Áreas y 4 Proyectos de inversión, los cuales se describen a continuación:

**Área de Deportes:** a cargo de los proyectos de inversión Deporte Mejor para Todos, Rendimiento Deportivo al 100x100, Tiempo Escolar Complementario

**Área de Recreación:** a cargo del proyecto de inversión Recreación Activa 365

**PRESUPUESTO DEL CUATRIENIO**

PROYECTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
DEPORTE MEJOR PARA TODOS	\$ 5.043.881.061	\$ 7.482.411.549	\$ 9.211.990.000	\$ 11.649.626.736	\$ 33.387.909.346
RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100X100	\$ 15.521.248.072	\$ 20.442.936.764	\$ 29.176.573.510	\$ 39.024.619.031	\$ 104.165.377.377
TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO	\$ 27.490.208.921	\$ 25.059.302.178	\$ 27.356.920.046	\$ 26.648.482.666	\$ 106.554.913.811
RECREACIÓN ACTIVA 365	\$ 16.474.093.779	\$ 26.747.967.916	\$ 29.805.070.651	\$ 36.218.219.378	\$ 109.245.351.724
<b>TOTAL, STRD</b>	<b>\$ 64.529.431.833</b>	<b>\$ 79.732.618.407</b>	<b>\$ 95.550.554.207</b>	<b>\$ 113.540.947.811</b>	<b>\$ 353.353.552.258</b>

**REPORTE CONTRACTUAL**

Se destaca que se unificaron procesos entre áreas y proyectos de inversión, lo cual permitió disminuir la cantidad.

Vigencia	Contratos de talento humano	Procesos
2016	3.390	87
2017	2.173	91
2018	2.514	88
2019	2.435	53
<b>Total</b>	<b>10.512</b>	<b>319</b>

**ESTADO DE LOS PROCESOS 2019**

A continuación, se relaciona el estado y la cantidad de procesos de la STRD en la vigencia 2019

Estado	Cantidad
Liquidados	19
Liquidación en revisión de contratación	8
Liquidación en trámite STRD	5
En ejecución	21
<b>Total</b>	<b>53</b>

## LOGROS DE LA STRD

- Se amplió la oferta recreativa y deportiva con programas como "Bogotá corre mejor para todos", torneos interbarrios, tardes navideñas, "parque para todos" y el campamento "Ciudad de los Sueños".
- Se consolidó el Modelo de rendimiento deportivo para la identificación de talentos y aumento de la reserva de Bogotá
- Se atendieron 289.761 estudiantes en 35 centros de interés en deporte y actividad física con la participación de 121 Instituciones Educativas Distritales de 17 localidades
- Se inauguraron 6 nuevas ludotecas para aumentar la cobertura y el servicio de atención de las niñas y niños
- La Ciclovía se aumentó de 110.18 Km habilitados a 127.69 km y se llegará a 144.4 km, lo que representa un crecimiento del 31%.
- Se compraron y entregaron 437 bicicletas todoterreno a los Guardianes de Ciclovía
- Se adquirieron los equipos de telecomunicaciones para lograr la puesta en operación del Centro de Mando Integrado de la Ciclovía- C4, en las instalaciones del Archivo Central
- Se introdujeron programas y actividades de la bicicleta, como la escuela de la bicicleta, cronoescalada, 24 horas de ciclo montañismo, el pink bike fest entre otras.

Ver acta de informe de Gestión del Subdirector de Recreación y Deportes.

## ASOCIACION PUBLICO PRIVADA

A continuación, se informa el trámite y estado de las Asociaciones Público Privadas, que se encuentran en curso en el Instituto.

**Nuevo Parque Salitre Mágico.** Cumplido el término de dos meses de publicación en el SECOP 1, no se presentó manifestación de interés por parte de un tercero, para ejecutar el proyecto de APP "Nuevo Parque Salitre Mágico", en las condiciones pactadas entre la entidad competente y el originador del mismo. En ese orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1508 de 2012, inciso tercero el cual dispone que: *Transcurrido el plazo de la publicación anteriormente referida, sin que ningún interesado distinto al originador del proyecto manifieste a la entidad estatal competente, su interés de ejecutarlo o cumpla las condiciones para participar en su ejecución, se podrá contratar con el originador, de manera directa en las condiciones pactadas*, esto en concordancia con el artículo 2.2.2.1.5.12 de Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Asesora de Dirección en materia de APP, convocó al Comité Asesor de APP del IDRD y en sesión virtual del 18 de noviembre de 2019, se aprobó por unanimidad recomendar al Director General continuar con el trámite para la suscripción del acto administrativo de contratación directa del proyecto de APP "Nuevo Parque Salitre Mágico".

En igual sentido, el Subdirector de Contratación del Instituto, en comité de contratación del 28 de noviembre de 2019, presentó la solicitud de contratación directa ante los miembros del citado comité, quienes aprobaron la suscripción del acto administrativo correspondiente.

A la fecha se encuentra expedida la Resolución "*Por medio del cual se justifica y autoriza una contratación directa y se dictan otras disposiciones*", distinguida con el número 696 del 29 de noviembre de 2019 y debidamente publicado en el SECOP.

El pasado 16 de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP, número 3665, cuyo objeto es: "*El otorgamiento de una concesión para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, se encargue de la financiación, diseño, construcción mantenimiento, operación, reversión de las obras de construcción y la explotación comercial de un parque de diversiones, de conformidad con los apéndices que hacen parte integral del contrato*", en los términos de la Ley 1508 de 2012 y sus normas reglamentarias.

El Acta de Inicio del respectivo contrato se adelantará a principios del año 2020, una vez se adelanten los requisitos contractuales requeridos para tal fin, vale decir, contrato de fiducia, pólizas de seguro, entre otros.

**Techo de la localidad de Kennedy.** Se adelantó el proceso contractual Concurso de Méritos IDRD-SAF-CM-015-2019, cuyo acto administrativo de adjudicación se encuentra cargado en la plataforma SECOP II. El adjudicatario del proceso fue la Unión Temporal Consultoría APP Techo Viveka S.A.S - Viveka International S.A.S.

Comunicado lo propio a la Unión Temporal en cita, se están adelantado los trámites contractuales de rigor a fin de que se lleve a cabo la suscripción del Contrato de Consultoría.

En el siguiente link se encuentra. Para una mayor ilustración, la información correspondiente.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.973445#ContractNoticeSummary>

La firma del Contrato está surtida. El Acta de Inicio, según la planeación establecida, se suscribirá iniciando el año 2020.

**Bolera El Salitre.** En reunión del Comité de APP del Distrito celebrado el primero de ellos el 8 de noviembre y posteriormente el 17 de diciembre, se determinó reevaluar el proyecto, así: *Retirar el parqueadero adyacente ubicado entre la Bolera y la carrera 63 del área de la propuesta, para no cerrar la posibilidad futura de que se pueda intervenir dicha área subterranizando el parqueadero y proponer nuevas actividades en la superficie.*

En tal sentido, el Originador deberá volver a presentar el proyecto en etapa de Prefactibilidad atendiendo la observación, para que el IDRD pueda revisar su viabilidad y eventual paso a etapa de Factibilidad, para presentar al Comité de APP.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por dicha instancia asesora y así continuar con la evaluación del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.4. del Decreto

1082 de 2015. Lo anterior, a efectos de que la propuesta presentada por el Originador pueda ser evaluada integralmente en los términos del artículo 15 de la Ley 1508 de 2012, en el sentido de que sea de interés del IDRD de conformidad con las políticas sectoriales y la priorización de proyectos a ser desarrollados, y que contenga los elementos que le permitan inferir al IDRD que la misma puede llegar a ser viable.

Para la fecha, se encuentra elaborada y remitida al Representante Legal del Proyecto, la comunicación donde se le informa la decisión adoptada.

**Complejo Deportivo El Campín.** Más allá de que el Comité Interno de APP del IDRD, en sesión del 25 de octubre de 2019, había recomendado al Director General dar paso a la Etapa de Factibilidad, en reunión del Comité de APP del Distrito celebrada el primero de ellos el 8 de noviembre y posteriormente el 17 de diciembre, se determinó reevaluar el proyecto, así:

- *Revisar el número de canchas de tenis que existen hoy en el área de intervención y sugerir a los Originadores mantener como mínimo la misma cantidad de dichos espacios deportivos.*
- *Retirar el parqueadero sur del área de la propuesta.*

En tal sentido, el Originador deberá volver a presentar el proyecto en etapa de Prefactibilidad atendiendo la observación, para que el IDRD pueda revisar su viabilidad y eventual paso a etapa de Factibilidad, para presentar al Comité de APP.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha instancia asesora y así continuar con la evaluación del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Se pretende que la propuesta presentada por el Originador pueda ser evaluada integralmente en los términos del artículo 15 de la Ley 1508 de 2012, en el sentido de que sea de interés del IDRD de conformidad con las políticas sectoriales y la priorización de proyectos a ser desarrollados, y que contenga los elementos que le permitan inferir al IDRD que la misma puede llegar a ser viable.

Para la fecha se encuentra elaborada y remitida al Representante Legal del Proyecto, la comunicación donde se le informa la decisión adoptada.

Informe del estado del Proyecto de Acto Administrativo para el manejo del patrimonio autónomo en lo que compete al proyecto de APP Techo de la Localidad de Kennedy de conformidad con la disposición legal contenida en la Ley 1955 de 2019.

Con Memorando 20198000781533 del 2 de diciembre pasado, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica Control de Legalidad frente al proyecto de Acto Administrativo para el manejo del Patrimonio Autónomo mencionado precedentemente y con Memorando 20198000822333 del 20 de diciembre de 2019, se reiteró la solicitud, encontrándose viabilidad jurídica con control de legalidad para la modificación en comento.

Con relación a las metas del IDRD en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", estas se ejecutaron a través de 9 proyectos de inversión:

PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTO DE INVERSIÓN
PILAR	2. DEMOCRACIA	1. MEJORAR LA COBERTURA Y LAS CONDICIONES	1082-CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN

PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTO DE INVERSIÓN
URBANA	DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS, PARA EL USO Y DISFRUTE DE LA POBLACIÓN DE BOGOTÁ D.C.	DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS: 1145-SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES ESPACIOS DE VIDA: 1146-RECREACIÓN ACTIVA 365
PILAR 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	2. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ EN LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD, FOMENTANDO EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1077-TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
PILAR 3: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA		1147-DEPORTE MEJOR PARA TODOS:
PILAR 1: IGUALDAD EN LA CALIDAD DE VIDA	3. BRINDAR APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ, PARA POSICIONARLOS EN LAS COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1076-RENDIMIENTO DEPORTIVO AL 100 X 100:
EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	4. FORTALECER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA COMO EJE DEL DESARROLLO DE LA ENTIDAD	1148-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CARA A LA CIUDADANÍA:
		1155-MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL:
		1200-MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ORIENTADO A LA EFICIENCIA:

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La entidad tuvo a cargo un total de 15 metas Plan de Desarrollo para las cuales se tienen los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2019:

**1. META PDD: “357- Beneficiar anualmente 1.400 deportistas de alto rendimiento”**

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 es la siguiente:

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO BENEFICIADOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	1.453	1.453	1.505	1.919	137%

(1.400 anuales)

A 31 de diciembre de 2019 se apoyaron 1.919 deportistas de alto rendimiento deportivo de los cuales 1.413 son convencionales y 506 son deportistas Paralímpicos, quienes se han beneficiado con el programa de Rendimiento Deportivo, mediante apoyo técnico, científico y social. Los atletas del registro de Bogotá que se destacan en justas nacionales e internacionales son beneficiados con estímulos económicos, apoyo en transporte y alimentación.

**2. META PDD: “348 - Crear 4 centros de perfeccionamiento deportivo que permitan la articulación entre las escuelas de formación deportiva y los programas de alto rendimiento”**

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO CREADOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	4	4	4	4	100%

(4 anuales)

En cada centro se desarrollaron uno o varios deportes, con la implementación deportiva específica por disciplina, con un recurso humano interdisciplinario de ciencia. Los cuatro centros de perfeccionamiento creados fueron:

- ✓ Complejo Acuático Simón Bolívar- actividades sub acuáticas, triatlón y natación.
- ✓ Unidad Deportiva El Salitre - lucha, Judo, boxeo, karate, taekwondo, béisbol y levantamiento de pesas, tenis de mesa, esgrima, baloncesto, voleibol, ajedrez, ciclismo, atletismo, patinaje, squash, softbol, gimnasia, bolo, billar, tejo.
- ✓ Parque El Tunal – atletismo, ajedrez y boccia
- ✓ Cayetano Cañizares - gimnasia, fútbol, Tenis de Mesa y Lucha, futbol sala, boxeo

**3. META PDD “349- Garantizar 80 asistencias técnicas del IDRD a las escuelas de formación deportiva por los Fondos de Desarrollo Local”  
(20 anuales)**

La ejecución de esta meta en el periodo 2016 –diciembre 2019 fue la siguiente:

ASISTENCIA TÉCNICA A FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	20	20	20	20	100%

Se asesoraron anualmente 20 Fondos de Desarrollo Local en procesos formativos e implementación de las Escuelas Deportivas, en las siguientes localidades: Usaquén, Chapinero, Santafé, Usme, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Barrios Unido, Teusaquillo, San Cristóbal, Bosa, Suba, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, la Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, cumpliendo al 100% la meta programada.

**4. META PDD “366- Mejorar 145 equipamientos culturales, recreativos y deportivos”  
(IDRD:108)**

*Magnitud inicial: 95 parques y el IDRD la incrementó a 108. Los 4 adicionales de 2019 son: La Esperanza, Casa blanca, Buenavista El Porvenir y Altos de la estancia.*

Corresponde a los administrados directamente por el IDRD a los cuales se realiza el mantenimiento y operación de los parques y escenarios.

La ejecución de esta meta en el periodo 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

EQUIPAMIENTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS MEJORADOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	95	103	104	108	100%

Al inicio de esta administración el IDRD mantenía y operaba 95 parques: 1 regional, 19 metropolitanos, 64 zonales y 11 escenarios deportivos.

En el año 2017 se adicionaron 7 parques zonales y 1 parque metropolitano (Gustavo Uribe, La Victoria, Morato, Canal Rio Negro, Atabanza, Canal Boyacá, San Ignacio y El Porvenir) pasando a 103 parques y 104 en la vigencia 2018 con la entrega del parque zonal El Taller.

En la vigencia 2019, ingresaron 4 parques zonales nuevos (La Esperanza, Casa blanca, Buena Vista Porvenir y Altos de la Estancia), con lo cual se llegó a 108 parques y escenarios deportivos administrados directamente, los cuales están clasificados así: 1 parque regional, 21 metropolitanos, 76 parques zonales y 10 escenarios deportivos.

Administración de diez y ocho piscinas: Complejo Acuático (4), Virrey Sur (2), Autopista Sur (2), Meissen (2), Sauzalito (2), Patio Bonito ( 2) y recuperación de las piscinas Candelaria (2) y La Serena (2) las cuales se encontraban fuera de servicio desde hace más de una década.

Por otra parte, fueron adecuados parques de escala vecinal y de bolsillo con dotación de juegos infantiles de última generación, que contribuyen con el desarrollo cognitivo, social y motor.

**5. META PDD “380- Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información – TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial”.**

La ejecución de esta meta en el periodo 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	100%	100%	100%	100%	100%

El IDRD trabajó en la consolidación de la infraestructura tecnológica realizando desarrollos significativos para mejorar el uso, la eficiencia y la apropiación de los sistemas de información y de gestión, como son Kactus, Seven, Orfeo y el Sistema de información Misional.

Entre los principales logros se encuentra la virtualización de dos trámites en línea: "Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos" y "Aprobación proyecto específico de zonas de cesión para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico" quedaron articulados a la Secretaría Distrital del Hábitat en el proyecto Ventanilla Única de la Construcción VUC y la Inscripción en línea y pago por PSE de eventos

Por otra parte, se realizó el desarrollo de las Apps de: Festival de Verano, Ciclovía, Recreovía y eventos. En la atención y seguimiento de trámites en línea en la entidad se desarrolló un módulo el cual les permite a los ciudadanos consultar el estado de sus peticiones y solicitudes.

Para la sede de Parque Recreo deportivo el Salitre PRD y Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte UCAD se realizó la reestructuración en temas de cableado y comunicaciones; de igual manera se implementó la solución para administrar y controlar las comunicaciones del parque por medio de VPN, contribuyendo de paso a la mejora la seguridad en la entidad.

Así mismo, se realizó la actualización general del Sistema de Gestión Documental Orfeo, el cual ahora brinda nuevas funcionalidades para todos los usuarios del IDRD en temas específicos de radicación masiva, generación de documentos en pdf.

Otro de los avances en este periodo fue el apoyo en los temas de tecnológicos y de aplicaciones en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 realizados en Bolívar, con el sistema de votaciones y de encuestas desarrollado por el Área de Sistemas para:

- Campaña de representantes de entrenadores (Abierta)
- Campaña de representantes deportivos sector paralímpico (Abierta)
- Campaña de representantes deportivos sector convencional (Finalizada)
- y la encuesta: Desfile de uniformes para Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2019 (Finalizada)

**6. META PDD "371- Realizar 151.951 actividades culturales, recreativas y deportivas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios" (IDRD: 52.634).**

Magnitud inicial: 42.163 y el IDRD la incrementó a 52.634.

La ejecución de esta meta en el periodo 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	5.203	13.390	15.432	18.178	52.203 (99%)

A diciembre de 2016 se realizaron 5.203 actividades con participación de 206.470 asistentes. Las actividades corresponden a los programas Recreación Incluyente: 3.094 actividades y Recreación Comunitaria: 2.109, con participación de 66.963 y 139.507 respectivamente.

A diciembre de 2017 se realizaron 13.390 actividades con participación de 739.153 asistentes. Las actividades corresponden a los programas Recreación Incluyente: 5.028 y Recreación Comunitaria: 8.362, con participación de 124.595 y 614.558 respectivamente.

A diciembre de 2018 se realizaron 15.432 actividades con participación de 849.264 asistentes. Las actividades corresponden a los programas Recreación Incluyente: 7.840 y Recreación Comunitaria: 7.592, con participación de 184.948 y 664.316 respectivamente.

A diciembre de 2019 se realizaron 18.178 actividades con participación de 846.521 asistentes. Las actividades corresponden a los programas Recreación Incluyente: 7.894 y Recreación Comunitaria: 10.284, con participación de 174.494 y 672.027 respectivamente.

A continuación, se presentan algunos logros significativos alcanzados desde la vigencia 2016 a la fecha:

- Se actualizó la dotación del gimnasio incluyente de la UDS con equipos de última tecnología.

- Mayor participación de cuidadores y familias en los gimnasios incluyentes debido a la estructura de las franjas recreativas programadas, las cuales, los vinculan en el desarrollo de las mismas.
- Participación de los atletas paralímpicos en las franjas recreativas de los Gimnasios Incluyentes, con lo cual el deportista mantiene su condición física y se motiva a la comunidad al tener cerca de un deportista con alto reconocimiento. Las ligas que participan son: Rugby, Ajedrez, Billar y Bolo. Se avanza en la identificación de nuevas comunidades.
- Realización de la jornada piloto de Ciclo paseo a ciegas, como estrategia para promover la sensibilización de la comunidad en general usuaria de la Ciclovía frente a las habilidades y capacidades de las personas con discapacidad.

**7. META PDD "379- Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa".**

(IDRD: Realizar el 100% de los mantenimientos de la infraestructura del IDRD, así como la adquisición de bienes y equipos que permitan una adecuada gestión institucional-anualmente).

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DESARROLLADO	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	60%	100%	100%	100%	90%

Entre los principales logros se encuentra el Diseño y construcción de la bodega para la centralización y funcionamiento del Archivo Central de la Entidad (sede Calle 17 No. 52-10 barrio Puente Aranda); allí también se ubicará el Centro de Mando Integrado de Ciclovía-C4.

Igualmente se realizó la modernización de la sede administrativa con la adecuación de espacios, mobiliario completo de oficina, redés eléctricas y cableado estructurado.

**8. META PDD "353- Realizar 634.250 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa jornada única y tiempo escolar durante el cuatrienio, (IDRD:338.983).**

Magnitud inicial: 270.000 atenciones y el IDRD la incrementó a 338.983.

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

ATENCIONES	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	79.874	69.109	71.369	72.500	292.852 (86%)

En el período comprendido del año 2016 a diciembre de 2019 se tienen los siguientes logros acumulados:

- ✓ Atención a 292.852 estudiantes que corresponde al 86% de la meta proyectada para el cuatrienio, enseñando 35 centros de interés en deporte y actividad física en 121 Instituciones Educativas Distritales en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.
- ✓ Realización de más de 566.000 sesiones de clase de los centros de interés en deporte y actividad física.
- ✓ Participación de los estudiantes en 325 festivales de habilidades específicas, 263 festivales inter IED e intramurales, y 162 exhibiciones, intercambios y/o actividades recreodeportivas dentro de los que se destacan intercambios deportivos a España, Estados Unidos, Panamá y Argentina, que fomentan el deporte en sus vidas y conllevan a su formación integral.
- ✓ En el año 2018 se realizó la Encuesta de Valoración a una muestra de 6.580 estudiantes atendidos.

**9. META PDD: "358 - Realizar 20 procesos de investigación, sistematización y memoria" (IDRD:5)**

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y MEMORIA	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
		0	1,5	2,5	1

Los procesos de investigación y memoria son:

- ✓ "Investigación para establecer técnica y científicamente la evolución de los atletas del registro de Bogotá, las variables y actividades correctivas a mejorar, así como el impacto social del deporte en la ciudad".
- ✓ "Memoria del programa Rendimiento deportivo".
- ✓ "Memoria de escuelas deportivas".
- ✓ "Memoria de la evolución del proyecto Tiempo escolar complementario - TEC"
- ✓ Investigación del impacto del proyecto Tiempo Escolar Complementario – TEC, sobre las funciones ejecutivas relacionadas con la actividad física y el deporte, en escolares de Bogotá"

**10. META PDD "368- Construcción y/o mejoramiento de 416 parques en todas las escalas, en los que se construirán cuatro extreme parks".**

Magnitud inicial: 64 parques y el IDRD la incrementó a 416.

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

PARQUES CONSTRUIDOS Y/O MEJORADOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
		0	82	153	115

En el periodo 2016- diciembre de 2019 fueron construidos y mejorados 350 parques: 13 zonales: La Victoria cód. 04-122, Villa Mayor cód. 15-036, Estadio Olaya Herrera cód.18-207, Fontanar del Río cód.11-368, El Taller cód. 19-348, Altos de la Estancia cód.19-756, Gustavo Uribe cód.02-004, La Esperanza cód. 07-273, Las Margaritas (Gilma Jiménez) cód.08-552, Casa Blanca cód. 11-069, Sierra Morena cód. 19-190, Illimani cód.19-346, Buena Vista el Porvenir cód. 19-347; 8 metropolitanos: El Tunal cód. 06-063, Zona Franca cód. 09-125, Simón Bolívar-Sector Central cód.13-089, Tercer Milenio cód. 03-085, El Recreo cód. 07-260, El Porvenir ( tercera y cuarta etapa) cód.07-391, Simón Bolívar – Sector Unidad Deportiva El Salitre UDS (Pista de Atletismo) cód. 10-290 y Simón Bolívar-Sector Parque Deportivo el Salitre PRD (Pista BMX ) cód. 12-091; 1 Escenario Deportivo: Complejo Acuático Simón Bolívar cód. 12-1000 y 328 parques vecinales.

Construcción de seis pistas de patinaje en los parques Fontanar del Río, Gilma Jiménez, El Recreo, La Esperanza, El Taller y renovación de la pista de patinaje del parque Metropolitano Simón Bolívar- Sector Parque Recreodeportivo el Salitre PRD.

Adicionalmente, se construyeron ocho Escenarios de Nuevas Tendencias Deportivas-NTD en los parques Fontanar del Río, Gilma Jiménez, La Esperanza, Movistar Arena, Palermo Sur, Tercer Milenio, Nueva Tibabuyes y Nuevo Milenio.

Ahora nuestros parques cuentan con: juegos infantiles de última generación, gimnasios de fuerza para los jóvenes, gimnasios vitales para el adulto mayor, áreas para la práctica del deporte como canchas múltiples, pistas de patinaje, piscinas, pista de trote y escenarios de nuevas tendencias, así mismo se realiza la intervención paisajística para la recuperación y siembra de las especies arbóreas.

#### 11. META PDD 544 “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG2

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SIGD-MIPG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
				100	100

De 2016 a diciembre de 2018, se realizaron actividades para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001 así como para la culminación de la implementación de los requisitos de la norma NTD SIG 001: 2011.

Por otra parte, se realizó la alineación de la plataforma estratégica de la entidad con el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, elaboración del análisis del contexto de la entidad , caracterización de usuarios, política para la gestión del riesgo en el IDR, actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mapa de riesgos, desarrollo de nueva caracterización de procesos, plan de participación ciudadana, indicadores de gestión, seguimiento a los resultados de la gestión pública local y distrital (herramienta ISO 18091:2014).

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1499 de 2017 y 591 de 2018 se inició la adecuación del Sistema Integrado de Gestión a la del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, dentro de la cuales se encuentra la aprobación del acto administrativo por medio del cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDR, elaboración del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD -MIPG, revisión y actualización de dieciséis autodiagnósticos del

MIPG, diligenciamiento del FURAG, realización de cuatro Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, sensibilización a funcionarios y contratistas sobre el MIPG a través de charlas y piezas comunicacionales, conformación y sensibilización del grupo de participación ciudadana y realización de las auditorías internas bajo la NTC ISO 9001:2015.

**12. META PDD "260-Construcción o adecuación de 139 canchas sintéticas"**

*Magnitud inicial: 75 canchas sintéticas y el IDRD la incrementó a 139.*

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

CANCHAS SINTETICAS CONSTRUIDAS O ADECUADAS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
		2	36	41	42

La magnitud inicial en plan de desarrollo (2016-2020) era de 75 y el IDRD la incrementó a 139.

El acumulado de la meta para el período 2016-diciembre 2019 fue de 121 canchas sintéticas por parte del IDRD. Igualmente, se adecuaron 20 canchas sintéticas por parte de las Alcaldías Locales para un total de 141 canchas entregadas en el Distrito Capital.

Adicionalmente se encuentran en ejecución 18 canchas sintéticas por parte del IDRD y 2 por Alcaldías Locales.

**13. META PDD "350- Realizar 4 torneos Inter barriales en 4 deportes" (4 anuales)**

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

TORNEOS INTERBARRIALES REALIZADOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
		4	4	4	4

La meta se cumplió al 100% realizando anualmente cuatro Torneos Interbarrios en las siguientes disciplinas deportivas:

- ✓ Baloncesto 3x3 mixto en categorías mayores y seniors
- ✓ Fútbol 8 Mixto en categorías mayores y seniors
- ✓ Voleibol 4x4 mixto
- ✓ Fútbol Sala 5x5 mixto

**14. META PDD "367- Adquisición de 7 predios en el Parque Zonal Hacienda Los Molinos localidad Rafael Uribe Uribe"**

La ejecución de esta meta en el período 2016 – diciembre 2019 fue la siguiente:

PREDIOS ADQUIRIDOS	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado

	0	0	3	5	8 (114%)
--	---	---	---	---	----------

En el periodo 2016- diciembre de 2019 se realizó la adquisición de 8 predios ubicados en el parque zonal Hacienda Los Molinos localidad Rafael Uribe Uribe, con las siguientes matrículas inmobiliarias: 50S-40325332 por valor de \$46.588.939, 50S-40325333 por valor de \$ 147.237.262, 50S-40150981 por valor de \$122.398.109, 50S-40325334 por valor de \$ 283.421.372, 50S-40325335 por valor de \$ 239.435.087, 50S-40335351 por valor de \$1.284.479.044, 50S-40280030 por valor de \$1.081.985.314 y 50S-40150978 por valor de \$ 471.195.000.

**15. META PDD "365- Gestionar la construcción de 5 equipamientos culturales, recreativos y deportivos" (IDRD:4).**

La ejecución de esta meta en el periodo 2016 –diciembre 2019 fue la siguiente:

CENTROS FELICIDAD	2016	2017	2018	2019	% de avance acumulado
	0	0	0	3	75%

Durante la vigencia 2019 se gestionó la construcción de los 3 CEFES-Centros Felicidad: A 31 de diciembre los avances de obra son los siguientes: El Tunal 93.2%, Fontanar del Río: 81% y San Cristóbal con un avance de obra de 82%. El avance de obra de los CEFES corresponde a las siguientes actividades de construcción en cada uno de ellos:

- CEFE Tunal: Piscina olímpica y recreativa, baterías de baños y vestier, coliseo (cancha y graderías), edificio cultural y locales, zonas exteriores y senderos de comunicación al parque.
- CEFE Fontanar del Río: Piscina olímpica y recreativa, coliseo, zona cultural, auditorio, aulas, zonas exteriores y senderos de comunicación con el parque.
- CEFE San Cristóbal: Piscina olímpica y recreativa, zona de gimnasio, coliseo, aulas, auditorio, cafetería, restaurante y locales.

Por otra parte, en diciembre de 2019 quedaron contratadas las obras e interventoría para la construcción del CEFE Cometas y el contrato de consultoría de los estudios y diseños del CEFE Gibraltar (se declaró desierta la interventoría de la consultoría).

Se anexan los informes de gestión correspondientes a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, con corte a septiembre.

**Programación de metas para la vigencia 2020:**

Proyecto	Descripción Meta 2020	Presupuesto por meta 2020	Presupuesto Total 2020
1076: Rendimiento	Beneficiar 1.400 deportistas de alto rendimiento	15.509.134.800	16.857.446.000

Proyecto	Descripción Meta 2020	Presupuesto por meta 2020	Presupuesto Total 2020
Deportivo al 100 x 100	Crear 4 centros de perfeccionamiento deportivo que permitan la articulación entre las escuelas de formación deportiva y los programas de alto rendimiento.	1.348.311.200	
1077: Tiempo Escolar Complementario	Realizar 48.631 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar durante el cuatrienio	21.087.837.000	21.087.837.000
1082: Construcción y adecuación de Parques y equipamientos para todos	Construir y/o mejorar 2 parques vecinales	827.997.007	39.923.521.000
	Construir y/o mejorar 3 parques metropolitano, zonal y/o equipamiento	27.323.002.993	
	Gestionar la construcción de 1 equipamientos deportivos y recreativos*		
	Suministrar 100% de los apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto	904.521.000	
	Construir y/o adecuar 2 canchas sintéticas*		
	Pagar 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	10.868.000.000	
	Realizar los diseños y estudios de 1 parques o equipamientos de diferentes escalas*		
1145: Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	Mantenimiento y operación de 108 Parques y Escenarios De diferentes escalas.	95.711.486.000	101.346.486.000
	Implementar 30 acciones tendientes al cuidado responsable del medio ambiente en el Sistema Distrital de Parques.	2.470.000.000	
	Realizar 1 campaña de cultura ciudadana.	2.820.000.000	
	Generar 15 espacios de participación incidente que propenda por la sostenibilidad social del Sistema Distrital de Parques	345.000.000	
	Adecuar 10 canchas sintéticas*		
	Adecuación y mejoramiento de 59 parques de escala vecinal y de bolsillo*		
1146: Recreación Activa 365	Realizar 4.388 actividades recreativas masivas de carácter metropolitano.	14.359.151.475	22.100.022.000
	Realizar 8.756 actividades recreativas dirigidas a grupos etarios.	5.053.921.525	
	Realizar 2.542 actividades recreativas articuladas con grupos poblacionales y/o territorios de Bogotá.	2.686.949.000	
1147: Deporte Mejora para Todos	Beneficiar 59.996Personas en actividades deportivas y de actividad física.	4.287.615.000	5.500.000.000
	Realizar 4 Torneos interbarriales en 4 deportes.	1.212.385.000	
1148: Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	Gestionar el 100 % del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	920.000.000	7.310.385.000
	Desarrollar3 acciones para el mejoramiento del acceso a la información de cara a la ciudadanía.	2.112.000.000	
	Administrar organizar y custodiar 100 % del proceso de archivo y correspondencia del IDRD	1.280.000.000	

Proyecto	Descripción Meta 2020	Presupuesto por meta 2020	Presupuesto Total 2020
	Suministrar 100 por ciento de los apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto	2.998.385.000	
	Realizar el 100 % de los análisis técnicos, administrativos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas de APP al IDRD		
1155: Modernización institucional	Realizar el 100 por ciento de los mantenimientos de la infraestructura del IDRD, así como la adquisición de bienes y equipos que permitan una adecuada gestión institucional.	500.000.000	500.000.000
1200: Mejoramiento de las tecnologías de la información orientado a la eficiencia	Realizar 3 mejoramientos de la infraestructura tecnológica del Instituto.	250.000.000	800.000.000
	Realizar el 100% de la implementación, interoperabilidad y uso de los sistemas de información del IDRD.	550.000.000	

Nota: \* Metas a ejecutar con recursos de reserva 2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### HALLAZGOS CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ

Derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, la entidad tiene abiertos 111 hallazgos de las vigencias 2018 a 2019, los cuales generaron la implementación de 180 acciones que se encuentran en ejecución. Información que se encuentra cargada en el sistema ISOLución y de la cual es responsable de seguimiento la Oficina de Control Interno.

Se anexa el detalle de la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos y que aún se encuentran vigentes

#### III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2016 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>825.943</b>
• Corriente	259.722
• No corriente	566.221
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>9.995</b>
• Corriente	9.995
• No corriente	0
<b>PATRIMONIO</b>	<b>815.948</b>

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2016 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre	
Ingresos operacionales	257.301
Gastos operacionales	165.412
Costos de venta y operación	0
Resultado operacional	91.889
Ingresos Extraordinarios	1.421
Gastos extraordinarios	263

Resultado no operacional	1.157
Resultado Neto	93.046

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>867.325</b>
• Corriente	248.709
• No corriente	618.617
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>29.178</b>
• Corriente	29.178
• No corriente	0
<b>PATRIMONIO</b>	<b>838.147</b>

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
Ingresos operacionales	254.697
Gastos operacionales	226.188
Costos de venta y operación	0
Resultado operacional	28.509
Ingresos Extraordinarios	8.623
Gastos extraordinarios	216
Resultado no operacional	8.407
Resultado Neto	36.916

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>9.359.416</b>
• Corriente	231.336
• No corriente	9.128.080
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>133.753</b>
• Corriente	133.753
• No corriente	0
<b>PATRIMONIO</b>	<b>9.225.662</b>

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
Ingresos operacionales	335.433
Gastos operacionales	358.209
Costos de venta y operación	0
Resultado operacional	-22.775
Ingresos Extraordinarios	40.637
Gastos extraordinarios	15.061
Resultado no operacional	25.577
Resultado Neto	2.802

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2019 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 30 del mes de noviembre</b>	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>9.539.347</b>
• Corriente	205.703
• No corriente	9.333.644
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>78.518</b>
• Corriente	78.518

• No corriente	0
<b>PATRIMONIO</b>	<b>9.460.829</b>

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2019 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 30 del mes de noviembre</b>	
Ingresos operacionales	561.405
Gastos operacionales	369.358
Costos de venta y operación	0
Resultado operacional	192.047
Ingresos Extraordinarios	35.111
Gastos extraordinarios	2.262
Resultado no operacional	32.848
Resultado Neto	224.896

Fuente: Área Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte como establecimiento público del orden territorial, clasificado como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación, registró sus transacciones y elaboró los estados financieros de las vigencias 2016 y 2017 bajo el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 de septiembre de 2007. Con la expedición de la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación inició el proceso para implementar un nuevo marco normativo armonizado con las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público, cuya aplicación comenzó en la vigencia 2018.

Por lo anterior, son comparables los estados financieros hasta el 2017 y los aspectos más relevantes se encuentran descritos a continuación:

Estados contables a nivel de grupo 2015 a 2017

		Cifras en millones de pesos		
Clase	Cuenta	2015	2016	2017
Activo	EFFECTIVO	147.297	50.428	42.953
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	112	159.972	140.752
	DEUDORES	56.078	55.431	70.670
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18.018	33.491	40.429
	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	169.950	389.259	437.665
	OTROS ACTIVOS	10.410	137.363	134.856
Pasivo	CUENTAS POR PAGAR	12.569	6.853	25.363
	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.571	2.668	3.390
	PASIVOS ESTIMADOS	666	475	425
Patrimonio	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	387.060	815.948	838.147

Fuente: Área Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera. Sistema de Información Financiera SEVEN

Teniendo en cuenta que la vigencia 2018 se constituyó como el primer año de aplicación del nuevo marco normativo, se presentan los impactos más relevantes en el numeral 3.3. Transición al nuevo marco normativo contable.

La cuenta que mayor variación presentó entre 2015 y 2016 fue Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, donde en el proceso de depuración adelantado se identificaron parques que no se encontraban registrados en los estados financieros y sobre los cuales el Instituto ejerce su control.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al instructivo 002 de 2015 en la determinación de saldos iniciales bajo la Resolución 533 de 2015, se realizó avalúo a los 95 parques

controlados por la Entidad, para lo cual se solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el correspondiente avalúo desagregado (terrenos-construcciones).

Por otra parte, dentro del proceso de convergencia al nuevo marco de regulación contable Pública, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda en uso de sus facultades legales y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) emitieron la Carta Circular Conjunta No. 001 del 24 de octubre de 2016, con el propósito de establecer la política contable y administrativa que aplicará para el reconocimiento de la propiedad inmobiliaria pública del Distrito Capital. De este proceso la Oficina Asesora Jurídica remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera, los soportes requeridos que demuestran la titularidad de los bienes de uso público del IDR, correspondiente a veintitrés terrenos.

### Dictámenes a los Estados Financieros

Los dictámenes recibidos en los últimos años son favorables (2016: Con salvedades, 2017 y 2018: Sin salvedades), debido al trabajo desarrollado frente a las conciliaciones de información con las diferentes dependencias de la entidad y la implementación y aplicación exitosa del nuevo marco normativo. Este aspecto es de resaltar, teniendo en cuenta que la opinión a los estados financieros emitidos por el ente de control en 2014 y 2015 fue negativa.

### Fenecimiento de la cuenta

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte recibió nuevamente para el 2017 y 2018 el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá, el cual no se obtenía desde la vigencia 2013. Esta es la calificación sobre la gestión fiscal en cumplimiento de la misión, objetivos, planes y programas del Instituto y resultado de la auditoría regular que realiza el ente de control.

### Impactos en los estados financieros de la implementación del nuevo marco normativo

En el establecimiento de los saldos iniciales en la etapa de aplicación del nuevo marco normativo, se registraron afectando el patrimonio los siguientes impactos:

Impactos por la transición al nuevo marco

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Valor
Cuentas por cobrar	(206)
Préstamos por cobrar	(633)
Propiedades, planta y equipo	9.054
Bienes de uso público	8.551.549
Otros activos	(601)
Beneficios a empleados	(636)
Provisiones	7
Otros impactos por transición	1.827

Fuente: Área Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera

Como se observa, la cifra más relevante se encuentra en los bienes de uso público, que asciende a \$8,5 billones, producto del ajuste al valor de las edificaciones de los bienes de uso público, con base en el avalúo técnico y el reconocimiento de los terrenos de los bienes de uso público, según el avalúo catastral y el avalúo realizado por el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público-DADEP en la fecha de transición. Por otra parte, el rubro de propiedad, planta y equipo se vio afectado por \$9.054,4 millones, debido a la re-expresión de la depreciación acumulada para bienes muebles, de acuerdo con las nuevas vidas útiles establecidas y el reconocimiento los bienes inmuebles por el valor del avalúo técnico.

Con un impacto menor, se efectuaron los siguientes ajustes:

- Otros impactos: Ajuste de los bienes de uso permanente, sin contraprestación (muebles), de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.
- Provisiones: Reconocimiento de las demandas en contra de la IDR, de acuerdo con lo reportado en el aplicativo SIPROJ.
- Cuentas por cobrar: Reconocimiento del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar de difícil cobro, de acuerdo a lo establecido en la "Guía para determinación del deterioro de las cuentas por cobrar" de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Préstamos por cobrar: Reconocimiento de la subvención de la tasa en los créditos a empleados.
- Otros Activos: Baja de los bienes entregados a terceros inferiores a 2 SMMLV.
- Beneficios a empleados: Reconocimiento de la provisión para los quinquenios de los trabajadores oficiales de la IDR y la provisión para la bonificación del beneficio por permanencia.

### **Sostenimiento del nuevo marco normativo vigente**

Después de la implementación del nuevo marco normativo contable, se requiere llevar a cabo las actividades necesarias que garanticen la generación de información financiera con características fundamentales de relevancia y representación fiel, contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, donde encontramos como más relevantes las siguientes:

- Actualización de las funcionalidades del sistema con los desarrollos necesarios para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco de regulación contable y en respuesta a los procedimientos transversales emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y Contaduría General de la Nación.
- Revisión permanente y actualización de los procedimientos, manuales y todas aquellas herramientas que permitan el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información contable, conforme a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Depuración constante y permanente de las cifras registradas en los estados financieros de la entidad.
- Realización de mesas de trabajo con las diferentes áreas que producen información, a fin de socializar los nuevos lineamientos emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, para garantizar el flujo de la información al área contable.

- Continuación de la implementación del módulo de cartera e inmuebles, con el fin de adaptar el sistema de información a los requerimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

### 3.2 Bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2016 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
Terrenos	32
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	7
Equipo de transporte, tracción y elevación	1
Equipos de comunicación y computación	6
Muebles, enseres y equipo de oficina	1
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Planta, ductos y túneles	0
Otros Conceptos	0

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
Terrenos	39.393
Edificaciones	80
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	7.406
Equipo de transporte, tracción y elevación	636
Equipos de comunicación y computación	6.014
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.313
Bienes muebles en bodega	6
Redes, líneas y cables	0
Planta, ductos y túneles	0
Otros Conceptos	0

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre</b>	
Terrenos	8.116.127
Edificaciones	118
Construcciones en curso	112.175
Maquinaria y equipo	9.937
Equipo de transporte, tracción y elevación	583
Equipos de comunicación y computación	8.254
Muebles, enseres y equipo de oficina	654
Bienes muebles en bodega	29
Redes, líneas y cables	0
Planta, ductos y túneles	0
Otros Conceptos	0

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2019 comprendida entre el 01 del mes de enero y el día 30 del mes de noviembre</b>	
Terrenos	8.120.048
Edificaciones	118
Construcciones en curso	255.050
Maquinaria y equipo	10.324
Equipo de transporte, tracción y elevación	583
Equipos de comunicación y computación	11.722
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.774
Bienes muebles en bodega	88
Redes, líneas y cables	0
Planta, ductos y túneles	0
Otros Conceptos	0

Fuente: Área Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera

Nota: Es importante indicar que para el caso de la vigencia 2019, la información reportada se realiza con corte al 30 de noviembre toda vez que al corte del 31 de diciembre solo se efectuará hasta finales de enero de 2020.

Por otra parte, entre las actividades realizadas por el Almacén General en el desarrollo de esta administración en el tema de bienes muebles e inmuebles, se encuentran:

- Se realizó el proceso para remate de bienes inservibles, el cual se aprobó en la reunión de Comité de Inventarios. Se efectuó visita de inspección física a los 5 lotes de remate localizados así: Muebles y enseres en la Bodega de almacén; Cayac y canoas en el Parque Simón Bolívar, Planta eléctrica Estadio el Campin; Cama elástica Complejo Acuático; Chatarra en el Parque Tercer milenio.
- Se efectuó la verificación en Bodega de elementos nuevos, usados e inservibles, mediante una toma física selectiva, verificación que se encuentra documentada en las actas firmadas que reposan en el almacén.
- El almacén gestionó ante el Departamento Administrativo del Servicio civil una subasta de Sillas, bibliotecas y teléfonos, para ser usados por los Servidores de la entidad. 98 sillas usadas, 2 bibliotecas y 60 teléfonos.
- En cuanto a las normas NIIF: Se realizó la reclasificación de bienes devolutivos de menos de 0.5 salarios mínimos legal vigente (SMLV), cargándolos a bienes de menor cuantía. (Control Administrativo)
- Se participó en el proceso de enajenación a título gratuito con la Secretaria Distrital de Ambiente y como resultado nos adjudicaron 151 Sillas Ergonómicas y 62 Archivadores (Gabinetes metálicos) de los cuales se vienen entregando a los parques y la Sede Administrativa

### 3.3 Inventarios, bajas de bienes, remates y reubicaciones

El área de Almacén General en el periodo de esta administración registró las entradas, salidas, traslados, reintegros de elementos de consumo y devolutivos requeridos durante estas vigencias, movimientos efectuados en los tiempos establecidos, los cuales se relacionan así:

Item	ACCIONES	CANTIDAD
1	Entradas de elementos devolutivos	120
2	Entradas de elementos consumo	620
3	Salidas de elementos devolutivos	676
4	Salidas de elementos consumo	3.004
5	Traslados de elementos en servicio	2.450
6	Reintegros de elementos devolutivos	1.639
7	Bajas	72
8	Expedición de certificados de cumplimiento (bienes a cargo)	6.054

Fuente: Almacén General - Subdirección Administrativa y Financiera

Entre las actividades adelantadas por esta área, durante el cuatrenio de encuentran:

- Se revisó y se efectuaron los cierres contables de mes a mes con sus respectivas conciliaciones, y se encuentran debidamente firmados por las áreas de Contabilidad y Almacén.
- Se efectuaron dos transferencias de propiedad de elementos servibles no utilizables por la Entidad, mediante subasta virtual a otras entidades públicas. Incluidas la Alcaldía de Pandí Cundinamarca y la Secretaria de Cultura de Bogotá.
- Baja de elementos "Bienes inservibles obsoletos no utilizables y RAAES. 399 activos por valor de \$106.356.092

A continuación, se presenta la tabla resumen de elementos con los que se han dotado los parques, en estas vigencias. Esto, procurando el aprovechamiento del mobiliario recogido en la remodelación de la sede administrativa y continuando con la tarea de cambiar de escritorios y otros elementos a aquellos parques que lo necesitan y de dotar a aquellos que no tenían mobiliario o que son nuevos, se realizó la siguiente labor durante el año:

De 95 parques codificados se dotaron 57, mostrando el siguiente resultado.

Escritorio	119	Mesa	31
Silla ergonómica	57	Mesa de junta	3
Silla intertocutora	49	Computador	6
Archivador	26	Estante metálico	2
Mesa auxiliar	37	Impresora	5
Sofá	6	Mueble ecológico	7
Teléfono	16	Mesa-impresora	17
Gabinete	8	Tandem silla	58

Fuente: Almacén General - Subdirección Administrativa y Financiera

Ahora bien, en cuanto a la enajenación a título gratuito de bienes se efectuó convocatoria para entregarlos a otras entidades oficiales que los requiera como lo ordena la Ley, siendo postuladas entidades como: Concejo Municipal de Fusagasugá, Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, Boyacá, Alcaldía Municipal de Pandí, Cundinamarca, Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Buenavista, Boyacá; Alcaldía Municipal de Samaná, Caldas; I.E. San Sebastián, La Plata, Huila.

En ese sentido, mediante Resolución No. 016 de 2019 se dio de baja del inventario de Almacén General del Instituto bienes servibles, obsoletos, no utilizables y se abrió convocatoria para entregarlos a otras entidades oficiales, siendo beneficiadas entidades como:

Alcaldía Municipal de Samaná Caldas

Alcaldía Municipal de Facatativá Cundinamarca  
 Cuerpo de Bomberos Voluntarios La Plata Huila  
 Empresa social del Estado san Sebastián La Plata Huila.

Finalmente, en cuanto a los remates de bienes inservibles y obsoletos el Almacén General ha venido desarrollando durante esta vigencia, el proceso de depuración de inventarios soportado con el Nuevo Marco Normativo, para el cual se ha realizado esta actividad a través del contratista Superbid Colombia SAS. En ese sentido los elementos rematados han sido:

Nro.	Descripción de elementos	Vigencia	Valor recuperado
1	Bienes inservibles, obsoletos y RAAES, Vehículo	2017	\$67.450.000
2	Bienes inservibles, obsoletos y RAAES	2017	\$4.100.000
3	Bienes inservibles, obsoletos y RAAES, chatarra	2018	\$4.825.000
4	Bienes Inservibles y Obsoletos	2019	\$7.820.000
5	Bienes Inservibles y Obsoletos, chatarra, RAEES	2019	\$17.300.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$101.495.000</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén General

A 31 de diciembre de 2019, el total de Activos fijos es el siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL ACTIVOS	VALOR HISTORICO
INVENTARIO GENERAL	11.147	\$ 30.725.245.603
BIENES MENOR CUANTIA (Control Administrativo)	7.539	\$ 3.011.093.128
SUPERIOR A 2 SMLV	3.608	\$ 27.714.152.475
BIENES ELEMENTOS INSERVIBLES Y OBSOLETOS	29	\$ 13.788.373

Fuente: Almacén General - Subdirección Administrativa y Financiera

Nota: Estos bienes se encuentran ubicados en 94 parques y escenarios, 42 colegios, en la sede administrativa y en 21 Ligas

Así mismo las bajas realizadas entre el 216 y 2019 son:

DESCRIPCION	TOTAL ACTIVOS	VALOR HISTORICO
BAJAS POR OBSOLESCENCIA (Remates y Subastas)	4214	\$ 4.599.234.970

Fuente: Almacén General - Subdirección Administrativa y Financiera

El valor de los vehículos propiedad del IDRD es el siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL ACTIVOS	VALOR HISTORICO
VEHICULOS	7	\$ 466.933.236

Fuente: Almacén General - Subdirección Administrativa y Financiera

### Declaraciones de impuestos

Las declaraciones tributarias a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a la administración tributaria distrital se han presentado oportunamente a lo largo de cada una de las vigencias.

Es importante indicar, que se encuentra asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera el rol para firma electrónica ante la DIAN como representante legal del IDRD; razón por la cual es necesario gestionar en el mes de enero de 2020, este trámite.

## Ejecuciones Presupuestales

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Ingresos Corrientes	88.898	132.759	149%
Transferencias	140.407	131.456	94%
Recursos de Capital	50.585	50.660	100%
<b>Total</b>	<b>279.891</b>	<b>314.874</b>	<b>112%</b>
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Ingresos Corrientes	66.026	79.032	120%
Transferencias	271.620	267.558	99%
Recursos de Capital	97.537	111.109	114%
<b>Total</b>	<b>435.183</b>	<b>457.699</b>	<b>105%</b>
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Ingresos Corrientes	41.269	44.709	108%
Transferencias	556.530	493.004	89%
Recursos de Capital	71.239	81.442	114%
<b>Total</b>	<b>669.038</b>	<b>619.155</b>	<b>93%</b>
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 30 del mes de Noviembre			
Ingresos Corrientes	33.046	25.921	78%
Transferencias	692.774	230.560	33%
Recursos de Capital	51.408	47.459	92%
<b>Total</b>	<b>777.228</b>	<b>303.940</b>	<b>39%</b>

Fuente: Área de Presupuesto- Subdirección Administrativa y Financiera

\*Las transferencias incluyen todos los recursos de transferencia nacionales y de la administración central

El porcentaje de recaudo en el periodo 2016 – 2019 tuvo un comportamiento variable mientras que en el año 2016 y 2017 fue mayor a 100% en el año 2018 y 2019 fue inferior.

Como se puede observar en el cuadro anterior para el año 2016 este porcentaje se ubicó en 112%, el más alto del periodo, dado principalmente por el mayor recaudo de los ingresos corrientes y en especial en los desembolsos obtenidos por la firma de convenios interadministrativos con otras entidades y los ingresos por las cargas urbanísticas que no se tenían presupuestadas.

En el año 2017 el porcentaje de recaudo fue de 105%, resultado del mayor valor recaudado en los ingresos corrientes y los recursos de capital, y en especial por los mayores valores de recursos obtenidos por el pago compensatorio de cesiones y los rendimientos financieros de los saldos de los recursos de destinación específica.

Para 2018, el porcentaje de recaudo se situó en 93%, aunque fue mayor del 100% en ingresos corrientes y recursos de capital, en transferencias se ubicó en 89%, debido principalmente a que fue el monto solicitado a la Secretaría de Hacienda en órdenes de pago financiadas por esta fuente.

En 2019, se dio una ejecución de recaudo del 39% a 30 de noviembre, debido principalmente al bajo volumen de cuentas solicitadas para pago a la Tesorería Distrital por los compromisos asumidos por la fuente de transferencias del presupuesto de gastos de la entidad y al bajo recaudo del pago compensatorio de cesiones públicas, aunque los recaudos por los aprovechamientos económicos y los recursos de capital van acordes con el periodo evaluado.

Por otra parte, los ingresos del Instituto, en el periodo 2016 – 2019 han venido creciendo, en 2016 los recaudos se ubicaron en la suma de \$314.874 millones y en 2019 el presupuesto alcanza la suma de \$777.228 millones lo que equivale a un incremento del 147%. Este crecimiento se debe principalmente al aumento de las transferencias, que pasaron de un recaudo de \$131.456 millones en 2016 a un presupuesto disponible de \$692.774 millones en 2019, especialmente por el incremento en los aportes del Distrito, cuya participación en promedio respecto al total de las transferencias para este periodo es de 92%.

Las otras transferencias que recibe el IDR D tienen que ver con la Participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones, la cual presentó un comportamiento variable, mientras que en el periodo 2016-2018 aumentó de \$13.734 millones a \$17.806 millones, para 2019 disminuye y el presupuesto se ubica en \$17.024 millones, adicionalmente recibe los recursos del IVA cedido de licores que su comportamiento ha sido también variable y en promedio de los últimos 3 años se han recaudado anualmente \$4.032 millones y se tiene presupuestado para esta vigencia un valor de \$4.513 millones.

Por otro lado, se puede observar que en el año 2016 y 2017, se recaudaron unos recursos de la transferencia del IVA al servicio de la telefonía móvil que en promedio son de un monto anual de \$1.492 millones.

Los montos en los Ingresos corrientes han venido disminuyendo en este periodo debido principalmente a: reclasificaciones de rentas a recursos de capital, cambios en la entidad que recauda, recursos que antes recaudaba el IDR D, ahora los recauda la Secretaría de Hacienda y los transfiere al Instituto, por tanto, esos recursos pasan a clasificarse como transferencias y por último cambios en la normatividad.

En 2016 los ingresos corrientes alcanzaron la suma de \$132.759 millones y en 2017 totalizaron la suma de \$79.032 millones, aunque aumentaron los recursos desembolsados por convenios en \$5.139 millones y se incluyeron los recaudos por concepto de los pagos compensatorios por cesiones por valor de \$24.285 millones, se presenta una disminución por la reducción total del recaudo de las cargas urbanísticas, cuyo ingreso en el 2016 alcanzó un monto de \$84.430 millones incluyendo los rendimientos e intereses moratorios.

Para 2018, los ingresos corrientes se ubican en \$44.709 millones, lo que significa una disminución del 43% frente a los recursos recaudados en 2017, debido principalmente a la reclasificación de la transferencia que realiza el Gobierno Nacional por el impuesto a los

cigarrillos que desde esta vigencia pasan de ser una participación en el Instituto a una transferencia que realiza la administración central y que este año fue de \$13.915 millones. Adicionalmente disminuye en esta vigencia los desembolsos por convenios en \$3.325 millones que significa un 34% de reducción, el recaudo por valorización disminuye en \$2.273 millones (84%), y los recursos por los pagos compensatorios por cesiones disminuye en 58% que equivale a \$14.168 millones menos.

Por otra parte, se presenta un leve aumento en los recursos que se recaudan por aprovechamientos económicos en \$96 millones, aunque incrementan los recaudos por aprovechamientos de parques disminuyen los ingresados por escenarios, por otra parte, se puede ver un aumento en los otros ingresos no tributarios, resultado del incremento en \$805 millones de reembolsos y reintegros recibidos.

En 2019 las rentas que constituyen los ingresos corrientes en el presupuesto de la entidad son solo los recaudos por aprovechamientos económicos y los pagos compensatorios por cesiones, los desembolsos que se reciben por convenios y la participación recibida del Gobierno Nacional por espectáculos públicos pasan a conformar los recursos de capital y las transferencias de la administración central.

Como resultado de estas reclasificaciones en el presupuesto 2019 están programados \$33.046 millones en ingresos corrientes, que representan una disminución de 26% respecto al recaudo en 2018. Se puede observar que los recursos por aprovechamientos se proyectan con un incremento del 2% y los pagos compensatorios por cesiones se estiman con un incremento de 8%.

Los recursos de capital tienen un comportamiento variable, en 2016 fueron \$50.660 millones, aumentaron a \$111.109 millones en 2017 y luego disminuyen en el presupuesto 2019 a un valor de \$51.408 millones.

Las variaciones en 2017 se debieron principalmente al aumento en el 96% de las transferencias de capital que equivale a \$46.687 millones, producto de un mayor valor en los recursos para pago de pasivos exigibles y recursos del balance de destinación específica, adicionalmente se apropió para este año rendimientos financieros de vigencias anteriores por valor de \$15.467 millones de rentas del fondo cuenta de cargas urbanísticas y pago compensatorio de cesiones públicas, valorización, aprovechamiento económico, convenios y cigarrillos.

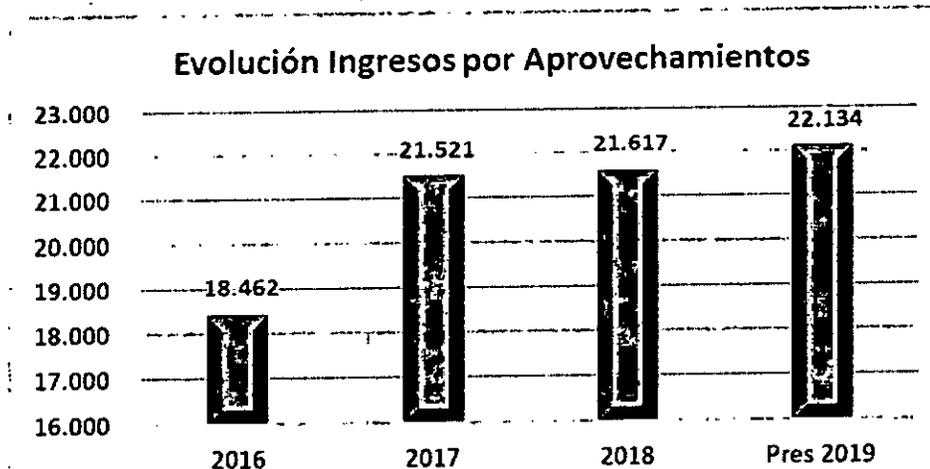
En 2018 los recursos de capital disminuyeron a \$81.442 millones debido a la disminución en \$26.631 millones, tanto de los recursos para financiar pasivos exigibles como las transferencias de capital financiadas con la fuente de otros recursos del balance de destinación específica, adicional a esto para esta vigencia se apropió los rendimientos financieros de vigencias anteriores de los saldos de los ingresos que se manejan en la Tesorería del IDR, en menor cuantía de \$5.042 millones que la vigencia anterior.

Para 2019 se tiene presupuestado un valor de \$51.408 millones, que es un 37% menos que la vigencia anterior, aunque a partir de esta vigencia se apropian los recursos de convenios en las transferencias de capital, no se apropian recursos de otros recursos del balance dando como resultado un menor valor en estas transferencias de \$55.937 millones frente al año anterior. Por otra parte, aumenta en \$25.719 millones los recursos del balance por el superávit presentado en IDR y que se presupuesta en esta vigencia y es importante indicar que a partir de esta vigencia se empieza a apropiar los rendimientos financieros que se producen en el año.

Teniendo en cuenta la importancia de los ingresos por aprovechamiento económico, que están incluidos en los ingresos corrientes, a continuación se presenta un análisis de estos ingresos para el periodo.

### Ingresos por Aprovechamiento Económico

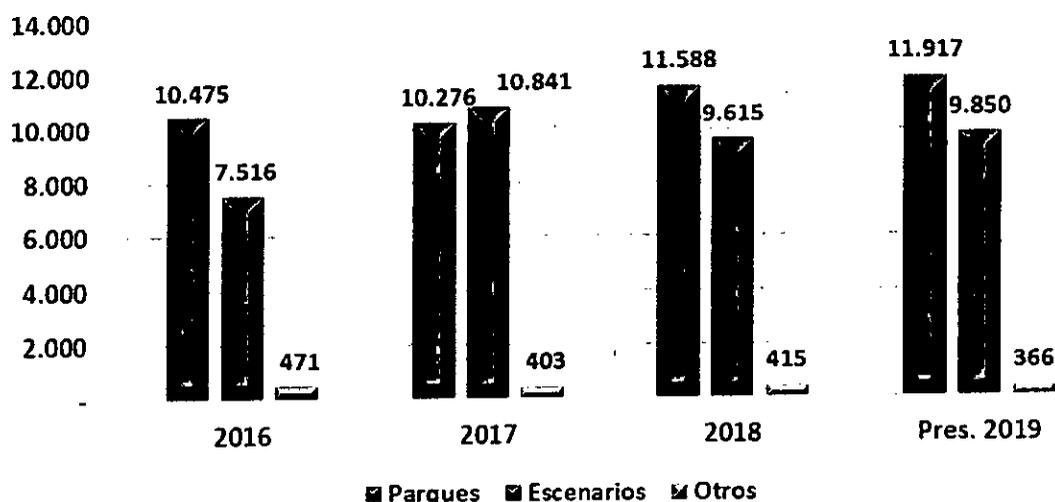
En el periodo 2016 - 2019 los ingresos por aprovechamiento económico se han incrementado, para 2016 se ubicaron en \$18.462 millones y en 2019 el presupuesto alcanza la suma de \$22.134 millones.



Fuente: Área de Presupuesto- Subdirección Administrativa y Financiera

En 2017 aumentó el 17% respecto a lo recaudado en 2016 principalmente por el mayor valor recaudado por los escenarios deportivos y especialmente los mayores recursos recaudados por el Estadio Nemesio Camacho el Campín (\$2.810 millones) y la Plaza La Santamaría (\$873 millones).

## Evolución Ingresos por tipo Millones de \$



Fuente: Área de Presupuesto- Subdirección Administrativa y Financiera

\* Se redistribuye los ingresos de acuerdo al tipo de espacio

Para 2018 aunque se disminuyeron los ingresos por los escenarios deportivos en \$1.226 millones, se incrementó el ingreso por los parques y otros aprovechamientos en \$1.322 millones, dando como resultado un crecimiento de \$96 millones en el total de los ingresos por aprovechamientos.

La disminución en el recaudo en los ingresos por aprovechamientos de escenarios deportivos se debió principalmente al menor recurso recaudado por el alquiler del escenario, módulos, publicidad y cabinas del Estadio Nemesio Camacho El Campin, menor valor ingresado por la Plaza La Santamaría, Pijaos Jorge E Cavalier y el Estadio La Alquería.

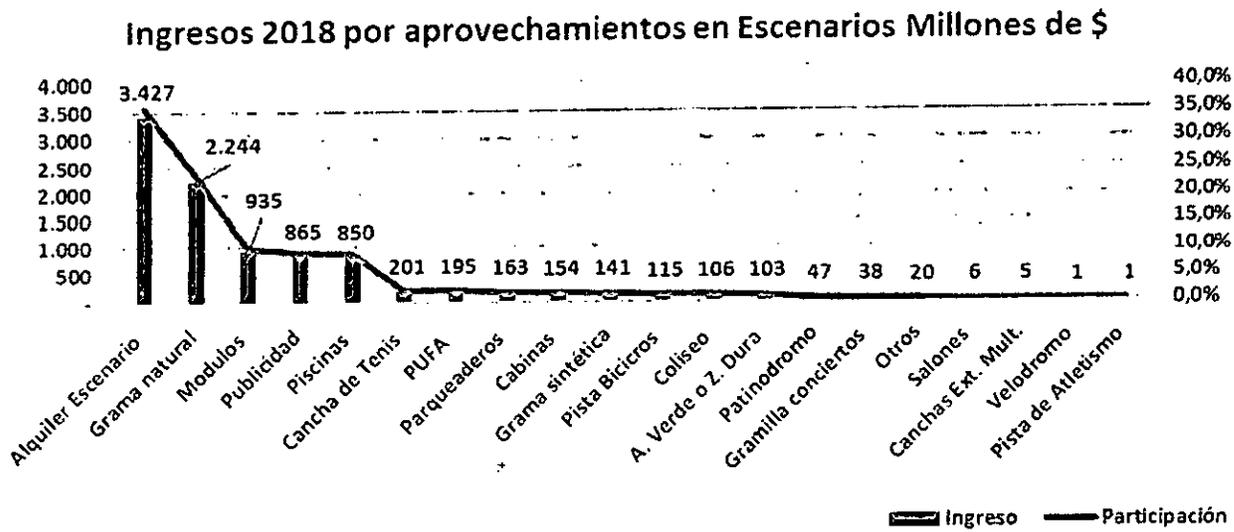
Por otra parte, el aumento de \$1.212 millones en lo recaudado por parques se debió principalmente al mayor valor ingresado por aprovechamiento en los nuevos escenarios de los parques vecinales y el incremento en los ingresos principalmente del parque Salitre Mágico y Mundo Aventura.

Los ingresos por otros aprovechamientos se han mantenido en el periodo, que tienen que ver con los ingresos que se obtienen de la Ciclovía y Recreovía, alquileres de la sede administrativa y los gestores deportivos.

Teniendo en cuenta las cifras proyectadas en el presupuesto 2019, se observa que se espera un aumento de 2,8% en los ingresos por aprovechamiento de parques, 2,5% por aprovechamiento de escenarios y se realiza una proyección de \$366 millones en otros aprovechamientos. A noviembre 30 se ha recaudado el 91% del presupuesto programado.

Por otro lado, a partir de la vigencia de 2018 se realizó un desarrollo en el sistema del IDRD por medio del cual se incluyó en cada uno de los registros de ingreso la especificidad del ingreso de cada uno de los aprovechamientos y con esto se puede obtener el detalle del ingreso de cada uno de los parques y escenarios deportivos.

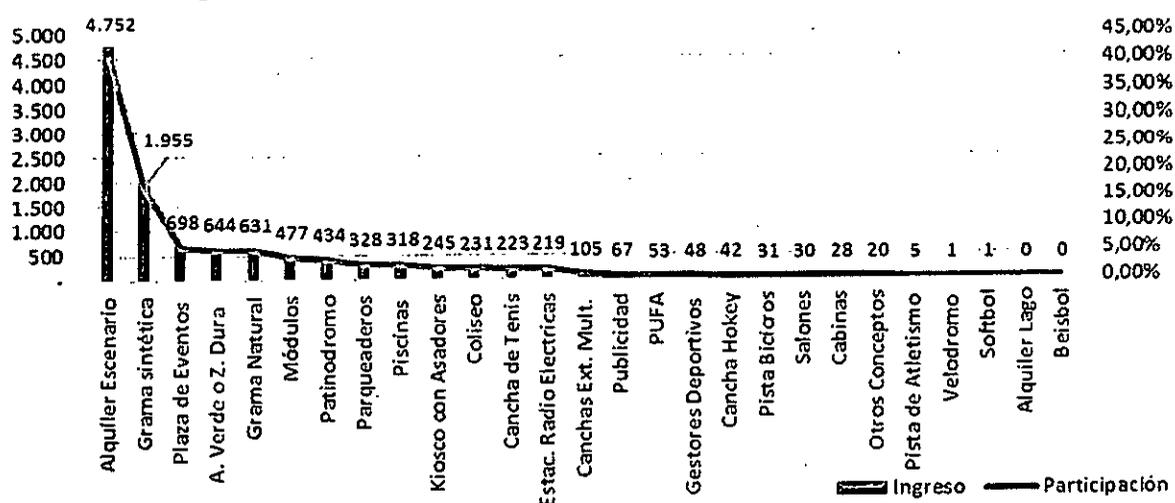
Los ingresos por aprovechamiento de los escenarios en 2018 suman un total de \$9.615 millones, de los cuales los ingresos por alquiler de escenarios, canchas de grama natural, módulos, ingresos por publicidad y por piscinas, representan el 87% de los ingresos por aprovechamientos, siendo el principal el alquiler de escenarios con el 36%. Los mayores recursos por alquiler de escenarios provienen en un 90% del Campin, Plaza La Santamaría y la Unidad Deportiva el Salitre.



Fuente: Subdirección de Parques

Por otra parte, el 98% de los ingresos por el alquiler de las canchas de grama natural provienen del Campin y el Estadio de Techo, el 87% de los ingresos por alquiler de módulos provienen del Campin, el Coliseo el Campin y la Unidad Deportiva el Salitre, el 90% de los ingresos por publicidad provienen del Campin, seguido por el Estadio de Techo con un 4% y los ingresos por piscinas provienen del Complejo Acuático.

## Ingresos por aprovechamiento en Parques Millones de \$



Fuente: Subdirección de Parques

El total de ingresos por aprovechamientos en los parques suman \$11.588 millones, de los cuales el 75% lo componen los ingresos que se recaudan por alquiler de escenarios, de canchas de futbol en grama sintética y natural y el alquiler de áreas verdes o zonas duras. En Alquiler de escenarios por \$4.752 millones, se incluye el alquiler del Parque Salitre Mágico y Mundo Aventura que componen el 85% del ingreso, seguido con el 8% del Parque Simón Bolívar.

Los ingresos por el alquiler de las canchas de futbol por grama sintética totalizan el 17% de los ingresos por aprovechamientos y las canchas con mayor recaudo en la vigencia 2018 son las de los parques Olaya Herrera (9,1%), Bosque San Carlos (6,8%), La Aurora (6,8%), Recreodeportivo El Salitre (6,1%), San Cristóbal (5,9%), La Fragua (5,8%) y Gaitán Cortes (4,9%).

Por otra parte, los ingresos por el aprovechamiento de la plaza de eventos son de los parques Simón Bolívar (\$693 millones) y el Tunal (\$5 millones) y de las Áreas verdes o Zonas duras son principalmente de los parques Simón Bolívar (57%), Tunal (11%), El Country (10%), Recreodeportivo (8%) y Urbanización Ciudad Salitre (3,4%).

Por último, se hace entrega de la información detallada sobre las ejecuciones presupuestales de ingresos correspondiente a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, mediante los archivos denominados:

- "Ejecucion ingresos\_Vigencia\_diciembre\_2016.xls"
- "Ejecucion ingresos\_Vigencia\_diciembre\_2017.xls"
- "Ejecucion ingresos\_Vigencia\_diciembre\_2018.xls"
- "Ejecucion ingresos\_Vigencia\_diciembre\_2019.xls"

En cada uno de estos archivos se presenta la información presupuestal por rubro de los valores presupuestados, lo efectivamente recaudado y el porcentaje de ejecución.

<b>GASTOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2016</b> Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Servicios Personales	25.249	21.543	85%
Gastos Generales	6.244	6.007	96%
<b>Funcionamiento</b>	<b>31.493</b>	<b>27.551</b>	<b>87%</b>
Directa	243.732	196.510	81%
Pasivos Exigibles	4.666	3.830	82%
Inversión	248.398	200.340	81%
<b>Total</b>	<b>279.891</b>	<b>227.891</b>	<b>81%</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2017</b> Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Servicios Personales	26.247	22.123	84%
Gastos Generales	6.620	6.093	92%
Pasivos exigibles	2	2	100%
<b>Funcionamiento</b>	<b>32.868</b>	<b>28.217</b>	<b>86%</b>
Directa	384.454	382.438	99%
Pasivos Exigibles	17.861	11.337	63%
Inversión	402.315	393.774	98%
<b>Total</b>	<b>435.183</b>	<b>421.992</b>	<b>97%</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2018</b> Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Servicios Personales	25.918	23.824	92%
Gastos Generales	8.041	7.039	88%
Pasivos exigibles	20	20	100%
<b>Funcionamiento</b>	<b>33.979</b>	<b>30.883</b>	<b>91%</b>
Directa	621.564	602.606	97%
Pasivos Exigibles	13.494	9.421	70%
Inversión	635.059	612.026	96%
<b>Total</b>	<b>669.038</b>	<b>642.909</b>	<b>96%</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2019</b> Comprendida entre el día 1 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre			
Gastos de personal	27.360	25.535	93%
Adquisición de bienes y servicios	7.631	6.775	89%
Transferencias corrientes	218	202	93%
<b>Funcionamiento</b>	<b>35.208</b>	<b>32.511</b>	<b>92%</b>
Directa	735.144	683.133	93%
Pasivos Exigibles	-	-	-
Inversión	735.144	683.133	93%
<b>Total</b>	<b>770.353</b>	<b>715.645</b>	<b>93%</b>

Fuente: Área de Presupuesto- Subdirección Administrativa y Financiera

La apropiación del presupuesto del IDRD en 2016 fue de \$279.891 millones y alcanzó, para el año 2019, un valor de \$770.353 millones. La apropiación de los gastos de funcionamiento se mantuvo con un aumento promedio del 3,8% en estos cuatro años, mientras que la apropiación de los gastos de inversión creció en promedio anualmente en un 65%, pasando de tener en el año 2016 \$248.398 millones a \$735.144 millones en 2019, para financiar los proyectos de inversión.

El presupuesto definitivo de inversión directa para la vigencia 2016 ascendió a \$243.732 millones, debido a la armonización presupuestal, por la entrada en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", se distribuyó el 75% de este presupuesto entre los 9 proyectos de inversión nuevos que se encuentran asociados a los 6 programas incluidos en el nuevo Plan.

De los \$279.891 millones apropiados en el presupuesto del IDRD, al cierre de 2016 se comprometieron \$227.891 millones, que corresponden a una ejecución de 81.4% y se giraron presupuestalmente \$ 133.811 millones que equivalen al 59%.

Se destaca que de los \$243.732 millones apropiados para inversión directa, al cierre de 2016 se comprometieron \$196.510 millones, que corresponden a una ejecución de 80.6%. Esta ejecución se explica, debido a que para comprometer los recursos del proyecto "Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos" fue necesaria la actualización y modificación de los planes directores, trabajo que fue realizado en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la generación de parques con mayores índices de actividad, que permitieran una mayor apropiación y por ende una mejora en los índices de seguridad al convertirse en territorios seguros para todos. Adicionalmente fue necesario revisar los proyectos arquitectónicos planteados para los diferentes parques programados, incluyendo en los diseños más canchas deportivas, gimnasios para adultos, juegos para niños, pistas de patinaje y zonas de skate entre otros.

Por otra parte, los proyectos financiados con recursos de plusvalía, fue necesario que la Secretaría Distrital de Planeación presentara al IDRD, la UPZ donde se debía intervenir, lo cual generó la necesidad de tiempos adicionales para la contratación de las obras. Como resultado de lo anterior, al final de la vigencia se dejó un total de \$18.690 millones en procesos de contratación en curso del proyecto de Construcción, por lo tanto, no se reflejan como recursos ejecutados. Estos procesos hacen referencia a la construcción e interventoría de la segunda etapa del parque metropolitano El Porvenir, obras de la segunda etapa del parque zonal Gustavo Uribe Botero, estudios, diseños y obras de diferentes parques y su interventoría y la interventoría de la construcción de la pista de atletismo del parque metropolitano Simón Bolívar.

Por otro lado, el presupuesto definitivo del Instituto para la vigencia 2017 ascendió a \$435.183 millones, 55% mayor que el presupuesto de la vigencia 2016, de los cuales se apropiaron \$384.454 millones de inversión directa en los gastos de inversión, distribuidos 76% en los proyectos de Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos y Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida y el otro 24% en los otros 7 proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos".

De los \$435.183 millones apropiados, al cierre de 2017 se comprometieron \$421.992 millones que corresponden a una ejecución de 97 % con un giro del 55% que equivale a \$232.285 millones. Se destaca que de los \$384.454 millones apropiados para inversión directa, al cierre de 2017 se comprometieron \$382.438 millones, que corresponden a una ejecución de 99,5%.

Para la vigencia de 2018 la apropiación definitiva aumentó 53,7% respecto al año anterior y alcanzó un monto de \$ 669.038 millones, de los cuales \$621.564 millones corresponden a Inversión directa que fue ejecutada en la vigencia en un 97% y cuyos giros se ubicaron en \$275.658 millones que corresponden a 46% de los recursos comprometidos.

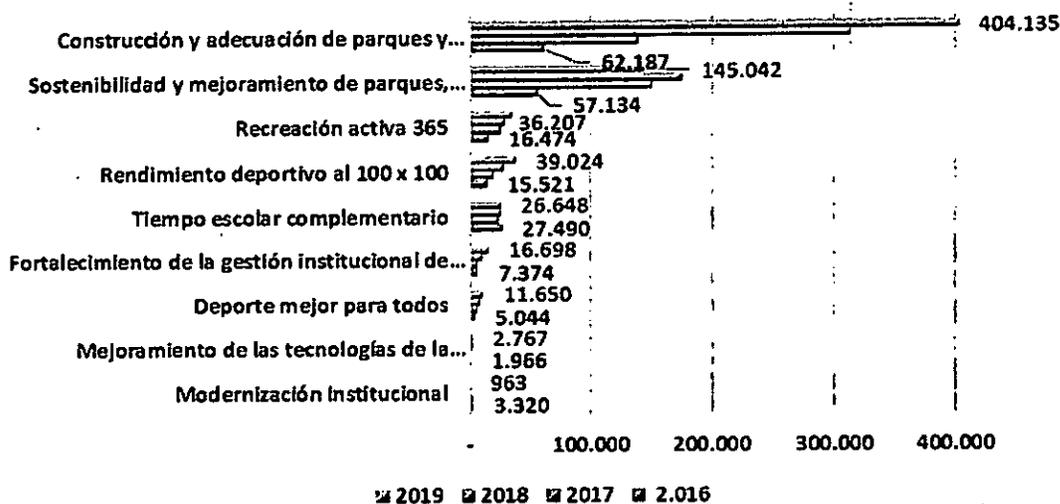
De los \$621.564 millones asignados el 82% corresponde a los proyectos de inversión relacionados con la Construcción, adecuación, mejoramiento y sostenibilidad de los parques, 14% a los proyectos de Rendimiento deportivo al 100 x 100, Tiempo escolar complementario y Recreación Activa 365 y el otro 4% distribuido entre los 4 proyectos de inversión que conforman el Plan Operativo anual de inversiones.

En 2019 el presupuesto definitivo del Instituto alcanzó un monto de \$770.353 millones, la más alta en el periodo, con un aumento respecto al año anterior de 15,1%.

La inversión directa se ubicó en \$735.144 millones la cual a 31 de diciembre se comprometió el 93% equivalente a \$683.133 millones. Los proyectos con los mayores recursos apropiados continúan siendo los de Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos con el 60% de participación y el de Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida con el 21% de participación, le siguen los proyectos de Rendimiento deportivo al 100 x 100 y Recreación activa 365 con el 5% cada uno y el proyecto de Tiempo escolar complementario con el 4% seguido por el de Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía con el 3% y el de Deporte mejor para todos con el 2%, los otros proyectos tienen una participación menor al 1%.

En la siguiente gráfica se presenta la evolución de los recursos comprometidos por cada uno de los proyectos de inversión para el periodo 2016-2019. Con el fin de hacer comparables los periodos, en 2016 se realiza una armonización entre los recursos ejecutados en el primer semestre de los proyectos de inversión del plan de desarrollo anterior con los recursos ejecutados de los proyectos de inversión del nuevo Plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

### Evolución Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión 2016 - 2019



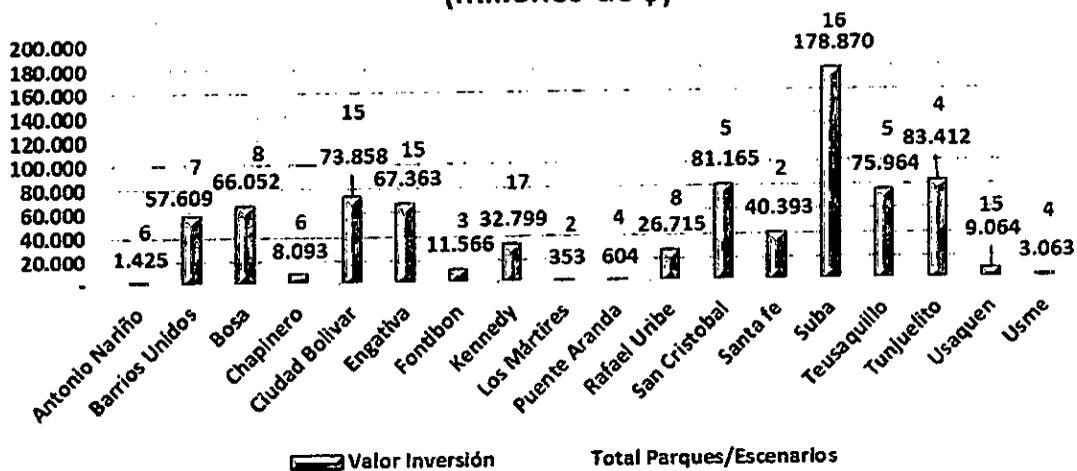
Fuente: Área de Presupuesto- Subdirección Administrativa y Financiera  
\*En 2016 se incluyen los recursos armonizados calculados de los proyectos del Plan

De la evolución de los proyectos de inversión en el periodo 2016-2019, se puede observar que los 2 proyectos que tuvieron un mayor aumento en el gasto, son el de Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos y el de Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida, los cuales pasaron de \$62.187 millones y \$57.134 millones en 2016 a \$404.135 millones y \$145.042 millones en 2019 respectivamente, aunque este último proyecto tuvo su mayor valor gastado en el año 2018 alcanzando una cifra de \$176.404 millones.

Estos recursos han sido destinados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los parques y escenarios deportivos, interviniendo infraestructuras, piscinas, lagos, canchas deportivas, zonas duras, cerramientos, mobiliario, campos deportivos en grama natural y sintética, señalización, manejo ambiental y pistas especiales.

Con el proyecto "Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos" se han intervenido a noviembre 30, 142 parques y escenarios deportivos de los cuales 97 han sido parques vecinales y de bolsillo, 27 parques zonales y 18 entre parques metropolitanos y escenarios deportivos con una inversión de más de \$800.000 millones en estos 4 años (2016-2019), tal y como se detalla por localidad en la siguiente gráfica.

**Valor inversión por Localidad/# de Parques y/o Escenarios  
(millones de \$)**



En Suba incluye la inversión en los CEFES El Indio y Fontanar del Río

En Tunjuelito incluye la inversión en el CEFE El Tunal

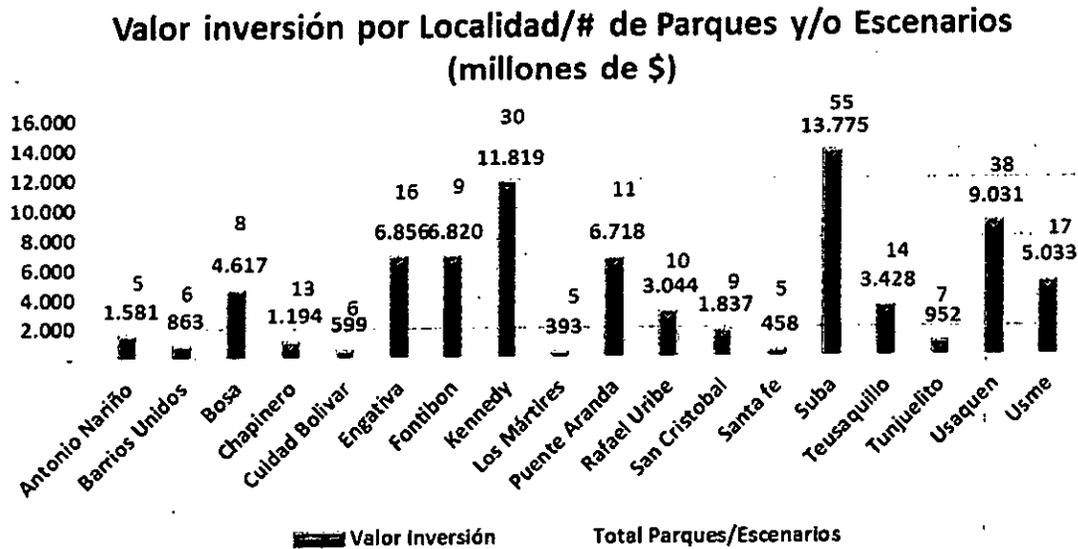
En San Cristóbal incluye el CEFE San Cristóbal.

Fuente: Información Subdirección de Construcciones

Con el proyecto "Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida" se ha realizado la operación y mantenimiento de los parques y escenarios deportivos que corresponden al IDR que pasaron de 95 en 2016 a 108 en 2019. Los nuevos parques que se incluyeron para administrar son los siguientes: Gustavo Uribe (Chapinero), La Victoria (San Cristóbal), Porvenir (Bosa), Morato (Suba), Canal Río Negro (Barrios Unidos), Atabanza (Suba), Canal Boyacá (Fontibón), San Ignacio (Kennedy), El taller (Ciudad Bolívar), Autopista Sur (Bosa), La Esperanza (Bosa), Casa Blanca (Suba), Buena Vista Porvenir (Ciudad Bolívar) y Altos de la Estancia (Ciudad Bolívar), por otro lado, se suprime del listado de los parques y escenarios deportivos administrados el Coliseo El

Campin, teniendo en cuenta que desde el inicio de la administración se entregó en concesión en cumplimiento de un contrato ya firmado.

Adicionalmente por el mismo proyecto a septiembre 30, se habían intervenido 264 parques vecinales realizando adecuaciones y mejoramientos a la infraestructura como construcción y/o adecuación de canchas en grama sintética, suministro y mantenimiento de juegos infantiles, biosaludables y canchas deportivas, arreglo de senderos peatonales, pintura de canchas, suministro e instalación de gimnasios al aire libre, mallas contra impacto, suministro de bancas de concreto, canecas, barandas de cerramientos y mantenimiento en general distribuidos en las siguientes localidades como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Información Subdirección de Parques

En total con los recursos de los proyectos de Construcción y adecuación de parques y Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques se han construido 106 canchas sintéticas en los parques de la ciudad durante este periodo y están en ejecución 33 canchas más. Esta inversión es 10 veces más que la del periodo anterior en la que se construyeron solo 13 canchas sintéticas.

El proyecto "Rendimiento deportivo 100 x 100" pasó de comprometer recursos por \$15.521 millones en 2016 a \$39.024 millones en 2019, como se muestra en la Gráfica "Evolución Gasto Proyectos de Inversión", lo que significa un aumento de 151% en este periodo. Recursos que se han utilizado para beneficiar a más deportistas de alto rendimiento, los cuales pasaron a 1.919 de los 1.413 que se venían atendiendo del periodo de gobierno anterior, brindándoles condiciones óptimas de preparación y participación e incrementando la reserva deportiva, crear 4 centros de perfeccionamiento deportivo localizados en el Complejo acuático Simón Bolívar, Unidad deportiva El Salitre, El Tunal y Cayetano Cañizares, los cuales brindan la implementación deportiva específica por disciplina, con un recurso humano interdisciplinario.

El proyecto "Recreación activa 365" aumentó 120% pasando de invertir en el año 2016 \$16.474 millones a \$36.207 millones en el año 2019, como se muestra en la Gráfica

"Evolución Gasto Proyectos de Inversión". A septiembre 30 se han desarrollado más de 47.819 actividades recreativas masivas de carácter metropolitano, 116.570 actividades recreativas dirigidas a grupos etarios, 47.624 actividades recreativas articuladas con grupos poblacionales y/o territorios de Bogotá.

Los recursos del proyecto "Tiempo escolar complementario", se mantuvieron en el periodo y en el año 2019 se ejecutaron \$26.648 millones y pasaron de atender 84 Instituciones educativas en el 2016 a 102 Instituciones en el 2018, atendiendo un acumulado en el periodo 2016 - septiembre 2019 de 289.761 de niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Jornada única y tiempo escolar.

El proyecto "Deporte Mejor para Todos" pasó de ejecutar \$5.044 millones en 2016 a \$11.650 millones en 2019, después de haber ejecutado \$7.482 millones en 2017 y \$9.212 millones en 2018. Recursos que han sido destinados para beneficiar a las personas con actividades deportivas y físicas y que en 2018 alcanzó a beneficiar a más de 280.000 ciudadanos y que en total para el periodo 2016 - septiembre 30 ha beneficiado a 991.078 ciudadanos, con programas como Deporte Escolar, Muévete Bogotá, Festival de Verano, Bogotá Corre Mejor para Todos, Escuelas de Formación Deportiva, entre otros. Adicionalmente, estos recursos se han destinado también para la realización de torneos deportivos inter barriales.

Los recursos de los proyectos de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de cara a la ciudadanía y Modernización Institucional pasaron de \$7.374 millones y \$3.320 millones en 2016 a \$16.698 millones y \$963 millones en 2019, representando un aumento de 126% y una disminución de 71% respectivamente.

Estos recursos fueron ejecutados para administrar, organizar y custodiar el sistema de archivo y correspondencia, desarrollar acciones para el mejoramiento del acceso a la información de cara a la ciudadanía, acciones para la sostenibilidad y mejoramiento del sistema integrado de gestión entre otros, lo mismo que para financiar la realización de los mantenimientos de la infraestructura y la adquisición de bienes y equipos que han permitido una adecuada gestión institucional.

Por el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Institucional de cara a la ciudadanía" se renovó y actualizó el Sistema de Gestión de Calidad-SGC- certificado por ICONTEC bajo la norma NTC ISO 9001:2015 de la versión 2008 a la del 2015 y su articulación con la norma técnica distrital, se ha venido implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-, ejecución de actividades en los 5 programas ambientales del PIGA, se han realizado sensibilizaciones y capacitaciones a funcionarios, contratistas y miembros de la brigada de emergencias sobre el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, se ha dotado de los elementos de emergencias y se ha sensibilizado en general sobre el sistema de Gestión de seguridad en la información.

Por otra parte, se apoyó el proceso archivístico y documental del Instituto y las actividades relacionadas con la administración y el manejo de la página web del IDRD, registro y cubrimiento fotográfico, el diseño e implementación de la estrategia de mercadeo y publicidad relacionadas con los eventos que realiza el IDRD y se ha apoyado a las áreas con el suministro de recurso humano para el desarrollo del proyecto.

Por el proyecto de "Modernización Institucional" se realizó el diseño y distribución de los puestos de trabajo de la sede administrativa, se realizó la compra de los elementos de

dotación, se realizó la compra e instalación de los bicicleteros requeridos en el parqueadero interno de la sede administrativa y se ha venido contratando los servicios profesionales para el acompañamiento de los procesos de adecuaciones físicas. Adicionalmente, se realizó la construcción y dotación de la sede de Puente Aranda donde funciona el archivo central de gestión documental del Instituto, así como el centro de control y el bodegaje de los elementos que se utilizan para la ciclovía.

Por último, el proyecto de Mejoramiento de las Tecnologías de la información orientado a la eficiencia pasó de \$1.966 millones en 2016 a \$2.767 millones en 2019 representando un 41% de aumento. Estos recursos han sido destinados para realizar mejoramientos en la infraestructura tecnológica y para realizar las actividades de implementación, interoperabilidad y uso de los sistemas de información del Instituto.

Por el proyecto "Mejoramiento de las Tecnologías de la información orientado a la eficiencia" se implementó el Sistema de gestión de seguridad de la información, se diseñó, adecuó e instaló la plataforma de telefonía IP, se ha venido apoyando al área de sistemas para las actividades de análisis, implementación, actualización, mantenimiento y soporte a los diferentes requerimientos de aplicativos con que cuenta el IDRD.

La ejecución de los recursos del presupuesto del IDRD durante este periodo, se ha realizado teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad vigente en especial lo contenido en el Decreto Distrital 714 de 1996, por medio del cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Esta ejecución se ha venido realizando con el fin de propender por el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, como lo define el Plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020"

Por otra parte, se hace entrega de la información detallada sobre las ejecuciones presupuestales de cada vigencia correspondiente a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, mediante los archivos denominados:

- "Ejecucion\_Vigencia\_diciembre\_2016.xls"
- "Ejecucion\_Vigencia\_diciembre\_2017.xls"
- "Ejecucion\_Vigencia\_diciembre\_2018.xls"
- "Ejecucion\_Vigencia\_diciembre\_2019.xls"

En cada uno de estos archivos se presenta la información presupuestal por rubro de los valores presupuestados, lo efectivamente comprometido y el porcentaje de ejecución.

El IDRD cuenta con las siguientes herramientas tecnológicas:

Nombre de la herramienta tecnológica	Dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica	Dependencia (s) responsable (s) de la administración
1. Página Web	<a href="https://idrd.gov.co/">https://idrd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS

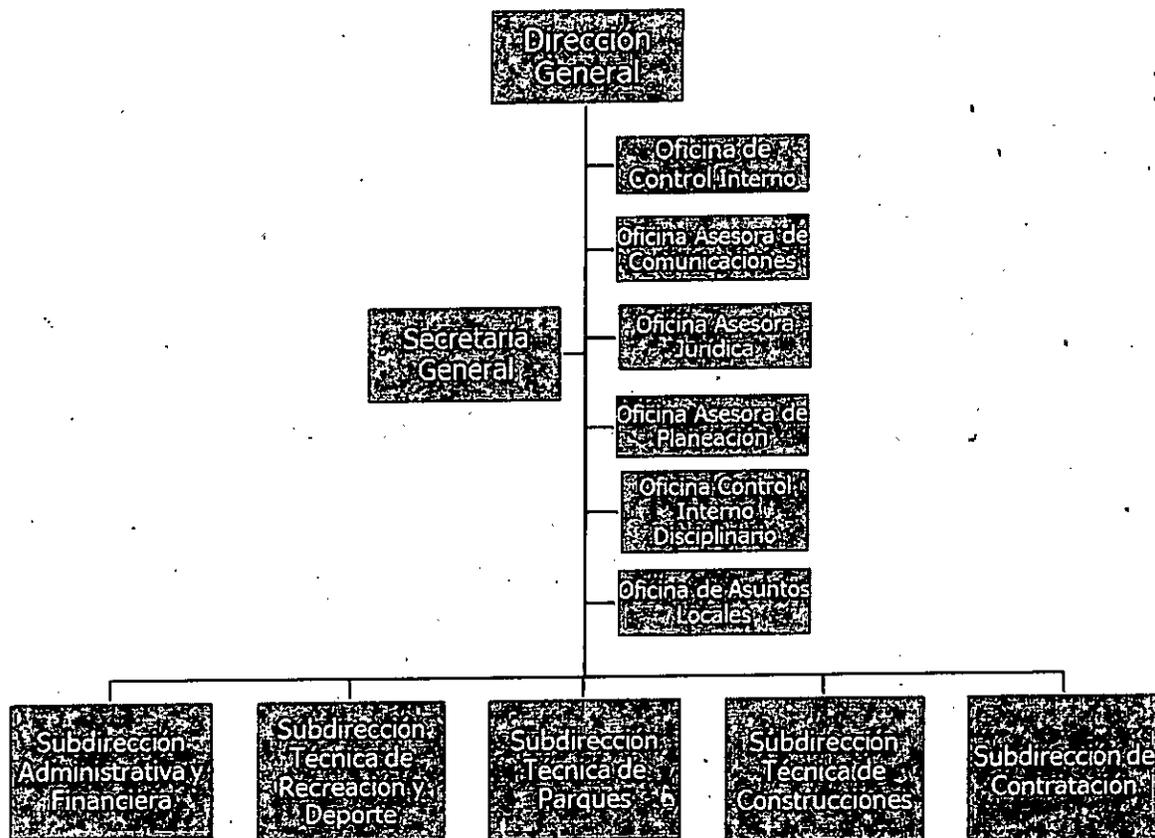
Nombre de la herramienta tecnológica	Dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica	Dependencia (s) responsable (s) de la administración
2. Correos electrónicos Institucionales	<a href="https://accounts.google.com/signin/v2/identifier?service=mail&amp;passive=true&amp;rm=false&amp;continue=https%3A%2F%2Fmail.google.com%2Fmail%2F&amp;ss=1&amp;sc=1&amp;ltmpl=default&amp;ltmplcache=2&amp;emr=1&amp;osid=1&amp;flowName=GlifWebSignIn&amp;flowEntry=ServiceLogin">https://accounts.google.com/signin/v2/identifier?service=mail&amp;passive=true&amp;rm=false&amp;continue=https%3A%2F%2Fmail.google.com%2Fmail%2F&amp;ss=1&amp;sc=1&amp;ltmpl=default&amp;ltmplcache=2&amp;emr=1&amp;osid=1&amp;flowName=GlifWebSignIn&amp;flowEntry=ServiceLogin</a>	AREA DE SISTEMAS
3. Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit">https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit</a>	AREA DE PLANEACIÓN
4. Bases de Datos y Sistema de información o Herramienta Tecnológica	<a href="https://orfeo.idrd.gov.co/">https://orfeo.idrd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS
5. Sistema de información para calidad	<a href="https://isolucion.idrd.gov.co/">https://isolucion.idrd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS
6. PREDIS	<a href="https://extranet.shd.gov.co/">https://extranet.shd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS
7. GLPI	<a href="https://soporte.idrd.gov.co/">https://soporte.idrd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS
8. KACTUS	Local en equipo	AREA DE SISTEMAS
9. SEVEN	Local en equipo	AREA DE SISTEMAS
10. OTRS	<a href="https://otrs.idrd.gov.co/">https://otrs.idrd.gov.co/</a>	AREA DE SISTEMAS
11. Sistema de Información Misional SIM	<a href="https://www.idrd.gov.co/SIM/Presentacion/">https://www.idrd.gov.co/SIM/Presentacion/</a>	AREA DE SISTEMAS

Fuente: Subdirección Administrativa

Se anexa el detalle de los sistemas de información.

#### IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

## Organigrama IDRD



### Estado de la planta de personal

El IDRD al 31 de enero de 2016 contaba con una planta de personal de 258 cargos y 256 cargos al 31 de diciembre de 2019, discriminados como se describe a continuación:

PLANTA DE PERSONAL						
CARGOS	OCUPADOS		VACANTE DEFINITIVA		VACANTE TEMPORAL	
	al 31/01/2016	al 31/12/2019	al 31/01/2016	al 31/12/2019	al 31/01/2016	al 31/12/2019
Directivo	8	10	1	0	0	0
Asesor	10	7	2	3	0	0
Profesional	93	93	6	1	3	8
Técnico	51	54	0	2	8	3
Asistencial	68	68	3	3	5	4
<b>Subtotal</b>	<b>230</b>	<b>232</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

Fuente: Área de Talento Humano - Subdirección Administrativa y Financiera

SEGÚN FORMA DE VINCULACIÓN PLANTA DE PERSONAL		
PERIODO	AL 31/01/2016	AL 31/12/2019
Carrera administrativa	107	175

En periodo de prueba en ascenso	0	0
En periodo de prueba	0	6
En encargo	70	21
En provisionalidad	34	11
Nombramiento ordinario	19	16
En periodo institucional	0	0
En comisión en empleo de L.N.R. O de periodo	0	3
En carácter temporal	0	0
Vacante definitiva	12	9
Vacante temporal	16	15
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>256</b>

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Así mismo, adicionalmente del 31 de enero al 30 de junio de 2016 existía una planta temporal creada mediante Resolución 001 del 2013 y prorrogada con la Resolución 005 de 2015, desagregada así:

EMPLEADOS TEMPORALES A 31 DE ENERO DE 2016			
CARGOS	OCUPADOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL
Directivo	0	0	0
Asesor	0	0	0
Profesional	60	4	0
Técnico	5	0	0
Asistencial	32	1	0
<b>Total</b>	<b>102</b>		

SEGUN FORMA DE VINCULACIÓN EMPLEADOS TEMPORALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
En carácter temporal	97
Vacante definitiva	5
<b>Total</b>	<b>102</b>

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

De igual manera, dentro de la planta los trabajadores oficiales se encuentran discriminados así:

TRABAJADORES OFICIALES A 31 DE ENERO DE 2016		
PERIODO	AL 31/01/2016	AL 31/08/2019
Profesional	1	1
Técnico	3	3
Asistencial	9	8
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>12</b>

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Por último, en el estado de la planta de personal del IDRD al 31 de diciembre de 2019 se encuentran los empleados transitorios así:

No.	CARGO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO A ENCARGAR	FECHA DE POSESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE VACANCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
							ENCARGO
4	Técnico operativo código 314 grado 06	Área contabilidad	Alba Patricia Ricardo	1 de oct de 15	1 de abr de 20	D	X
5	Profesional especializado código 222 grado 06	Área nomina	María Emma Ruiz Castro	13 de jun de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
6	Profesional especializado código 222 grado 05	Oficina de control disciplinario interno	Claudia María Martín Vásquez	13 de jun de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
7	Profesional especializado código 222 grado 09	Oficina Asesora De Jurídica	Gloria Stella Bautista Cely	2 de jul de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X
8	Profesional especializado código 222 grado 09	Área De Fomento Y Desarrollo Deportivo	Juan Carlos Gutiérrez Sánchez	15 de jul de 19	15 de ene de 20	D	X
9	Profesional especializado código 222 grado 09	Área Promoción De Servicios	María Eugenia Sanabria Arévalo	1 de nov de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
10	Profesional especializado código 222 grado 07	Área Fomento Y Desarrollo Deportivo	Santiago Alfonso Peña Guzmán	1 de nov de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X
11	Profesional especializado código 222 grado 06	Subdirección De Contratación	Mauricio Orlando Novoa Montenegro	1 de nov de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X
12	Técnico operativo código 314 grado 10	Oficina Asesora De Planeación	Alba Lucero Rodríguez Becerra	1 de nov de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
13	Profesional especializado código 222 grado 06	Oficina Asesora De Planeación	María Ana delia Ramos Pulido	10 de dic de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X
14	Profesional especializado código 222 grado 06	Área Interventoría	Oscar Ricardo Tamayo Tamayo	10 de dic de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
15	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Área Sistemas	Diego Alejandro Vargas	10 de dic de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X

EMPLEADOS TRANSITORIOS A 31 DE AGOSTO DE 2019			
CARGOS	OCUPADOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL
Directivo	0	0	0
Asesor	0	0	0
Profesional	0	0	0
Técnico	0	0	0
Operario	1	0	0
Asistencial	4	0	0
<b>Total</b>		<b>5</b>	

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

Finalmente, la relación del total de empleos provistos en la planta de personal del IDRD al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

PLANTA DE PERSONAL									
Nivel	Provisionales		Encargos		Provistos por titulares sin novedad administrativa			Total personal en el cargo	
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales	Encargos En Empleos De Lnr	De LNR	Periodo fijo De carrera		
Directivo	0	0	0	0	1	8	1	0	10
Asesor	0	0	0	0	1	5	0	1	7
Profesional	0	0	5	5	0	2	0	81	93
Técnico	0	0	6	1	0	0	0	47	54
Asistencial	8	3	3	1	0	0	0	53	68
<b>Total</b>									<b>232</b>

Fuente: Área de Talento Humano – Subdirección Administrativa y Financiera

### Relación de encargos

Los encargos que actualmente se encuentran en el IDRD son:

No.	CARGO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO A ENCARGAR	FECHA DE POSESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE VACANCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
							ENCARGO
1	Secretaria ejecutiva código 425 grado 10	Área interventoría	Diana Mireya Vargas Lagos	2 de dic de 13	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
2	Técnico operativo código 314 grado 10	Área recreación	Carolina Gómez	2 de dic de 14	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
3	Técnico operativo código 314 grado 10	Área administración de escenarios	Carlos Emilio Realpe	2 de jun de 15	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X

No.	CARGO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO A ENCARGAR	FECHA DE POSESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE VACANCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
							ENCARGO
16	Técnico Operativo Código 314 Grado 07	Subdirección Técnica De Recreación Y Deportes	Alexandra Soto Aldana	10 de dic de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	T	X
17	Técnico Operativo Código 314 Grado 07	Área De Recreación	Clemencia Hernández	11 de dic de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
18	Técnico Operativo Código 314 Grado 07	Área De Deportes	Doris Amparo Páez	10 de dic de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
19	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06	Subdirección Administrativa Y Financiera	Miller Bocanegra	10 de dic de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X
20	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09	Área Ciencias Aplicadas Al Deporte	Gustavo Herazo	18 de dic de 19	Hasta que el titular se reintegre al mismo	D	X
21	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02	Área Administración De Escenarios	Mario Rico	18 de dic de 19	Hasta que se provea definitivamente mediante concurso	D	X

### Asuntos reportados a disciplinarios pendientes de respuesta

A la fecha no se encuentran asuntos pendientes de respuesta por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

### Temas sindicales

En el IDR, se cuenta con dos Organizaciones Sindicales:

- ✓ SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL IDR- SINTRAIED, con la cual se tiene suscrita una Convención Colectiva de Trabajo vigente a la fecha.
- ✓ ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL IDR SINEP, cuya constitución fue notificada a la Entidad en agosto de 2019.

Durante la vigencia 2018, no fueron presentados pliego de peticiones.

Se anexa la información solicitada en medio digital.

Así mismo, se relacionan a continuación los integrantes de la Junta Directiva de cada uno de los Sindicatos:

### SINTRAIED

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO DENTRO DE LA ORGANIZACION SINDICAL
Hernán Sierra	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Presidente
Cesar Augusto Kotrino Abello	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Vicepresidente
José Guillermo Borja	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Secretario
Wilson Oswaldo Montañez Rodríguez	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Fiscal
Dolinda Ortiz Nieto	Área de Fomento y Desarrollo Deportivo - Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Tesorera

### SINEP

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO DENTRO DE LA ORGANIZACION SINDICAL
Jackelin Niño Chacón	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Presidente
Enrique Aguirre Hernández	Área de Interventoría - Subdirección Técnica de Construcciones	Vicepresidente
Erika Gissel Vanegas Romero	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Secretario
Doris Amparo Páez Lizarazo	Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria	Fiscal
Carlos Emilio Realpe Muñoz	Área Administración de Escenarios - Subdirección Técnica de Parques	Tesorero

## V. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

En el marco del Plan de Desarrollo la Entidad ejecutó 9 proyectos de inversión a través de los cuales se dio cumplimiento a las siguientes metas formuladas:

### Seguimiento metas proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre

META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROGRAMADA 2016-2020	META EJECUTADA <sup>1</sup>	%
Realizar 338.983 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa Jornada Única y Tiempo Escolar durante el cuatrienio	338.983	292.852	86%
Realizar 1 memoria de la evolución del proyecto	1	1	100,00%
Realizar 1 investigación de los procesos pedagógicos del proyecto	1	1	100%
Realizar 4 torneos interbarrales en 4 deportes	4	4	100,00%
Beneficiar 1.056.657 personas en actividades deportivas y de actividad física	1.056.657	1.011.082	96%
Garantizar 80 asistencias técnicas del IDRD a los Fondos de Desarrollo Local para la implementación de las Escuelas de Formación Deportiva.	80	80	100,00%
Realizar 1 Memoria De Escuelas Deportivas	1	1	100,00%
Realizar 55.983 actividades recreativas masivas de carácter metropolitano	55.983	51.858	92,6%
Realizar 132.198 actividades recreativas dirigidas a grupos etarios.	132.198	124.369	94%
Realizar 52.634 actividades recreativas articuladas con grupos poblacionales y/o territorios de Bogotá.	52.634	52.203	99,18%
Beneficiar 1.400 deportistas de alto rendimiento	1.400	1.919	137,07%
Elaborar 1 programa de formación para el personal técnico de rendimiento deportivo	1	1	100,00%
Crear 4 centros de perfeccionamiento deportivo que permitan la articulación entre las escuelas de formación deportiva y los programas de alto rendimiento.	4	4	100,00%
Realizar 1 investigación para establecer técnica y científicamente la evolución de los atletas del registro de Bogotá, las variables y actividades correctivas a mejorar, así como el impacto social del deporte en la ciudad	1	1	100,00%

<sup>1</sup> Avance con corte a 31 de diciembre de 2019

META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROGRAMADA 2016-2020	META EJECUTADA <sup>1</sup>	%
Realizar 1 memoria del programa de Rendimiento Deportivo	1	1	100,00%
Desarrollar 3 acciones para el mejoramiento del acceso a la información de cara a la ciudadanía.	3	3	100,00%
Administrar, organizar y custodiar el 100% del proceso de archivo y correspondencia del IDRD	100%	100%	100,00%
Suministrar el 100% de los apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto	100%	100%	100,00%
Realizar el 100% de los análisis técnicos, administrativos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas de APP al IDRD	100%	100%	100,00%
Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG	100%	100%	100%
Realizar 1 estudio de la estructura organizacional del IDRD.	1	1	100,00%
Realizar el 100% de los mantenimientos de la infraestructura del IDRD, así como la adquisición de bienes y equipos que permitan una adecuada gestión institucional	100%	100%	100,00%
Realizar 1 estudio, diseño y construcción de la bodega de archivo central y sede Administrativa.	1	1	100,00%
Realizar 3 mejoramientos de la infraestructura tecnológica del Instituto.	3	3	100,00%
Realizar el 100% de la implementación, interoperabilidad y uso de los sistemas de información del IDRD	100%	100%	100,00%
Construir y/o Mejorar 61 Parques Vecinales	61	58	95,08%
Construir y/o Mejorar 26 Parques Metropolitanos, Zonales Y/O Equipamientos	26	22	84,62%
Gestionar La Construcción De 4 Equipamientos Deportivos Y Recreativos	4	3	75%
Adquirir 7 Predios Ubicados En El Parque Zonal Hacienda Los Molinos Localidad Rafael Uribe Uribe	7	8	114,29%
Construir y/o Adecuar 53 Canchas Sintéticas	53	45	84,91%
Realizar Los Diseños Y Estudios De 37 Parques o Equipamientos de Diferentes Escalas	37	37	100%
Suministrar El 100 % De Los Apoyos Requeridos Para El Desarrollo de Las Actividades Del Proyecto	100%	100%	100%
Realizar El Mejoramiento De 46 Parques Con Gimnasios Y Juegos Infantiles	46	46	100%
Adquirir 1 Predio En El Distrito Capital- Normandía	1	1	100%

META PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROGRAMADA 2016-2020	META EJECUTADA <sup>1</sup>	%
Realizar Gestión Predial Para La Compra 8 Bienes Inmuebles Requeridos. en los diferentes proyectos que adelanta el IDRD	8	8	100%
Gestionar Contratación Para Construcción 4 Equipamientos Deportivos Y Recreativos En Parques Metropolitanos Y Zonales	4	4	100%
Gestionar La Adquisición Del 100 % De Los Predios Requeridos Para La Construcción Del CEFE San Bernardo	100%	100%	100%
Adecuar 86 Canchas Sintéticas	86	76	88,37%
Mantenimiento y operación de 108 Parques y Escenarios De Diferentes Escalas	108	108	100,00%
Implementar 260 Acciones Tendientes Al Cuidado Responsable Del Medio Ambiente En El Sistema Distrital De Parques	260	230	88,46%
Realizar 5 Campañas De Cultura Ciudadana Para El Uso Y Cuidado del Sistema Distrital De Parques	5	4	80%
Generar 320 Espacios De Participación Incidente Que Propenda por la Sostenibilidad Social Del Sistema Distrital De Parques.	265	250	94,34%
Adecuación Y Mejoramiento De 329 Parques De Escala Vecinal Y De Bolsillo	329	270	82,07%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se detalla el presupuesto ejecutado para cada uno de los proyectos de inversión durante las vigencias 2016 a 2019:

#### Ejecución proyectos de inversión (cifras en millones de pesos)

CÓDIGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	2016		
		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO	% COMP
1076	Rendimiento deportivo al 100 x 100	\$ 6.301	\$6.26	99,37%
1077	Tiempo escolar complementario	\$16.084	\$ 16.040	99,73%
1147	Deporte mejor para todos	\$4.141	\$4.117	99,42%
1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	\$ 103.284	\$ 60.718.	58,79%
1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	\$31.271	\$ 31.240	99,90%
1146	Recreación activa 365	\$10.052	\$9.873	98,22%
1148	Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	\$ 1.9923	\$1.556	78,09%
1155	Modernización institucional	\$ 6.900	\$3.320	48,11%
1200	Mejoramiento de las tecnologías de la información orientado a la eficiencia	\$ 2.012.500	\$1.966.	97,70%
	<b>TOTALES</b>	<b>182.037</b>	<b>135.092</b>	<b>74,21%</b>

Fuente: ejecución presupuestal PREDIS

CÓDIGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	2017		
		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO	% COMP
1076	Rendimiento deportivo al 100 x 100	\$ 20.500	\$ 20.443	99,72%
1077	Tiempo escolar complementario	\$ 25.949	\$ 25.059	96,57%
1147	Deporte mejor para todos	\$ 7.756	\$ 7.482	96,47%
1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	\$ 140.765	\$ 140.090	99,52%
1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	\$ 151.043	\$ 151.004	99,97%
1146	Recreación activa 365	\$ 26.801	\$ 26.748	99,80%
1148	Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	\$ 7.315	\$ 7.289	99,65%
1155	Modernización institucional	\$ 3.080	\$ 3.078	99,92%
1200	Mejoramiento de las tecnologías de la información orientado a la eficiencia	\$ 1.245	\$ 1.244	99,92%
	<b>TOTALES</b>	<b>384.454</b>	<b>\$382.438</b>	<b>99,48%</b>

Fuente: ejecución presupuestal PREDIS

CÓDIGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	2018		
		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO	% COMP
1076	Rendimiento deportivo al 100 x 100	\$29.177	\$ 29.177	100,00%
1077	Tiempo escolar complementario	\$27.357	\$ 27.142	99,21%
1147	Deporte mejor para todos	\$ 9.212	\$9.212	100,00%
1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	\$331.648	\$314.094	94,71%
1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	\$176.899	\$176.404	99,72%
1146	Recreación activa 365	\$29.805	\$ 29.805	100,00%
1148	Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	\$11.878	\$ 11.415	96,10%
1155	Modernización institucional	\$ 2.698	\$2.476	91,76%
1200	Mejoramiento de las tecnologías de la información orientado a la eficiencia	\$ 2.890	\$2.881	99,69%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$621.564</b>	<b>\$602.606</b>	<b>96,95%</b>

Fuente: ejecución presupuestal PREDIS

CÓDIGO	PROYECTO DE INVERSIÓN	2019		
		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO	% COMP
1076	Rendimiento deportivo al 100 x 100	\$ 39.024,62	\$ 39.023,82	100,00%
1077	Tiempo escolar complementario	\$ 26.648,48	\$ 26.648,47	100,00%
1147	Deporte mejor para todos	\$ 11.649,63	\$ 11.649,63	100,00%
1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	\$ 443.540,14	\$ 404.135,14	91,12%
1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	\$ 153.993,30	\$ 145.041,93	94,19%
1146	Recreación activa 365	\$ 36.218,22	\$ 36.206,54	99,97%
1148	Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	\$ 20.196,74	\$ 16.698,31	82,68%
1155	Modernización institucional	\$ 1.100,21	\$ 962,92	87,52%
1200	Mejoramiento de las tecnologías de la información orientado a la eficiencia	\$ 2.773,05	\$ 2.766,53	99,77%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 735.144,39</b>	<b>\$ 683.133,29</b>	<b>92,93%</b>

Fuente: ejecución presupuestal PREDIS

## VI. OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Construcciones y Subdirección de Parques como responsables de los Proyectos de Inversión a través de los cuales se contrataron las obras, a continuación se mencionan aquellas que se encuentran en ejecución:

No. Contrato	Objeto	Valor
IDRD-CTO-4211-2016	Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción del Parque Zonal Casa Blanca	\$6.770.139.316
IDRD-CTO-4298-2016	Realizar por sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los estudios y diseños y de las obras de construcción del parque zonal Casablanca cód.: 11-069 localidad Suba	\$638.295.815
IDRD-CTO-3379-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica de la construcción de la segunda etapa de la pista de BMX del parque simón bolívar sector salitre mágico en Bogotá D.C.	\$182.057.850

<sup>2</sup> Con corte a 31 de diciembre de 2019

No. Contrato	Objeto	Valor
IDRD-CTO-3356-2019	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción de las circulaciones peatonales en el parque la joya, localidad de ciudad bolívar.	\$1.314.275.591
IDRD-CTO-3380-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción de las circulaciones peatonales en el parque la joya, localidad de ciudad bolívar	\$140.120.000
IDRD-CTO-3358-2019	Realizar la revisión y ajuste a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque vecinal ciudadela Cafam II predio los gavilanes, localidad de suba.	\$3.697.214.744
IDRD-CTO-3373-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la revisión y ajuste a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque vecinal ciudadela Cafam II predio los gavilanes, localidad de suba.	\$227.447.983
IDRD-CTO-3899-2018	Grupo ii "realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción y adecuación de los parques vecinales con desarrollo en los cerros norte, localidad de Usaquén"	\$358.472.704
IDRD-CTO-3877-2018	Grupo ii "realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción y adecuación de los parques vecinales con desarrollo en los cerros norte, localidad de Usaquén"	\$4.540.326.650
IDRD-CTO-3785-2018	Construcción del centro recreativo, deportivo, y cultural en el parque el tunal.	\$85.858.937.325
IDRD-CTO-3813-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, y jurídica de la construcción del centro recreativo, deportivo, y cultural en el parque el tunal.	\$2.861.621.910
IDRD-CTO-3823-2018	Construcción del centro recreativo, deportivo, y cultural en el parque fontanar del rio.	\$74.165.180.762
IDRD-CTO-3840-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, y jurídica de la construcción del centro recreativo, deportivo, y cultural en el parque fontanar.	\$2.709.742.368
IDRD-CTO-3828-2018	Construcción del centro recreativo, deportivo, y cultural en el parque San Cristóbal.	\$76.091.919.815
IDRD-CTO-3843-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de la construcción del centro recreativo, deportivo y cultural en el parque San Cristóbal.	\$2.810.552.501

No. Contrato	Objeto	Valor
IDRD-CTO-3902-2018	La construcción del parque de las cometas ubicado en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C.	\$31.988.104.573
IDRD-CTO-3908-2018	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la construcción del parque de las cometas ubicado en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C.	\$885.697.297
IDRD-CTO-3876-2018	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del edificio ubicado en el parque metropolitano simón bolívar sector parque de los niños.	\$13.666.838.997
IDRD-CTO-3897-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y a las obras de construcción del edificio ubicado en el parque metropolitano simón bolívar sector parque de los niños.	\$683.397.116
IDRD-CTO-3729-2018	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción y adecuación de la primera etapa del parque metropolitano simón bolívar sector parque de los niños	\$16.340.890.021
IDRD-CTO-3812-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y a las obras de construcción y adecuación de la primera etapa del parque metropolitano simón bolívar sector parque de los niños.	\$538.432.993
IDRD-CTO-3906-2018	Realizar las obras de construcción y adecuación de la fase i del parque metropolitano santa lucia, localidad Rafael Uribe Uribe.	\$13.907.129.693
IDRD-CTO-3885-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a las obras de construcción y adecuación de la fase i del parque metropolitano santa lucia, localidad de Uribe Uribe.	\$833.064.584
IDRD-CTO-2937-2017	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, las obras de la primera etapa del reforzamiento estructural y adecuaciones arquitectónicas de la unidad deportiva el salitre de Bogotá D.C., parque simón bolívar - 12-091, con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	\$11.816.242.707
IDRD-CTO-2999-2017	Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, de las obras de la primera etapa del reforzamiento estructural y adecuaciones arquitectónicas de la unidad deportiva el salitre de Bogotá D.C., parque simón bolívar. 12-091, con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos.	\$557.461.000

No. Contrato	Objeto	Valor
IDRD-CTO-3674-2019	Realizar la construcción del Parque Metropolitano Planta de Tratamiento El salitre PM-09, como complemento de la Planta de tratamiento PTAR – Salitre	\$8.871.794.166
IDRD-CTO-3678-2019	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, Social, ambiental, siso y jurídica a la Construcción del Parque Metropolitano PTAR Salitre, como complemento de la Planta de tratamiento PTAR – Salitre	\$444.672.730
IDRD-CTO-3569-2019	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque Candelaria, Localidad de Candelaria	\$2.495.194.686
IDRD-CTO-3666-2019	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del Parque Candelaria, Localidad de Candelaria en Bogotá D.C.	\$374.265.592
IDRD-CTO-3694-2019	Realizar los Estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque El Porvenir (Gibraltar-Bicentenario), localidad de Kennedy.	\$48.628.879.364
IDRD-CTO-3639-2019	Realizar los Estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque Timiza, localidad de Kennedy	\$9.149.413.770
IDRD-CTO-3660-2019	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque Timiza, Localidad de Kennedy.	\$678.924.000
IDRD-CTO-3699-2019	Construcción del Centro Felicidad CEFE las Cometas ubicado en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.	\$64.617.490.430
IDRD-CTO-3695-2019	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, Social, SST ambiental y jurídica a la Construcción del Centro Deportivo Recreativo y Cultural CEFE las Cometas ubicado en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.	\$2.359.389.975
IDRD-CTO-3662-2019	Realizar los Estudios y Diseños Técnicos de Ingeniería y Arquitectura para el Centro Deportivo Recreativo y Cultural (CEFE) del Parque Metropolitano El Porvenir (Gibraltar - Bicentenario).	\$2.090.140.791

Fuente: Elaboración propia Subdirección Técnica de Construcciones 2019.

Procesos declarados desiertos al término de la gestión 2016-2019 y que deben iniciarse de manera inmediata con el fin de garantizar la ejecución de contratos de obra:

No. Proceso	Objeto	Presupuesto Oficial
IDRD-STC-CM-010-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para el Centro Deportivo Recreativo y Cultural (CEFE) del Parque Metropolitano el Porvenir (Gibraltar – Bicentenario).	\$ 701.906.726
IDRD-STC-CM-014-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, SST y jurídica a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura de las obras de construcción del Parque el Porvenir (Gibraltar-Bicentenario), localidad de Kennedy.	\$ 1.371.120.636

Fuente: Subdirección Técnica de Construcciones 2019.

Se recomienda que la nueva administración proceda con la contratación de las interventorías, para lo cual deberán asignarse los recursos en el presupuesto de 2020 como la publicación de los documentos correspondientes, a través de la plataforma SECOP II, con el fin de dar inicio al contrato de consultoría para

realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y de arquitectura para el CEFE Porvenir /Gibraltar, así como para el contrato de obra para construcción el parque Porvenir / Gibraltar.

Obras de mantenimiento de 59 parques vecinales y de bolsillo en ejecución a 31 de diciembre de 2019:

No. Contrato	Objeto	Valor
IDRD-CTO 3381-2019	contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento adecuación y recuperación de la infraestructura física, así como el suministro e instalación del mobiliario de los parques vecinales y de bolsillo que hacen parte del sistema distrito	\$13.700.000.000

Fuente Subdirección de Parques

## VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

En materia de contratación, se implementó SECOP II; sin embargo, toda la contratación directa y los contratos de aprovechamiento económico, se realizó utilizando la plataforma SECOP I, a partir de la vigencia 2020 se deberá utilizar la plataforma SECOP II.

Es de resaltar que las Subastas Electrónicas no se realizan a través del SECOP II; para dichas operaciones se contrató a la Sociedad Cameral de Certificación Digital.

La totalidad de contratos adelantados para las vigencias 2016 a 2019 se resume a continuación:

Vigencia	Total contratos
2016	4.081
2017	3.013
2018	3.559
2019	3.409

Fuente: Base de Datos\_ Subdirección de contratación 2016-31 diciembre 2019

Se anexan las bases de datos con la Relación de contratos celebrados años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se adjunta el anexo con la relación de contratos que finalizan en la vigencia 2020 y posteriores. Se precisa que la ordenación de gasto y de pago está a cargo de los Subdirectores respectivos, así como la ejecución y seguimiento a la ejecución de los mismos.

## VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

ESTATUTOS. Los estatutos del IDRD fueron adoptados mediante Resolución 005 de 1997, modificados por la Resolución 2 de 2012.

**Modificaciones realizadas a la estructura**

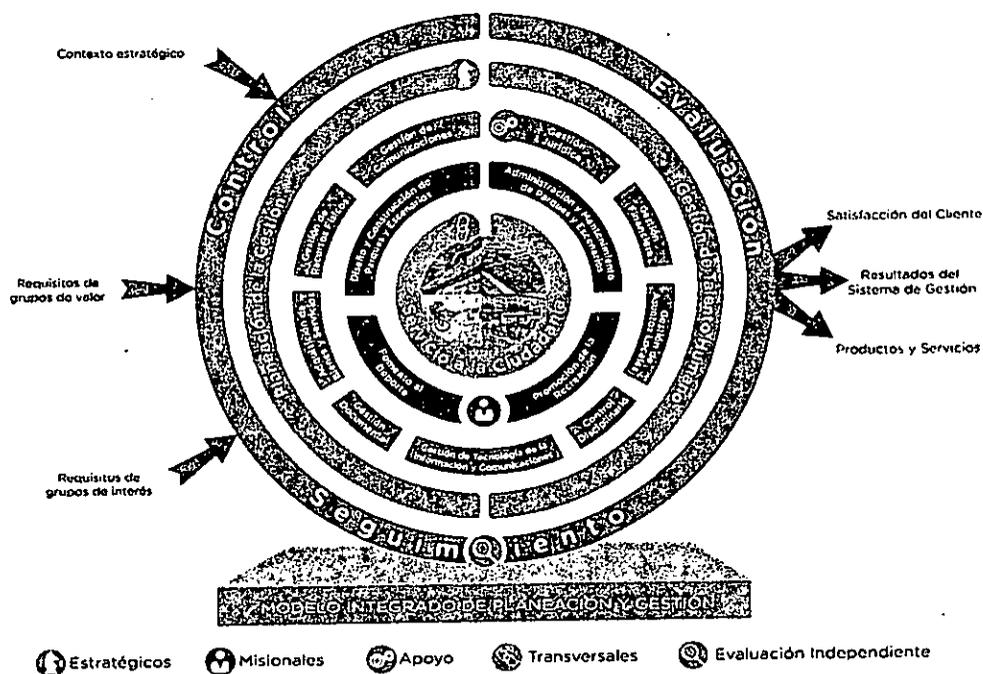
En relación con modificaciones a la estructura del IDRD, mediante Resolución 006 del 7 de julio de 2017 expedida por la Junta Directiva de la Entidad, se realizó modificación a la Estructura Organizacional, creando la Subdirección de Contratación.

### Manual Funciones y Competencias Laborales

En lo que respecta al Manual de Funciones y Competencias Laborales, que fue expedida con la Resolución No. 788 del 20 de diciembre de 2019, cumpliendo en todo caso con lo dispuesto en la Circular Conjunta 04 del 14 de diciembre de 2018,

### Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de septiembre 11 de 2017, el IDRD adelantó los autodiagnósticos y planes de acción correspondientes, adecuando su cadena de valor a lo requerido. Es así como en la actualidad la entidad cuenta con un total de 17 procesos así:



Ahora bien, se precisa que, el IDRD tiene la certificación ISO 9001:2015 para su Sistema de Gestión de Calidad y que todos los documentos como manuales, caracterizaciones, procedimientos, formatos y demás, se encuentran disponibles en el listado maestro de ISOLUCIÓN al cual tiene acceso todos los funcionarios y servidores de la entidad. A continuación, se detallan la totalidad de procedimientos vigentes para cada uno de los procesos de la entidad:

tipo de proceso	Procesos	procedimientos
-----------------	----------	----------------

Tipo de proceso	Procesos	procedimientos
Misional	Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	6
Misional	Administración y Mantenimiento de Parque y escenarios	9
Misional	Fomento al Deporte	10
Misional	Promoción de la Recreación	4
Apoyo	Adquisición de Bienes y servicios	10
Apoyo	Gestión de Asuntos Locales	1
Apoyo	Gestión de Comunicaciones	1
Apoyo	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11
Apoyo	Gestión Documental	5
Apoyo	Gestión Jurídica	8
Apoyo	Gestión de Recursos físicos	11
Apoyo	Gestión Financiera	13
Apoyo	Control Disciplinario	
Transversal	Servicio a la Ciudadanía	2
Evaluación	Control, evaluación y seguimiento	6
Estratégico	Planeación de la Gestión	11
Estratégico	Gestión del Talento Humano	11
<b>TOTALES</b>		<b>119</b>

## IX. RECOMENDACIONES

Para finalizar se presentan las recomendaciones realizadas por los directivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sobre los temas institucionales a los cuales se sugiere dar continuidad en marco del cumplimiento de las acciones misionales y administrativas de la Entidad:

### Mantenimiento operación de CENTROS DE FELICIDAD y canchas

Los Centros Felicidad serán iconos que ofrecerán espacios destinados a la recreación, deporte y cultura, donde las diferentes clases económicas van a converger. Por tanto, realizar las acciones de mantenimiento y operación es fundamental para brindar a la ciudadanía espacios en adecuadas condiciones para su disfrute. Con este objetivo, la Subdirección de Parques realizó un modelo costo del mantenimiento y operación de los CEFES el cual se anexa. Se recomienda, la alianza con entidades distritales para el desarrollo de programas de interés común.

### Mantenimiento de Canchas en grama sintéticas

Las canchas en grama sintéticas construidas y adecuadas, se configuran como espacios públicos de gran magnitud destinados a la recreación, el deporte y la cultura, en un solo lugar dando respuesta a la gran demanda de la ciudad. Con el fin de garantizar el mantenimiento de estos espacios, se deben garantizar los recursos necesarios para su sostenibilidad y adecuada administración y operación.

### **Aprovechamiento Económico**

En cumplimiento del Decreto Distrital 552 de 2018, el IDRD realiza el préstamo de parques y escenarios de forma temporal para su aprovechamiento económico. La retribución recibida por este concepto coadyuva a la financiación del mantenimiento, administración y operación de los parques y escenarios. Se considera necesario continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de control del recaudo de estos ingresos y revisar la posibilidad de vincular con el C-4 central de monitoreo de la Ciclovía, para control y vigilancia.

### **Ligas y entrega de escenarios**

Se definió un procedimiento para consolidar el modelo de cooperación institucional con las ligas deportivas de Bogotá en los espacios administrados por el IDRD en aplicación del marco regulatorio de aprovechamiento de espacio público Decreto 522/18. Por lo anterior, es necesario dar aplicación al modelo definido donde se fija una tarifa de acuerdo con la clasificación de las ligas. Se recomienda revisar tarifas para uso de pista de patinaje y otros escenarios deportivos.

Hacer seguimiento a la ejecución del contrato de la Unidad Deportiva el Salitre y una vez culminadas las obras, de decidirse entregar espacios a la ligas, suscribir las respectivas autorizaciones o contratos de aprovechamientos económico.

### **Sede Administrativa**

Se recomienda adelantar las gestiones presupuestales para que el IDRD cuente con una sede propia para su funcionamiento, y buscar una prórroga adicional por un año más.

### **Archivo**

Continuar con el mejoramiento del archivo central del archivo de gestión, el mantenimiento operación de la sede, así como la conformación del equipo interdisciplinario en el área de archivo. De igual forma, continuar con la organización del archivo de la gestión contractual.

### **Principales logros**

En cumplimiento de la misión institucional del IDRD durante la gestión con todo el equipo humano del instituto se destacan como principales logros los siguientes:

### **Logros de gestión**

- ✓ Los resultados de la encuesta "Bogotá Como vamos" de 2018 posicionaron al IDRD como la entidad con mayor imagen favorable en el Distrito Capital, con el 87% (en la vigencia 2015 fue 68%). Así mismo, se identificó que el 61% de los

ciudadanos se encuentran satisfechos con la oferta recreativa y deportiva en la ciudad. Por otra parte, se reportó que la asistencia de los ciudadanos a los parques aumentó 10 puntos porcentuales llegando al 64% en 2018 y la participación en la Ciclovía pasó del 35% en 2017 al 45% en 2018.

- ✓ Se registró un incremento significativo en el presupuesto de inversión directa, que pasó de \$243.732 millones en 2016 a \$745.024 millones en 2019 (se triplicó en términos nominales), lo que se tradujo en mayores intervenciones físicas en los parques y escenarios administrados por el IDR, y en el fortalecimiento de los proyectos y programas en materia de recreación y deporte.
- ✓ Se ejecutó el contrato de la Concesión de Uso Especial de Bienes Públicos APP-IDRD-001-2015, Coliseo Cubierto el Campín, denominado Movistar Arena, que incluyó las siguientes obras voluntarias cuyo valor asciende a \$4.000 millones: Una pista de Skate, cuatro canchas de fútbol 5, una pista de trote, un parque apto para actividades recreativas y deportivas del adulto mayor, con 5 módulos de máquinas biosaludables, un parque infantil con 8 módulos de juego para niños y un área para exposiciones temporales.
- ✓ Se implantó el Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreodeportivos para Bogotá (DRAFE), generando por primera vez en Bogotá la posibilidad de que la comunidad en general pueda participar activamente en los temas misionales del IDR.
- ✓ Se realizó la gestión ante el Ministerio de Vivienda para la cesión, a título gratuito a nombre de Bogotá, de 62.457,50 m<sup>2</sup>, donde funciona el Parque Metropolitano Timiza.
- ✓ Se legalizó la tenencia del Parque El Tunal, lográndose la cesión a título gratuito por la CAR al Distrito Capital.
- ✓ Se elaboraron los inventarios documentales de los expedientes contractuales en estado natural de los periodos comprendidos entre 1969-2002 y 2003-2015; adicionalmente se actualizaron los inventarios de las vigencias 2016-2019, compilados en 44.574 carpetas, 8.985 cajas, para un total de 1.857.25 metros lineales.
- ✓ En 2016 el IDR recibió del ICONTEC la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas NTC GP 1000: 2009 y NTC ISO 9001: 2008; en 2018 recibió la actualización en NTC ISO 9001: 2015, y en la presente vigencia obtuvo la renovación del Sistema en NTC ISO 9001: 2015.
- ✓ Se construyó la bodega para la centralización y funcionamiento del Archivo Central de la entidad en la Calle 17 No. 52-10 barrio Puente Aranda.

**Logros jurídicos**

- ✓ Luego de 25 años, el 11 de octubre de 2018 se logró la restitución de los parqueaderos norte y sur del Campín, con un área de más de 20.000 m<sup>2</sup>, que estaban siendo explotados por Miguel Moreno Ramos y Bruno Acero Salamanca.

- ✓ En primera instancia, los despachos judiciales de conocimiento han ordenado la restitución de los siguientes inmuebles:
  - ✓
    - Los parqueaderos del sector sur del lago del parque Central Simón Bolívar, que se encontraban bajo la modalidad de arrendamiento con la firma Parking International S.A.S., cuentan con fallo favorable de primera instancia, proferido por el Tribunal Administrativo sección tercera subsección C, y se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para resolver un recurso de apelación en segunda instancia.
    - El Club Popular de Golf la Florida cuenta con fallo favorable de primera instancia, proferido el 11 de mayo de 2018 por el juzgado Segundo Administrativo de Facatativá. En la actualidad se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia.
    - Los parqueaderos ubicados en el Parque Simón Bolívar- Sector Parque Recreodeportivo El Salitre, cuya tenencia no ha sido restituida por parte de la empresa Parqueaderos Sabana Ltda., a pesar de haber expirado el contrato por vencimiento de su término. Este proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para resolver el recurso de apelación.
- ✓ Se adelantan querellas de restitución de bienes contra la Fundación Niñez y Desarrollo, Junta de Acción Comunal del Barrio el Rosario (Parque Metropolitano Simón Bolívar-Sector los Novios) y María Mercedes Perilla Villamil (canchas de tenis de la Unidad Deportiva el Salitre).
- ✓ Se inició proceso de restitución de los parqueaderos ubicados en el Parque la Florida y que se encontraban arrendados a la sociedad Parqueaderos Sabana Ltda.
- ✓ Se solicitó la entrega del inmueble donde funcionaba el Museo de los Niños, por vencimiento del término del comodato. Se adelantaron estudios y diseños y se construye el Parque Ciudad de los Niños, un espacio renovado que contará con juegos de última tecnología para niños con edades entre los 0 y los 12 años.
- ✓ Para el Parque Zonal Hacienda Los Molinos en la Localidad de Rafael Uribe Uribe se adquirieron, por expropiación, 7 predios durante las vigencias 2018 y 2019.
- ✓ En materia de éxito procesal, el IDRD presenta un 93.7% de favorabilidad en los fallos de tutela y en los procesos de jurisdicciones ordinarias el éxito procesal es del 82%.

#### **Logros de construcción de parques**

- ✓ Desarrollo de proyectos en lotes adquiridos en otras vigencias: Parque Zonal El Taller, Parque Zonal Fontanar del Río, Parque Zonal Buenavista El Porvenir, Parque Metropolitano Porvenir, Gilma Jiménez, Esperanza y Casablanca.

- ✓ Construcción y puesta en operación de la primera pista profesional de BMX de Bogotá, con un área de 13 mil m<sup>2</sup> (primera etapa), 450 metros lineales de trayecto de competición, 2 circuitos paralelos con partidores en estructura metálica de 8 y 5 metros (Línea de Supercross y Línea Challenger), dispuesto en 8 líneas de carril. La segunda etapa de la pista está contratada y en ejecución por un valor aproximado de \$4.000 millones, y contará con zonas exteriores en adoquín, espacio público y una gradería con capacidad para 2.000 espectadores.
- ✓ Construcción, adecuación y modernización de escenarios deportivos, como la pista atlética y los coliseos auxiliares de la UDS, la pista de patinaje del PRD, el Complejo Acuático Simón Bolívar y el Velódromo Primero de Mayo ubicado en el Parque San Cristóbal.
- ✓ Construcción de 8 escenarios que incluyen nuevas tendencias deportivas.
- ✓ Diseño y construcción de los Centros Felicidad de San Cristóbal, Tunal y Fontanar del Río.

### **Logros de sostenibilidad y mejoramiento de parques**

- ✓ Modernización y ampliación de la oferta de dotaciones de mobiliario y juegos infantiles para los parques de bolsillo, zonales y metropolitanos, incorporando nuevos elementos que responden a diferentes tipos de actividades lúdicas, físicas, enfocados en el desarrollo de habilidades de interacción social y motricidad fina y gruesa, ofreciendo parques incluyentes al servicio de la comunidad.
- ✓ Juegos infantiles de última generación, gimnasio de fuerza para los jóvenes, gimnasios vitales para el adulto mayor, y áreas para la práctica del deporte, como canchas múltiples, pistas de patinaje y piscinas.
- ✓ Durante las vigencias 2017 y 2018, el IDRD gestionó y recibió importantes donaciones de mobiliario urbano por parte de empresas privadas, que ascendieron a la suma de \$2.305 millones, representadas en módulos de juegos infantiles y en el mejoramiento del parque vecinal las Américas 08-093 de la localidad de Kennedy.
- ✓ En el Estadio Nemesio Camacho El Campín se realizaron importantes intervenciones para el beneficio de los aficionados del fútbol. Una de las más importantes fue el cambio de las pantallas interna y externa, que ahora tendrán tecnología LED, recibida por donación.
- ✓ En el período 2016 - 2019 se realizó la iluminación de 9 parques de escala metropolitana y zonal, 42 campos de fútbol, el campo de voleyplaya del Parque Recreodeportivo el Salitre y la pista de Atletismo de la Unidad Deportiva el Salitre.
- ✓ Se adelantó la construcción y/o mejoramiento de 321 parques: 11 zonales; 5 metropolitanos, y 304 parques vecinales incrementando la meta plan de 64 a 416 .
- ✓ Se trabajó en la construcción o adecuación de 106 canchas sintéticas, incrementando la meta plan de 75 a 139.

- ✓ En cumplimiento del Decreto Distrital 552 de 2018, "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones", el IDRD logró que los clubes y ligas paguen por el uso de escenarios bajo el concepto de aprovechamiento económico; ello significa el ingreso de recursos propios, que pueden ser reinvertidos en actividades de mantenimiento y administración de los parques y escenarios administrados.
- ✓ Se realizó la adecuación y modernización del coliseo mayor del Parque Cayetano Cañizares y del Coliseo del Parque Recreodeportivo el Salitre.
- ✓ Como parte de las obras de mantenimiento, administración y operación de 108 parques de escala regional, metropolitana y zonal, se realizaron inversiones importantes para la recuperación de pistas de patinaje, pistas de bicigrós, adecuación de campos sintéticos, iluminación de parques y recuperación de piscinas que se encontraban fuera de servicio desde hace más de una década en los Parques Candelaria y La Serena, entre otros.
- ✓ En el Parque Metropolitano Simón Bolívar se realizó la adecuación de la plazoleta en asfalto, el piso en caucho de la zona de kínder, cerramiento perimetral, mobiliario, andén, 3 canchas sintéticas, zona canina, juegos infantiles incluyentes, senderos, iluminación y cerramientos. Además, se instalaron 43 módulos de venta hechos en acero inoxidable, atendiendo las especificaciones de la Cartilla de Espacio Público, con una inversión aproximada de \$2.800 millones.
- ✓ El préstamo de parques y escenarios generó ingresos superiores a los \$82.500 millones entre 2016 y septiembre de 2019; los más representativos provinieron del Estadio Nemesio Camacho El Campín y el Parque Metropolitano Simón Bolívar.
- ✓ Se sembraron 11.427 árboles.
- ✓ **Logros recreación y deporte**
- ✓ La Ciclovía se recibió con 110.18 Kilómetros habilitados, que se aumentaron a 127.69 y se llegar a 144.4 kilómetros, lo que representa un crecimiento del 31%. Esta acción permitió articular los diferentes tramos y circuitos establecidos, con el fin de facilitar las conexiones entre los mismos, favoreciendo la accesibilidad de los biciusuarios y demás asistentes a la Ciclovía.
- ✓ Se compraron y entregaron 437 bicicletas todoterreno a los Guardianes de Ciclovía y se adquirieron los equipos de telecomunicaciones para lograr la puesta en operación del Centro de Mando Integrado de la Ciclovía- C4, en las instalaciones del Archivo Central, con el fin de proporcionar a los biciusuarios espacios seguros, que se encuentran integrados con las agencias de seguridad de la ciudad. Además, se implementaron nuevos servicios: 15 puntos de salud, 8 puntos de hidratación, 6 puntos de baños públicos gratuitos, 63 ciclo talleres y biciaccesorios, 1 punto ciudadano de mascotas, 8 puntos de escuela de la bicicleta y se renovaron los módulos de alimentos.

- 42
- ✓ Se implementó un modelo deportivo para la ciudad de Bogotá, con el propósito de posicionarla como potencia deportiva en el ámbito nacional; para ello se construyó una estructura deportiva que permite la búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos, con miras a obtener lugares de privilegio en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales 2019.
  - ✓ Se introdujeron programas y actividades de la bicicleta, como la escuela de la bicicleta, cronoescalada, 24 horas de ciclo montañismo, el pink bike fest y eventos que promueven su uso.
  - ✓ Se amplió la oferta recreativa y deportiva con programas como "Bogotá corre mejor para todos", torneos interbarrios, tardes navideñas, "parque para todos" y el campamento "Ciudad de los Sueños".
  - ✓ Se inauguraron 6 nuevas ludotecas para aumentar la cobertura y el servicio de atención de las niñas y niños, donde el juego es el medio ideal y la pedagogía la estrategia utilizada para contribuir al desarrollo cognitivo y sicomotor de los usuarios en la primera infancia.
  - ✓ Se amplió el programa "Escuelas de mi barrio", para llevar mayor oferta de escuelas de formación deportiva a las diferentes localidades de Bogotá y a los nuevos escenarios, con el fin de generar mayor sentido de pertenencia y estimular la apropiación de esos espacios que poseen los ciudadanos del Distrito Capital; en el período se cuadruplicó (llegó a 80) el número de escuelas de mi barrio.
  - ✓ Se apoyó a 1.919 deportistas de alto rendimiento deportivo, de los cuales 1.413 son convencionales y 506 son deportistas Paralímpicos; ellos se han beneficiado del programa de Rendimiento Deportivo, mediante apoyo técnico, científico y social. Los atletas del registro de Bogotá que se destacan en justas nacionales e internacionales reciben estímulos económicos y apoyo en transporte y alimentación.
  - ✓ Se atendieron 289.761 estudiantes en 35 centros de interés en deporte y actividad física con la participación de 121 Instituciones Educativas Distritales de 17 localidades; se realizaron más de 566.000 sesiones de clase; se participó en 325 festivales de habilidades específicas, 263 festivales inter IED e intramurales, y 162 exhibiciones, intercambios y/o actividades recreodeportivas entre las que se destacan intercambios deportivos en España, Estados Unidos, Panamá y Argentina; todas esas actividades fomentan la práctica del deporte en las vidas de los estudiantes y contribuyen a su formación integral.

## X. CONCEPTO GENERAL

El Instituto de Recreación y Deporte, en razón de su misionalidad implementó importantes instrumentos y herramientas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión misional, administrativa y financiera. La administración de los recursos físicos, humanos,

tecnológicos y financieros asignados a la Entidad, se realizaron con criterios de austeridad y eficiencia y con aplicación a las disposiciones legales en materia de contratación.

En los anteriores términos, con la presente acta de informe de gestión y sus anexos, se da cumplimiento a lo establecido por la Ley 951 de 2005, la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la Republica, la Circular 009 de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación y la Circular 003 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Anexos: veintiun (21) folios y 1 CD.

PROCESOS QUE CURSAN ACTUALMENTE EN CONTRA DEL IDRD

PROCESO	CANTIDAD
CONTRACTUAL	9
NULIDAD SIMPLE	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20
REPARACION DIRECTA	9
ACCION DE GRUPO	4
ACCION POPULAR	12
ACCIONES DE TUTELA	8
EJECUTIVO LABORAL	2
ORDINARIO LABORAL	15
CONCILIACION EXTRAJUDICIALES	5
PROCESO PENAL	1
TOTAL	87

Procesos de Interés para la Administración de los que hace parte el IDRD:

Acción Popular 2018-00683 de Transmilenio por la Séptima – Parque Nacional se encuentra en el despacho del Magistrado desde el 10 de diciembre de 2019 para pronunciamiento de informes y pruebas.

De los procesos de alto impacto económico se encuentran las acciones de grupo: 2008-00276 asunto: impuesto al deporte valor de \$ 263.990.288.455, esta acción de grupo se encuentra aun sin fallo de primera instancia, se encuentra al despacho desde junio de 2018.

2016-00485 asunto: vendedores ambulantes de la Plaza de toros la Santa María por un valor de \$ 1.282.632.360.821. en esta acción obtuvo fallo favorable a la entidad en primera instancia, a la fecha se encuentra al despacho para emitir sentencia.

PROCESOS ACTIVOS INICIADOS POR EL IDRD

PROCESO	CANTIDAD
ACCION DE REPETICION	1
EJECUTIVO LABORALES	1
EJECUTIVO SINGULARES	5
EXPROPIACIONES	3
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1
CONTRACTUAL	2
PROCESO PENAL LEY 906/2004	7
RESTITUCION DE INMUEBLE	4
NULIDADES	7
CONTITUCION DE VICTIMAS LEY 906	17
TOTAL	48

procesos Iniciados se tiene como de mayor valor económico e interés para el IDRD El proceso de expropiación de la Cancha de Polo del Country Club radicado 2001- 11815, este proceso se encuentra en la fase de indemnización de perjuicios, a la fecha se encuentra en el despacho con fijación de estado para el 13 de enero de 2020, en el cual resuelve los recursos interpuestos contra los dictámenes periciales presentados.

Cordialmente,

*Ernesto Ramirez Avellaneda*  
ERNESTO RAMIREZ AVELLANEDA.

# INFORME PROCESOS JUDICALES ADELANTADOS POR EL IDRD

DEFENSA JUDICIAL 2016-2019

PROCESOS	NUMERO DE PROCESOS	ETAPA	ETAPA	% DE EXITO PROCESAL	% DE ACUERDOS	COMENTARIO
		Descripción Cualitativa	Descripción Cuantitativa			
Judiciales	111	Entre los procesos activos de la entidad se encuentran contencioso, laborales, civiles y penales	Procesos Activos a diciembre 31 de 2019 son 137, de los cuales 89 procesos en contra de la entidad, 31 iniciados y 17 constituidos como víctimas.	85,36%	N/A	El éxito procesal aquí señalado hace referencia al periodo comprendido entre el 2016 al 2019. Las especificaciones de los procesos judiciales activos se encuentran en las hojas de cálculo contenidas en este libro.
Métodos Alternativos Solución de Conflictos 2016 a 2019	41	Conciliaciones Extrajudiciales		N/A	5%	A la fecha se encuentran activas 5 solicitudes de Conciliación Extrajudicial (2 conciliaciones tuvieron acuerdo, una es del 2015 pagada en 2016 y la segunda es realizada en 2019, pendiente de ser avalada por el Juzgado Administrativo.
Tutelas por vigencia 2016 a 2019	224			90,17%	N/A	A la fecha se encuentran activas 8 tutelas
Total, requerimientos judiciales y extrajudiciales atendidos por el IDRD 2016-2019	376					

**PROCESOS INSTAURADOS EN CONTRA DEL  
IDRD ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

RADICADO EN RAMA	Tutelante/ Accionante	Acción o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
<b>CONTRACTUALES</b>					
252693333001 20140045202	CLUB POPULAR DE GOLF LA FLORIDA	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA	SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO NÚMERO 116 DEL 23 DE ABRIL DE 1994, CELEBRADO ENTRE EL CLUB POPULAR DE GOLF LA FLORIDA Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE- IDR.D.	0,00
250002326000 20120023300	UNION TEMPORAL PUBLIESTADIO S	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	SE DECLARE QUE EL IDR INCUMPLIO EL CONTRATO DE CONCESION 475 DE 2007, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL PUBLIESTADIOS POR CONCEPTO DE LUCRO CESANTE A CAUSA DE LA INOPERATIVIDAD DE LA PANTALLA OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA QUE SE ORDENE AL IDR A PAGAR A LA UNION TEMPORAL EL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	738000000,00
110013343060 20170035100	CONSORCIO IDR.D 14 -13	CONTRACTUAL	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y A LA INTERVENTORÍA CIVIL LTDA, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.. 2360 DE 2013.	209101459,00
110013336035 20170014400	UNION TEMPORAL PUBLIESTADIO S	CONTRACTUAL	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA TRIBUNAL	SE DECLARE QUE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR.D, INCUMPLIÓ EL CONTRATO DE CONCESION No.. 475 DE 2007, SUSCRITO POR ÉL CON LA UNION TEMPORAL PUBLIESTADIOS UT. QUE SE DECLARE QUE, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.. 475 DE 2007, SUSCRITO POR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR.D, ESTA OBLIGADO A PAGAR A LA UNION TEMPORAL PUBLIESTADIOS UT, LOS MAYORES COSTOS QUE ESTA HA TENIDO QUE ASUMIR POR LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PANTALLA EXTERNA DEL ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN DE BOGOTÁ, LUEGO DE SER TRASLADADA LA MISMA POR PARTE DEL IDR.D.	154783770,00
250002326000 19970354101	ACERO SALAMANCA BRUNO. FELIPE	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	SE DECLARARA QUE LA ENTIDAD HABÍA INCUMPLIDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.. OJ-122/92 DEL 5 DE JUNIO DE 1992, Y PARA QUE SE LE CONDENARÁ AL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS LOCALES DE EN EL COLISEO EL CAMPIN.	16715546,00

1.1001333603	CONSORCIO JIG	CONTRACTUAL	JUZGADO 61 ADMINISTRATI VO	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 668 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, INICIO PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IDRD-STP-CM-04-2013	248434800,00
420140028400	HERNANDEZ RIVERA CARMEN	CONTRACTUAL	JUZGADO 36 ADMINISTRATI VO DE BOGOTA	SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE RESOLUCION 549 DE 1° DE OCTUBRE DE 2012.	343849734,00
1.1001333603	ALICIA	CONTRACTUAL	JUZGADO 61 ADMINISTRATI VO	SE DECLARAR QUE EL IDRD DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. STC-LP-003-2018 No. CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO CON LOS PLEGOS DE CONDICIONES Y EN CONSECUENCIA ESTABLECIO DE FORMA ERRADA EL ORDEN DE LEGIBILIDAD PARA EL GRUPO 2.	248266440,00
620150048300	CONSORCIO PARQUE METROPOLITA No. 2018	CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA SECCION TERCERA	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION No. 643 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL CONSORCIO PARQUE RINCON DE SUBA DEL CONTRATO N° 3873 DE 2015" ASI COMO LAS RESOLUCIONES No. 723 DEL MISMO AÑO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 643 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	2394861005,00
2.5000233600	CONSORCIO PARQUE RINCON DE SUBA	CONTRACTUAL			
020190013800					

**NULIDAD SIMPLE**

NUMERO RADICADO EN RAMA	Demandante/ Tutelante/ Accionante	Accion o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
110010325000	RODRIGUEZ VELANDIA	NULIDAD SIMPLE	CONSEJO DE ESTADO TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS 2016-1000001346 DE FECHA 12 08 2016 " POR EL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER DEFINITIVAMENTE LAS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL " Y LOS ACUERDOS N 2016-1000001446 DE FECHA 04 11 2016, ACUERDO 2016-1000001456.	0,00
20170021200	PEDRO EMILIO	NULIDAD SIMPLE	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO N 20163100151061 DE FECHA 18 10 2016, MEDIANTE EL CUAL SE NEGARON LAS SOLICITUDES TENDIENTES AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES Y EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	197765088,00

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO**

RADICADO EN RAMA	Tutelante/ Accionante	Accion o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
250002342000	ARIAS MARTINEZ JOSE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR		
20170127901	APOLINAR	TO	CASEGUNDA		

250002342000 20170298700	PARODY HERNANDEZ JULIO ANTONIO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO RADICADO IDRD N° 2017110000551 DEL 5 DE ENERO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y LA ENTIDAD DEMANDADA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE RESTABLESCAN LOS DERECHOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y REINTEGRO ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN DEL DEMANDANTE.	52414529,00
110013335009 20160053400	GONZALEZ PARRA JULIO ROBERTO SERRATO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO VO DE BOGOTA TRIBUNAL	SE DECLARE NULA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NUMERO GNR 86676 DE 22 DE MARZO DE 2.016 , ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN No.. VPB 21901 DEL 16 DE MAYO DE 2.016 PROFERIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES Y POR LO TANTO SE LIQUIDE LA PENSIÓN CON BASE EN EL 75% DEL PROMEDIO DE LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE SU ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS,	29084738,00
250002342000 20170128800	HERNANDEZ LUIS HUMBERTO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	ADMINISTRATIVO VO DE BOGOTA JUZGADO 8	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS OFICIOS NROS 20163100083001 DE FECHA DE 22 DE JUNIO DE 2016.	54834214,00
110013335008 20170039600	HERRERA GOMEZ RAFAEL BENJAMIN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	ADMINISTRATIVO VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO RADICADO IDRD N° 20171100108341 DE FECHA RECIBIDO 19 DE JULIO DE 2017.	23569777,00
250002342000 20130599200	JIMENEZ RODRIGUEZ ADRIANA LUCIA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN No.. 884 DE 2012, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA A LA DRA. ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN Y A TÍTULO DE REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE ORDENE AL IDRD A REINTEGRARLA.	57746925,00
110013335019 20180048400	ANGEL POVEDA MANUEL LEONARDO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE NULIDAD POR LA VIOLACIÓN DE LA LEY, DEL OFICIO RADICADO No.. 20181100110181 DEL 12 DE JULIO DE 2018, NOTIFICADO EL 13 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR.	213000403,00
11001333501 920160037500	HERNANDEZ MANTILLA ADRIANA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE QUE LA RELACIÓN QUE EXISTIO ENTRE LAS PARTES ESTUVO REGIDA POR UN CONTRATO DE TRABAJO, QUE SE DECLARE QUE DICHA RELACIÓN LABORAL FUE VIOLADA POR EL EMPLEADOR AL DARLA POR TERMINADA DE MANERA ILEGAL E INJUSTA A PARTIR DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2016,	57181192,00

	ACOSTA FORERO JOSE ANTONIO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN 274 DEL 04 DE JULIO DE 2012 LE RECONOCIÓ LAS CESANTIAS QUE LE CORRESPONDIAN POR EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE 24 DE MAYO DE 1991 Y EL 17 DE MAYO DE 2012.	0,00
250002342000 20170282900	MARTINEZ DIAZ GLORIA MERCEDES	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD POR VIOLACIÓN DE LA LEY DEL OFICIO RADICADO IDRD No. 2165000184311 FECHADO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ (SIC) EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR	143098090,00
110013342057 20180036300	CUCA SUAREZ JAIME	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD DEL OFICIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD, NOTIFICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE EL CUAL EL IDRD NEGÓ EL PAGO A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN AL SEÑOR JAIME CUCA SUAREZ, REINTEGRADO AL IDRD DE LA JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DE BOGOTÁ D.C.	525176613,00
250002342000 20170287700	ROJAS ALDANA HERNAN	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE QUE LAS RESOLUCIONES 202 DEL 4 DE JUNIO DE 1998 Y 358 DEL 31 DE AGOSTO DE 1998 AMBAS EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Y DENTRO DEL PROCESO DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, INICIADO POR EL IDRD CONTRA LA NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON RADICADO No. 110010131500020020048501 (392).	409196932,00
1100133335028 20170044500	MONTAÑEZ MURILLO GIGIOLA ESMERALDA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO CONTRA LAS RESOLUCIONES 202 DEL 4 DE JUNIO DE 1998, ARTICULO 1, AMBAS EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	143406681,00
1100133336038 20130028500	FORERO SOTO JOSE ARVEY	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 848 DE 2012 Y SE CONDENE AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	208000000,00
250002342000 20170599000	OLIVEROS GARAY JULIO DUARDO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	SE DECLARE LA NULLIDAD DEL CONTENIDO DEL OFICIO 20171100135401 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIDO POR I.D.R.D. POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA EL VINCULO LABORAL Y EL PAGO DE EMOLUMENTOS SALARIALES, PRESTACIONALES, INDEMNIZATORIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	240476002,00

11001333400 420190009800	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO BOGOTÁ	SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO 20186200179411 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL IDRD IMPUSO A YABAL EL PAGO DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).	20000000,00
11001333500 720190027300	JONY PEÑA PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO BOGOTÁ	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO No. 20181100136561 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL IDRD NEGÓ LAS SOLICITUDES TENDIENTES AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	212228473,00
110013337044 20190010000	LUIS HERNAN PACHON BERNAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ	SE DECLARE LA NULIDAD DEL AUTO DE MAYO 22 DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLVIÓ LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR LUIS HERNAN PACHON BERNAL CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN SU CONTRA EL DIA ABRIL 02 DE 2.018 DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA SEGUIDO EN CONTRA MI (SIC) PODERDANTE.	17843207,00
110013335020 20190039900	SAMUEL DAVID MAHECHA ALFONSO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ	20195000046851 DEL 22 DE MARZO NOTIFICADO 28 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR TALES COMO: CESANTÍAS E INTERESES, PRIMAS DE NAVIDAD, PRIMA DE JUNIO, PRIMA E SERVICIOS, VACACIONES, APORTES A SALUD, PENSION, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ASI COMO LOS VALORES DEJADOS DE PERCIBIR POR CONCEPTO DE DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS LAS SUMAS A TITULO DE PRESTACIONES SOCIALES, QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA LABORA DESEMPEÑADA DESDE EL 2013 HASTA EL AÑO 2017, Y EN GENERAL TODAS LAS ACRENCIAS LABORALES; ACTO PROFERIDO POR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	34262019
110013342057 20180047900	GERMAN AUGUSTO CASTRO RAMOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ	QUE SE DECLARE LA NULIDAD POR VIOLACION DE LA LEY, DEL OFICIO RADICADO NO. 20181100109071 DEL 10 DE JULIO DE 2018, NOTIFICADO EL 12 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR RALES COMO: CESANTÍAS E INTERESES, PRIMAS DE NAVIDAD, PRIMA DE JUNIO PRIMA DE SERVICIOS, VACACIONES, APORTES A SALUD, , PENSION, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ASI COMO LOS VALORES DEJADOS DE PERCIBIR POR CONCEPTOS DE DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS LAS SUMAS A TITULO DE PRESTACIONES SOCIALES, QUE CORRESPONDAN	103513664,00

110013335012	JHON JAIRO ROMERO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SE DECLARE LA NULLIDAD DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL IDRD MEDIANTE EL OFICIO-RADICADO CON EL No. IDRD 20171100171011, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN 0894 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017,	135677000,00
<b>REPARACION DIRECTA</b>					
RADICADO EN RAMA	Tutelante/Accionante	Acción o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
150013331013	GARCIA RODOLFO MARINO.	REPARACION DIRECTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD A LA NACION, AL DISTRITO CAPITAL Y A LA INSTITUCION EDUCATIVA ( SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA DE LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRA ) CON EL FIN DE INDEMNIZAR A LA MENOR POR EL ACCIDENTE ACONTECIDO EN EL PARQUE SAUTRE MAGICO EL 26 E AGOSTO DE 2005	12796906,00
250002336000	CUELLAR SERRANO. GOMEZ S.A.	REPARACION DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO	SE DECLARE QUE EL IDRD, ACTUO DE MANERA ANTIJURIDICA PUES VIOLÓ EL PRINCIPIO DE BUENA FE EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, LA LEY 1508 Y SUS PROPIAS ACTUACIONES, AL TERMINAR DE MANERA INJUSTIFICADA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PUBLICO PRIVADA (APP) EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, PRESENTADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR CUSEGO.	2413675008,00
250002326000	LOSADA MENESES CARLOS ALBERTO	REPARACION DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DEL IDRD DE REPARAR INTEGRAL DE TODOS LOS PERJUICIOS DE ORDEN MORAL, MATERIAL, FISIOLÓGICO Y A LA VIDA DE RELACIÓN, DERIVADOS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 21-02-2010, CUANDO EL DEMANDANTE SE TRASLADABA EN BICICLETA A LA ALTURA DE LA CALLE 71 A 5-22 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CUANDO SUFRIÓ UN ACCIDENTE POR CAUSA DE UN LAZO QUE CERRABA LA VÍA SIN NINGÚN TIPO DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, OCASIONÁNDOLE LESIONES GRAVES EN EL CRÁNEO Y POR CONSEGUENTE SECUELAS.	127236000,00
110013331719	MONTOYA CASTILLO CAMILO ERNESTO	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SE DECLARE QUE LA NACION - MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL IDRD, SEAN CONDENADOS POR HABER UTILIZADO SIN AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA LA OBRA ARTISTICA DENOMINADA "I JUEGOS PARALIMPICOS NACIONALES", DE SU AUTORIA.	94000000,00
110013331037	FORERO OBANDO CHRISTIAN ANDRES	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	SE DECLARE QUE EL MENOR CRISTINA ANDRÉS SE ENCONTRABA JUGANDO EN EL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 56 POR CARRERA 73 SUR DEL BARRIO NUEVO CHILE. EL MENOR SUFRIÓ LESIÓN EN LA PIERNA IZQUIERDA AL PASAR POR LA MALLA PARA DESLIZARSE POR EL RODADERO. LA MALLA SE ENCONTRABA EN MAL ESTADO	25000000,00

11001334306 420170011400	ROJAS MARIN OLGA PATRICIA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 64 ADMINISTRATI VO DE BOGOTÁ TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE A BOGOTA DISTRITO CAPITAL, IDRD Y OTRAS ENTIDADES DISTRIALES DENTRO DEL PROGRAMA 40X40, A FIN DE OBTENER LA REPARACIÓN DIRECTA E INTEGRAL Y EN EQUIDAD, (ART.16 DE LA LEY 446 DE 1998) POR TODOS LOS PERJUICIOS DEL ORDEN MORAL, MATERIAL Y VIDA DE RELACIÓN, A LA SALUD, CON OCASIÓN A LOS GRAVES LESIONES QUE RECIBIÓ MARIA PAULA CORREA ROJAS	18442925,00
25000232600 020110025901	ALDANA SARA	REPARACION DIRECTA	ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PROCEDA LA REPARACION DIRECTA EN CONTRA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS PRETENDE OBTENER DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA MUERTE DE LA MENOR POR PRESUNTA OMISIÓN DEL DEBER DE VIGILANCIA A LAS DEPORTISTAS.	198318932,00
250002336000 20180060400	MENDOZA GAMEZ PABLO ENRIQUE	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, POR LOS PERJUICIOS MATERIALES OCASIONADOS AL SEÑOR PABLO ENRIQUE MENDOZA COMO CONSECUENCIA DE LA OCUPACIÓN ADMINISTRATIVA PERMANENTE REALIZADA POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL POR LA SUMA DE 6.525.000.000 MILLONES DE PESOS EQUIVALENTES AL VALOR DEL 50% DEL VALOR DEL INMUEBLE OCUPADO EN EL BARRIO ARABIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA.	1087717500,00
<b>ACCIONES DE GRUPO</b>					
NUMERO RADICADO EN RAMA	Demandante/ Tutelante/ Accionante	Acción o Medio de control	Despacho Judicial/Actual	Valor de la Pretensión	
110013343065 20160048502	PEÑA LUIS ALFREDO	ACCIÓN DE GRUPO	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE LA REPARACION INTEGRAL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, MATERIALES E INDEMINIZACION POR VULNERACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO SON DERECHO AL TRABAJO, ASOCIACION , EXPRESION ARTISTICA Y LA PRESERVACION DE LA CULTURA TAURINA	965235600000,00
110013331006 20110015600 - 02	GARRIDO PRADA HERMANN GUSTAVO	ACCIÓN DE GRUPO	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE DECLARE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A MAS DE UN MILLÓN DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA BÁSICA CONMUTADA, AL HABER SIDO OBLIGADOS POR LAS DEMANDADAS A PAGAR EL IMPUESTO AL DEPORTE, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 3 DE 1967, QUE FUE FACTURADO Y COBRADO A TRAVÉS DEL RECIBO DE TELÉFONO, SIN ESTAR VIGENTE, ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2003.	40116105832,00

					ACCIÓN TENDIENTE A OBTENER INDEMNIZACIÓN GRUPAL INTEGRAL DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES POR LA DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA MATERIAL DE LOS BIENES, POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO OCASIONADA POR EL CIERRE DEL CAMINO A MONSERRATE, QUE DESENCADENÓ A SU VEZ EL DESEMPEÑO HASTA LA FECHA. TASA LA INDEMNIZACIÓN PARA CADA UNO DE LOS DEMANDANTES \$13.330.100	13330100,00
1.1001333100 320110009500	HECTOR PARRA	ACCIÓN DE GRUPO	JUZGADO.45 ADMINISTRATI VO DE BOGOTÁ		ANA MILENA DELGADO MORALES, REPRESENTANTE DEL GRUPO SUSCRIPTORES DEL SERVICIO TELEFÓNICO EN EL D.C., SE VIERON OBLIGADOS A CANCELAR EL IMPUESTO A LA TELEFONÍA DE QUE TRATA LA LEY 97 DE 1913 Y LOS ACUERDOS 3 DE 1967, 4 DE 1978, 19 DE 1987, 21 DE 1997, A PARTIR DEL AÑO 1998 Y HASTA LA FECHA. DEMANDA EN ACCIÓN DE GRUPO PARA QUE SE DECLARE RESPONSABLE AL D.C. POR EL DAÑO MATERIAL OCASIONARA AL GRUPO, AL COBRAR A LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO, EL IMPUESTO A LA TELEFONIA EN EL D.C., POSTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO 90 DE 2003.	263990288455,00
1.1001333103 520080027600	DELGADO MORALES ANA MILENA	ACCIÓN DE GRUPO	JUZGADO 36 ADMINISTRATI VO DE BOGOTA			
<b>ACCIONES POPULARES</b>						
<b>NUMERO RADICADO EN RAMA</b>	<b>Demandante/ Tutelante/ Accionante</b>	<b>Acción o Medio de control</b>	<b>Despacho Judicial Actual</b>	<b>Pretensiones</b>	<b>Valor de la Pretension</b>	
110013335019 20130033000	RAMIREZ PARRA PABLO ENRIQUE	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 19 ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	EL SEÑOR PABLO ENRIQUE PARRA RAMIREZ SOLICITA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ADECUAR EL PARQUE QUE SE IDENTIFICA CON EL CODIGO IDRD 04-055, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR, AL QUE POR JERARQUIA CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL DECRETO 190 DE 2004, CON EL FIN DE HACER CESAR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y PERMITIR EL USO Y GOCE ADECUADO DE LOS BIENES PUBLICOS, RESTABLECIENDO LA PAZ, TRANQUILIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y ASI EVITAR EL DAÑO CONTINGENTE AL MEDIO AMBIENTE. DE IGUAL MANERA SE SOLICITA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS DESMONTAR LOS ARCOS MULTIPLES QUE FUERON INSTALADOS EN LA ZONA VERDE UBICADA EN LA CARRERA 5 BIS, FRENTE A LOS NUMEROS 20-09 Y 20-13 SUR DE LA URBANIZACION PRIMERO DE MAYO SECTOR CAFAM 20 DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR, PARQUE QUE SE IDENTIFICA CON EL CODIGO IDRD 04-055 CON EL FIN DE RESTABLECER LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.	0,00	

110013342048 20170018500 - 01	ESCOBAR DE GUTIERREZ ANGELA - VOCERA DE ASOVECINO.S TEUSAQUILLO	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	SE ORDENE A LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BOGOTA, INICIAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD QUE No. SE SIGA MONO.POLIZANDO EL ESPACIO PUBLICO, POR LO ANTERIOR SOLICITA LA INMEDIATA RESTITUCION Y RECUPERACION DEL ESPACIO UBICADO ENTRE LA CALLE 26 Y CALLE 53 UBICADA Y ENTRE LA CARRERA 60 Y CARRERA 66, ASI MISMO SE ORDENE A LA ADMINISTRACION DISTRITAL SE ORDENE HABILITAR EL INGRESO POR EL COMPONENTE No.. 14 AL PARQUE METROPOLITANO. SIMON BOLIVAR.	0,00
110013331006 20100026200 - 01.	ARANGO ESCOBAR BEATRIZ	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 6 ADMINISTRATI VO DE BOGOTA	LA FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE, PARA INVOLUCRAR EL CORREDOR ECOLÓGICO EN LOS FESTEJOS NAVIDEÑOS, HA OPTADO PORQUE ESTE SOPORTE EL PESO DE LA MULTITUD, QUE LLEGA Y LO DESTRUYE, LUEGO ES RECUPERADO A MEDIAS E INICIA UN NUEVO CICLO DE CONVALECENCIA, INVASIÓN, DETERIORO Y POSTRACIÓN. ARCHIS INTERPONE ESTA ACCIÓN PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL, QUE SOLO ES POSIBLE SI SE APLICA EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS, PARA MANTENER LA AVIFAUNA Y EL HÁBITAT QUE SE HA GESTADO EN EL CORREDOR ECOLÓGICO UBICADO EN EL CORREDOR ECOLÓGICO DE RONDA DEL CANAL DEL VIRREY, CALLE 87 DESDE LA AUTOPISTA CENTRAL DEL No. RTE HACIA LOS CERROS ORIENTALES	0,00
110013103003 20160001801	CAMARGO MOYANO. EDGAR	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	QUE SE CONDENEN A LOS ACCIONADOS A CONSTRUIR LAS OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMUNALES DEL CONJUNTO RESIDENCIA COLINAR LOTE 3 Y HACER LA CESION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES Y CESE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS HABITANTES DE LA URBANIZACION COLINA 3 SECTOR SOLICITA SE ORDENE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER CESAR, EN SU ORDEN LA AMENAZA Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS Y EN CONSECUENCIA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA 3061 DE 2018 ( CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE VECINAL JAPON LOCALIDAD DE CHAPINERO )	0,00
110013341045 20190000900	HOLLMAN STIEFKEN PABLO	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 445 ADMINISTRATI VO	EL SEÑOR LUIS ORLANDO PADILLA ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 62 N. 167B - 19 BARRIO PORTALES DEL No. RTE II CASA 17. EL DEMANDANTE SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PUBLICO IDENTIFICADO CON EL CODIGO 11 - 318 UBICADO EN LA CALLE 167 Y 167B CARRERAS 62 Y 63 DE SUBA, Y SE ORDENE LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SOBRE EL PARQUE, ADEMAS SE TENGAN EN CUENTA LOS DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS EN LA COMUNIDAD.	0,00

110013335026 20180050900	CONJUNTO RESIDENCIAL ATABANZA 4	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 26 ADMINISTRATI VO DE BOGOTA	LOS ACCIONANTES SOLICITAN QUE SE DECLARE INEFICAZ E INEFICIENTE LA EJECUCION DEL CONTRATO IDU 1341 DE LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PUENTE PEATONAL EN LA CALLE 127 CON CARRERA 51, ASI MISMO QUE SE ORDENE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS PARA LA REUBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CALLE 127 CON CARRERA 45, COMO CONSECUENCIA DE LAS PRETENSIONES DECLARATIVAS, SE ORDENE LA MODIFICACION DEL ACUERDO 180 DE 2005 PARA HACER EFECTIVO EL VALOR DE LA VALORIZACION.	0,00
250002341000 20180068300	KUHFFELDT SALAZAR KARIN	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO DE CUNDINAMAR CA	DECLARAR LA AMENAZA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL PATRIMONIO CULTURAL, AL ESPACIO PÚBLICO, AL AMBIENTE SANO, AL PATRIMONIO COLECTIVO Y A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA. ORDENAR AL MINISTERIO DE CULTURA Y A LA ALCALDIA DISTRITAL DE BOGOTÁ EL CESE DE TODO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ENCAMINADO A AUTORIZAR Y A REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL PARQUE NACIONAL QUE PRETENDE LA SUSTRACCIÓN DE PARTE DEL AREA EXISTENTE Y LA ATENCIÓN DE SU VALOR PATRIMONIAL. PROHIBIR A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ TODA INTERVENCIÓN EN EL PARQUE NACIONAL, EXCEPCIÓN HECHA DE OBRAS DE MITIGACIÓN, O DE RESTAURACIÓN DE SU PATRIMONIO MUEBLE, HASTA TANTO NO SE EXPIDA EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN AJUSTADO A LA LEGALIZACIÓN SOBRE PATRIMONIO (...) CONSTRUCCION TRANSMILENIO CARRERA 7(carrera septima)	0,00
110013336037 20190008400	BUSTAMANTE VERGEL LUZ	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO 37 ADMINISTRATI VO DE BOGOTA	SOLICITA QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS, ADOPTEN LAS MEDIDAS PARA RESTABLECER EL PARQUE A SU ESTADO INICIAL Y REUBICAR LA ANTENA QUE PRETENDEN INSTALAR EN EL PARQUE VECINAL SITUADO ENTRE LAS CALLES 105 Y 104 A CON CARRERA 21 BARRIO CHICO NAVARRA BOGOTÁ, POR NO. SER UN LUGAR ADECUADO PARA ELLO	0,00
11001310302 120150053300	DADEP	ACCION POPULAR	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EL DADDEP efectuó el procedimiento de declaratoria de propiedad pública de las zonas de cesión obligatoria de la Urbanización El Castillo, de la Localidad de Chapinero de conformidad con los documentos aprobatorios de la urbanización y el Acta de toma de posesión ya referenciada. La zona verde mencionada se encuentra afectada al uso público, al cumplimiento de una función ecológica y medio ambiental en razón a que está identificada en el inventario del IDRD como parque ecológico bajo el número 02-136, además se encuentra afectado por la EAAB por la instalación de redes oficiales de alcantarillado.65. El particular ANTONIO ABELARDO CORTES, continua afectando los intereses de la comunidad, para ello el día 23 de Agosto del año que avanza intentó instalar un cercado sobre la zona verde, lo cual fue evitado por parte de la comunidad y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en aras de proteger los intereses públicos.	0,00

RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandante/Tutelante/Accionante	Accion o Medio de control	Despacho Judicial/Actual	ACCIONES DE TUTELA	Valor de la Pretension
110013103002 20180010600	DADEP	ACCION POPULAR	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD KADAS S.A. CON NIT 830.017.381.2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALFONSO ENRIQUE MATTOS BARRERA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 19.234.478 DE BOGOTÁ, INCUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES DE ESCRITURAR, DOTAR Y ENTREGAR MATERIALMENTE LAS ZONAS DE CESIÓN AL DISTRITO CAPITAL Y TENIENDO EN CUENTA EL INFORME TÉCNICO JURÍDICO ELABORADO POR PARTE DE SRI SE ENCONTRÓ QUE DE ACUERDO A LA VISITA REALIZADA EL 30 DE No.VIEMBRE DE 2016, QUE No. SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS DE CESIÓN. SOLICITA SE DECLARE QUE CON LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP EN EL SENTIDO DE SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9-07-25100-1211-2018, CON EL IDRD, CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO. SANTA LUCIA UBICADO EL LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE.	0,00
110013342057 20190045400	SINTRAEMSDE S	ACCION POPULAR	JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	LA ACCIONANTE SOLICITA QUE SE LE TUTELA SU DERECHO A LA PETICIÓN Y QUE CONFORME A LAS RESPUESTAS SE LE PERMITA REALIZAR EL ENTRENAMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y LA VUELVAN A INCLUIR EN LAS COMPETENCIAS DE MI CATEGORIA F32 COMPUESTA POR IMPULSO DE BALA, LAZAMIENTO DE DISCO Y CLUB.	0,00
2019-00183	JULY CATALINA MORENO ACOSTA	ACCION DE TUTELA	JUZGADO 79 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE	LA ACCIONANTE RADICA ACCIÓN DE TUTELA EN RAZON A LA FALTA DE REPUESTA POR PARTE DE LA LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ	0,00
2019-01070	NELSON PAUL WILLIAM	ACCION DE TUTELA	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SOLICITA SE SUSPENDA LA UBICACIÓN ESTACION RADIOELECTRICA DENOMINADA BTA NEWSITE 079 EN EL PARQUE VECINAL CHICO NORTE II SECTOR POR ATENTAR CONTRA LA VIDA DE LOS NIÑOS DEL SECTOR	0,00
2019-00045	MARCEL APEÑA GARCÉS	ACCION DE TUTELA	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	LA ACCIONANTE SOLICITA QUE EL ENTE ENCARGADO SUGIERE EL MINISTERIO DEL DEPORTE LAS HABLETE PARA LA PARTICIPACIÓN DE EL TORNE EN CALIDAD DE PROLIGA DEL FUTBOL DE SALÓN	0,00

NUMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandante/ Tutelante/ Accionante	Accion o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Peticiones	Valor de la pretension
2019-00382	OSCAR JULIO DAZA PINEDA	ACCION DE TUTELA	JUZGADO DE BOGOTÁ	EL ACCIONANTE SOLICITA AL JUZGADO ORDENARLE AL IDRD GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, LA DIGNIDAD HUMANA Y AL DEBIDO PROCESO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL HECHO NARRADO POR EL ACCIONANTE, EN EL CUAL EXPRESA QUE EL IDRD PESE A HABER CUMPLIDO LA CLASIFICACION, FUE EXCLUIDO POR LA ENTRENADORA DE LA CATEGORIA B2 HOMBRRES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS V JUEGOS PARANACIONALES	0,00
2019-00670	YISED ARANGO PINILLA	ACCION DE TUTELA	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	ORDENAR AL IDRD DAR RESPUESTA DEL COMUNICADO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE FONDO Y ENVIAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS EN LA PETICION RELACIONADA	0,00
2019-00188	LUZ ANDREA HERRERA IDARRAGA	ACCION DE TUTELA	JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	LA ACCIONANTE CONSIDERA VULNERANDOS LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA VIDA DIGNA DE LUZ ANDREA HERRERA IDARRAGA Y EL MINIMO VITAL DE SUS PADRES DARIO HERRERA VALENCIA Y ANA EL CI IDARRAGA DE HERRERA, AL NO SUMINISTRARLE EL SERVICIO DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A SUS PADRES QUIEN CON SUS ACOMPAÑANTES, CON EL OBJETIVO DE ATENDERLA EN SU ESTADO ACTUAL DE SALUD CRITICO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, TODA VEZ QUE LUZ ANDREA HERRERA IDARRAGA, ESTA EN CARGATAGENA REPRESENTADO A BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL EN LA CALIDAD DE ATLETA EN LA V EDCIÓN DE LOS JUEGOS PARANACIONALES BOLIVAR 2019	0,00
2019-00208	JUZGADO 8 PENAL CON FUNCION DE GRANTIAS DE BOGOTÁ	ACCION DE TUTELA	UNION TEMPORAL SAN ANTONIO REFORZAMIENTO ASEMMAIN	QUE SE CONCEDA EL AMPARO Y EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA UT SAN ANTONIO IDRD REFORZAMIENTO ASEMMAIN DENTRO DE LA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ACTUALMENTE SE ADELANTA EN SU CONTRA POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	0,00
EJECUTIVOS LABORALES					
110013105017 20170002800	PACHON BERNAL LUIS HERNAN	EJECUTIVO LABORAL	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR PERJUICIOS MORATORIOS POR NO. PAGO DE SENTENCIAS DE NO. HACER, ASÍ MISMO SALARIOS PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES.	475672169,00

ORDINARIO LABORAL

NÚMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandante/ Tutelante/ Accionante	Acción o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
110013105021 20170070700- 01	MONTAÑEZ RODRIGUEZ WILSON OSWALDO	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE CONFORME A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE EN LA DEMANDA, TIENE DERECHO A QUE SE LE RECONOZCA Y PAGUE EL 7.44% POR CONCEPTO DE INCREMENTO SALARIAL CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CONDENE AL IDRD A PAGAR EL VALOR DE LA RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS A LOS QUE SE ASISTE EL DERECHO.	70389860,00
110013105006 20100009001	TRASLAVIÑA ARDILA JUVENAL	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	SE CONDENE A LA DEMANDA DE FORMA SOLIDARIA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSION DE JUBILACIÓN A PARTIR DEL 9 DE ABRIL DE 2008 Y TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LEY 33 DE 1985, POR SER EL DEMANDANTE BENEFICIARIO DEL REGIMEN DE TRANSICIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993; AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS; LO QUE RESULTE ULTRA Y EXTRA PETITA Y A PAGAR LAS COSTAS DEL PROCESO.	100000000,00
110013105037 20180008400 - 01	MARTINEZ BRICEÑO WILLIAM ALBERTO	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	EL DEMANDANTE EN DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE TRABAJO ESCRITO Y A TERMINO. INDEFINIDO, COMENZÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS AL INTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984. EL CARGO PARA EL QUE FUE CONTRATADO FUE EL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO I, COMO TRABAJADOR OFICIAL. EL INICIAL ACORDADO FUE DE \$17.090.00 PESOS MENSUALES. EN TAL VIRTUD, MI REPRESENTADO SE AFILIO AL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL IDRD "SINTRAIED", ORGANIZACIÓN SINDICAL DE PRIMER GRADO, RECONOCIDA CON LA PERSONERÍA JURÍDICA No. 000438 DEL 20 DE FEBRERO DE 1974 DEL MINISTERIO DE TRABAJO. DESDE SU AFILIACIÓN A SINTRAIED EL ACTOR COTIZA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE AL SINDICATO RAZONA (SIC) POR LA CUAL SE BENEFICIA O HA BENEFICIADO DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS	74530440,00
110013105011 20080103801	ALMANZA HERNANDEZ GILBERTO AUGUSTO	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1996 EL IDRD DEJO DE CANCELAR AL ACTOR LOS INCREMENTOS SALARIALES ANUALES EN LA FORMA PACTADA EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, PUES VIOLANDO EL ACUERDO COLECTIVO VIGENTE PARA LAS RESPECTIVAS ANUALIDADES, SOLO PAGO EL INCREMENTO LEGAL, SOLICITA EL PAGO DE LOS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR.	299975000,00
11001310500 520080095400	VALCARCEL SALAZAR MYRIAM	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 5 DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SE DECLARE QUE LA DEMANDANTE MANTUVO VINCULO LABORAL A TERMINO. INDEFINIDO CON CONSORCIO PARQUES 2007 Y CON JR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA. DESDE 1-08-2007 AL 15-04-2008, DESEMPEÑÁNDOSE COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA	5000000,00

				SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE SE DESEMPEÑÓ COMO TRABAJADOR DEL CONSORCIO PARQUE PORVENIR 2015 NIT 900.911.546-3 CONFORMADO POR EL SEÑOR CARLOS LUIS FERNANDO GUTIERREZ CASTILLA CON C.C No. 77.033.181 Y LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS S.A COMINGEL S.A CON NIT. No. 802004795-4 -(LITIS CONSORCIO NECESARIO) INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE NIT 860.061.099-1 E INTERVENTORIA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CON NIT. 899.999.230-7 Y EN (LLAMAMIENTO EN GARANTIA) A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	24500000,00
110013105012 20180039800	AMAYA JIMENEZ JORGE ALEXANDER	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO	SE DECLARE QUE ENTRE EL CONSORCIO PARQUE RINCON SUBA CON N.I.T. No. 900.920.088-1 CONFORMADO POR EL SEÑOR CARLOS LUIS FERNANDO GUTIERREZ CASTILLA CON C.C. No. 77.033.181 Y LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS S.A. COMINGEL S.A. CON NIT No. 802004795-4 (LITIS CONSORCIO) INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE NIT 860.061.099-1 E INTERVENTORIA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CON NIT. 899.999.230-7	8750000,00
110014105004 20180041900	BUITRAGO LOPEZ INGRID JUETH	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO CON EL CONSORCIO PARQUE RINCON DE SUBA, ASÍ MISMO SOLICITA QUE SE DECLARE QUE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUJO UNILATERALMENTE POR EL EMPLEADOR Y SIN JUSTA CAUSA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITA SEA CONDENADO AL PAGO TODOS LOS EMOLUMENTOS DELAJADOS DE RECIBIR	14534440,00
110013105024 20180043400	TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SE DECLARE QUE MEDIANTE CONTRATO VERBAL DEL 03 DE ENERO DE 2017 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., POR EL EMPLEADOR CONSORCIO PARQUE EL PORVENIR 2015, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, ADEUDANDO A LA DEMANDANTE SALIOS, PRESTACIONES SOCIALES	40000000,00
110013105021 20180038200	MARTINEZ MURGA MILDRED PAOLA	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE EN CALIDAD DE TRABAJADOR DE LA DEMANDADA INICA ACCION CONTRA EL CONSORCIO PARQUE EL PORVENIR 2015, SOLICITANDO PAGO POR TODOS LOS EMOLUMENTOS LABORALES, POR LO ANTERIOR DEMANDA SOLICITANDO COMO LITIS CONSORCIO NECESARIO AL IDRD, UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y A LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	35000000,00
110013105009 20180040500	RUEDA RONALD ALEXANDER	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO No. VENO. LABORAL DEL DIRCUTO DE BOGOTÁ	SE DECLARE QUE EL DEMANDANTE PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO EMPLEADO AL CONSORCIO PARQUE RINCON DE SUBA, RELACION QUE SE DIO POR TERMINADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2018. EL DEMANDANTE SOLICITA PAGO DE TODOS LOS EMULUMENTOS LABORALES DELAJADOS DE PAGAR	40000000,00
110014105005 20180037100	RODRIGUEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO	ORDINARIO LABORAL	QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS		

110013105008 20190016800	FREDY ARNOLDO CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SE DECLARE QUE ENTRE EL SEÑOR FREDDY ARNOLDO PRIETO CORREDOR EN SU CONDICIÓN EN SU CONDICIÓN DE TRABAJADOR Y SOLEDAD CONSORCIO PARQUE RINCÓN DE SUBA EXISTIÓ CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO NO. CPRS 00019, Y QUE ESTUVO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EL 31 DE JULIO DE 2017, QUE SE DECLARE RESPONSABLE A LOS DEMANDADOS DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS EN RAZON A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CULPA PATRONAL EN EL ACCIDENTE LABORAL EN EL ACCIDENTE LABORAL QUE FUE VICTIMA MI MANDANTE DAVID FRANCISCO FONSECA RESTREPO, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017.	130000000,00
110013105004 20180075500	DAVID FRANCISCO RESTREPO	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SE DECLARE QUE LA DEMANDANTE PRECISA HABER TENIDO UNA RELACION LABORAL CON EL CONSORCIO PARQUES RICON DE SUBA Y DEMANDA SUBSIDIARIAMENTE AL IDR. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LA PREVISORA ASI COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO. SOLICITA LE SEA PAGADAS LA PRESTACIONES SOCIALES, LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR ASI COMO INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA.	869521800
110013105004 20180049800	MORENO ANDRADE MARTHA CECILIA	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	SE DECLARE QUE LA DEMANDANTE PRECISA HABER TENIDO UNA RELACION LABORAL CON EL CONSORCIO PARQUES RICON DE SUBA Y DEMANDA SUBSIDIARIAMENTE AL IDR. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LA PREVISORA ASI COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO. SOLICITA LE SEA PAGADAS LA PRESTACIONES SOCIALES, LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR ASI COMO INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA.	26594616,00

**CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**

RADICADO EN RAMA	Tutelante/ Accionante	Acción o Medio de control	Despacho Judicial Actual	Pretensiones	Valor de la Pretension
2019-67792	CONCORCIO BUENAVISTA INGENIERIA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA A - GENERAL DE LA NACIÓN	QUE SE REVOQUE LA RESOLUCION 240 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE IMPONE UNA MULTA AL CONSORCIO BUENAVISTA INGENIERIA, EL EL MARCO DEL CONTRATO 2889 DE 2017". Y LA RESOLUCION 0241 DEL 02 DE MAYO DE 2018.	178886108
1-2019-22462	CONSORCIO BUENAVISTA INGENIERIA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA A - GENERAL DE LA NACIÓN	QUE SE REVOQUE LA RESOLUCION 0435 DE 23 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE IMPONE UNA MULTA AL CONSORCIO BUENAVISTA INGENIERIA EN EL MARCO DEL CONTRATO 2889 DE 2017". Y LA RESOLUCION 462 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 " POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 435 DE 23 DE JULIO DE 2018 POR EL CUAL SE DECLARO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE INTERPUSO UNA MULTA AL CONSORCIO BUENAVISTA INGENIERIA..."	39089199

					QUE SE DECLARE QUE EL IDRO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. IDRD-STP-LP-011-2019 NO CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLEGO DE CONDICIONES Y EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA Y DE ESTA FORMA NO OTORGO EL PUNTAJE AL CONSORCIO PARQUES VECINALES PCP POR EL FACTOR DE CALIDAD.		341722114
2019-68332	CONSORCIO PARQUES VECINALES	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	DE LA NACION	PROCURADURÍA A - GENERAL DE LA NACION			
2019-00175	LA PREVISORA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA A - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE CARÁCTER CONTRACTUAL.		
1-2019-21977	UNIVERSIDA SERGIO ARBOLEDA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA A 191 - JUDICIAL ADMINISTRATIVO		SOLICITA SE DECLARE ADMINISTRATIVA Y EXTRACONTRACTUALMENTE RESPONSABLE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS POR LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LO QUE RESPECTA A LA INVASIÓN Y OCUPACIÓN ILEGAL DEL LOTE UBICADO EN LA TRV 5J NO 49C-86SUR		4100912000
PENALES							
	<b>NOMENCLATURA</b> RADIO EN RAMA JUDICIAL	<b>Demandante/ Tutelante/ Accionante</b>	<b>Acción o Medio de control</b>	<b>Despacho Judicial Actual</b>	<b>Pretensiones</b>	<b>Valor de la Pretension</b>	
2010-01766	GOMEZ VARGAS LUIS ANTONIO	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	JUZGADOS PENALES DE BOGOTA AUN SIN REPARTO	SE TRATA EL CASO EN EL CUAL PERDIO LA VIDA LA SEÑORA MARIA ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, HECHOS SUCEDIDOS EL 24 DE MAYO DE 2010, SOBRE UN TRAMO A LA ALTURA DE LA CALLE 63 SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE FRENTE AL MUSEA DE LOS NIÑOS CARRERA 60, LUEGO DE QUE UN ARBOL SE DERIBARA Y CALLERA ENCIMA DEL VEHICULO DONDE SE DESPLAZABA DICHA SEÑORA.		958669832,00	
2018-19838	AGENTE OFICIAL	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	FISCALIA 212 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	LA FGN ESTÁ INVESTIGANDO A LOS TRES ÚLTIMOS DIRECTORES POR EL TEMA DE LOS PARQUEADEROS NORTE Y SUR DEL CAMPÍN			0

**PROCESOS INSTAURADOS POR EL IDRD  
ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

NÚMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandado/Tutela nte/ Accionante	Despacho Judicial Actual	Acción o Medio de control	PRETENSIONES
<b>ACCIÓN DE REPETICIÓN</b>				
2011-00344	ARAUJO CASTRO MARIA CONSUELO (1)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	ACCION DE REPETICION	SE DECLARE QUE LA DRA MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO, DRA MARIA BEATRIZ CANAL ACERO, Y DR JORGE MERLANO MATIZ Y CARLOS JOSE SACHICA SON RESPONSABLES ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CULPA GRAVE EN SU ACTUAR YA QUE AL EXPEDIR LA RESOLUCION 184 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE, NO SE INCORPORO EN LA MISMA AL SEÑOR HECTOR MARIO ENCISO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79 352 219 DE BTA.
<b>EJECUTIVOS LABORALES</b>				
NÚMERO RADICADO EN RAMA	Demandado/Tutela nte/ Accionante	Despacho Judicial Actual	Acción o Medio de control	PRETENSIONES
2011-00417	CORTES ZEA FREDDY MAURICE (2)	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	EJECUTIVO LABORAL	FREDY MAURICE CORTES ZEA INICIA PROCESO ORDINARIO LABORAL CONTRA EL IDRD, CORRESPONDIENDOLE AL JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO, DICHO PROCESO FINALIZA CON DECISION EJECUTORIADA FAVORABLE A LA ENTIDAD, EN DONDE ADEMAS SE ORDENA EL PAGO DE COSTAS JUDICIALES POR PARTE DEL SEÑOR CORTES EN FAVOR DEL IDRD.
2011-00459	AVILA MARTINEZ JUAN DE DIOS (2)	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	EJECUTIVO LABORAL	EL EJECUTADO INICIO PROCESO ORDINARIO LABORAL BAJO RADICADO 2004-00639 CONTRA EL IDRD, EL CUAL TUVO DECISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLES A LA ENTIDAD.
2018-00946	HERRERA ORTEGÓN HERNANDO (1)	JUZGADO 32 - PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRIOS UNIDOS	CIVIL EJECUTIVO	COBRO DE COSTAS POR RESULTAR EL Demandado VENCIDO EN EL PROCESO LABORAL ORDINARIO 2002 00141.

		JUZGADO 32 - PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRIOS UNIDOS			
2018-02297	PABON LOAIZA MAGDALENA DEL SOCORRO (1)		SINGULAR	LA SEÑORA MAGDALENA DEL SOCORRO PABON LOAIZA INSTAURÓ DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NO. 1993-32958, ASIGNADO POR REPARTO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN D. QUEDO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN PROVIDENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, LIQUIDANDO LAS AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DEL RECURRENTE.	
2018-02456	RODRIGUEZ CLAVIJO SANDRA MAGALY (1)	JUZGADO 32 - PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRIOS UNIDOS	SINGULAR	EL IDRD REALIZA EL COBRO DE COSTAS PROCESALES A CARGO DE LA EJECUTADA.	
<b>EXPROPIACIONES</b>					
<b>NUMERO RAJICADO EN RAMA JUDICIAL</b>	<b>Demandado/ Jueza nte/ Accionante</b>	<b>Despacho Judicial Actual</b>	<b>Accion o Medio de control</b>	<b>PRETENSIONES</b>	
2001-11815	COUNTRY CLUB BOGOTÁ (1)	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ	EXPROPIACION	EXPROPIACION COUNTRY CLUB DE BOGOTA (CANCHA DE POLO, LA EXPROPIACION YA SE ENCUENTRA REALIZADA, EN LA ACTUALIDAD DE DETERMINA EL VALOR DE LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS OBJETO DEL LITIGIO.	

2006-00061	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA (1)	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO	EXPROPIACION	<p>1. MEDIANTE OFICIO NO. 10182 DEL 24 DE MAYO DE 2001, LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO RADICO ANTE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES UEL-IDRD EL PROYECTO NO. 9955 DE COMPRA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 2 SUR NO. 12 A-80 DEL BARRIO SEVILLA, TRAMITE AVALADO POR LA UEL IDRD CON COMUNICACION NO. 21111 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001. PARA ATENDER LA ADQUISICION DEL PREDIO ANTES DESCRITO, ENTRE OTROS, EL IDRD, SUSCRIBIÓ EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE EL CONVENIO NO. 191152.2. EL IDRD, EN REPRESENTACION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, DECIDIÓ ADELANTAR LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA PARQUE SEVILLA SUR, EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, SOBRE UN ÁREA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA UBICADO EN LA CALLE 2 SUR NO. 12 A-80, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50S-338562 Y CÉDULA CATASTRAL 2SS 12 1. 3. SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS LEYES 9 DE 1989 Y 388 DE 1997, EL IDRD CON RADICADO NO. 034146 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004 EFECTUO OFERTA DE COMPRA, SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO ANTES RELACIONADO, A LA GERENTE GENERAL DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA DOCTORA FRANCY DEL PILAR GUARIN ESPINOZA, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2004, NOTIFICADA PERSONALMENTE MEDIANTE APODERADO JUDICIAL EL DIA 24 DE ENERO DE 2005. 4. SOBRE EL PREDIO ANTES DESCRITO, LA CÁMARA DE PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA, PRACTICÓ EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO NÚMERO CPR 1313 2003, EN EL CUAL SE DETERMINO UN VALOR POR METRO CUADRADO DE CUARENTA MIL PESOS (\$40.000.00) PARA UN TOTAL DE CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$116.877.200), RESOLVIÓ CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCION NO. 579 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2005" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACION".</p>
2009-00480	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS (5)	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	EXPROPIACION	<p>EL IDRD Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE, SUSCRIBIERON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION # 082 DE 2003, CUYO OBJETO ES EL DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, METODOLOGICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS ENTRE LAS PARTES, PARA ADELANTAR LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO Y PARQUEES DE RECREACION EN EL BARRIO TURBAY AYALA, CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, TOPOGRAFICOS Y JURIDICOS, COMPRA DEL LOTE PARA LA CONSTRUCCION Y REALIZACION, DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS DEL POLIDEPORTIVO Y DEL PARQUE DE RECREACION.</p>
NÚMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandado/Ajutela nte/ Accionante	Despacho Judicial Actual	Accion o Medio de control	PRETENSIONES
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO				

2018-00037	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP. (1)	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LA SUBDIRECCION DE DETERMINACION DE OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE PARAFISCALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 156 DE LA LEY 1151 DE 2007, EL TITULO IV DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 5021 DE 2008, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 004 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 047 DEL 11 DE MARZO DE 2011 EMANADAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA UGPP, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ADELANTÓ EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR.D., TENDIENTE A DETERMINAR LA ADECUADA, COMPLETA Y OPORTUNA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2007, 2008, 2009, 2010 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 2011...
------------	--	---	-----------------------------	---

**PENALES**

NÚMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL	Demandado/Tutela ntel/ Accionante	Despacho Judicial Actual	Acción o Medio de control	PRETENSIONES
2017-13021	GOMEZ CIFUENTES HERNANDO ARTURO (1)	FISCALIA 288 LOCAL DE BOGOTÁ	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	<p>PRIMERO: EN EL TRASCURSO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA IDR.D STC LP -030-2016, ADELANTADA CON EL OBJETO A REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIHOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL GUSTAVO URIBE BOTERO - CODIGO 02-004, EL SEÑOR HERNANDO ARTURO GOMEZ CIFUENTES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.349.033, ACTUANDO EN REPRESENTACION DEL PROponente KORPOCONSTRUCCIONES S.A.S, TAL COMO CONSTA EN EL MINUTO 38:25 DEL DVD NO. 2 QUE SE ADJUNTA COMO PRUEBA (...)</p> <p>SEGUNDO: EL MISMO SEÑOR HERNANDO ARTURO GOMEZ CIFUENTES, YA IDENTIFICADO EN LA MISMA AUDIENCIA DE ADJUDICACION, TAL COMO CONSTA EN EL MINUTO 46:18 DEL DVD NO. 3 QUE SE ADJUNTA COMO PRUEBA, SEÑALO LO SIGUIENTES: (...)</p> <p>TERCERO: LA DOCTORA MARTHA LILIANA GÓNZALEZ MARTÍNEZ, JEFE DE APOYO A LA CONTRATACION, RESPONSABLE DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA RELACIONADO, A CONTINUACION DE LA INTERVENCION DEK SEÑOR GOMEZ CIFUENTES, SEÑALO LO SIGUIENTE:</p> <p>"CLARISIMAMENTE DE ACUERDO CON LO QUE USTED HA MANIFESTADO LE SOLICITO AL DOCTOR PENARANDA QUE REMITA A LA FISCALIA LO QUE CORRESPONDA. SEÑALANDO QUE, ASI COMO NOSOTROS NOS SOMETEMOS A LA VERIFICACION DEL PROCESO TAMBIÉN SE VERIFIQUE CUESTIONES RELACIONADAS CON CALUMNIA AFECTACIÓN AL BUEN NOMBRE Y LO QUE CORRESPONDA. LE AGRADEZCO DOCOTR PENARANDA PROCEDER DE CONFORMIDAD Y HACERLO EN EL SENTIDO COMO LO INDICA SEÑOR PERO TAMBIÉN EN EL SENTIDO EN QUE NOSOTROS COMO FUNCIONARIOS ENTENDEREMOS VULNERADO NUESTRO DERECHO AL BUEN NOMBRE Y EN CONSECUENCIA TAMBIEN SOLICITEMOS INTERVENGA LA FISCALIA, PARO LO CUAL ESTÁ EL VIDEO DONDE SE DIJERON TODAS LAS COSAS SE DIJERON Y PUES LO REMITIREMOS A LA FISCALIA SEGÚN CORRESPONDA.</p>

2017-21064	CLUB DEPORTIVO POLIKENNEDY (1)	FISCALIA 243 - SECCIONAL UNIDAD SEGUNDA DE FE PUBLICA	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	SE SOLICITA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN NO. 333 DE FECHA DE JUNIO DE 2013. EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER DISTRITAL, SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DONDE PRESUNTAMENTE SE EVIDENCIAN DOCUMENTOS EN LOS QUE AL PARECER ESTA ADULTERADA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN 333 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE AL CLUB DEPORTIVO POLIKENNEDY", SIENDO AL PARECER EL RESPONSABLE DEL ILÍCITO EL SEÑOR JAIME MANUEL AVILA OLAYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA, AL HABERSE ENCONTRADO LOS MISMOS DENTRO DEL "EXPEDIENTE DEL CLUB DEPORTIVO POLIKENNEDY, SEGÚN INFORME DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.
2018-20082	BECERRA MENDEZ GERMAN ENRIQUE (1)	FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	<p>1.- EL SEÑOR GERMAN ENRIQUE BECERRA MENDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.547.941, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 060 DE 2018, EL 17 DE ENERO DE 2018, SEGUN REPOSA EN LA CARPETA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>3.- EL 24 DE MAYO EN 2018, EN EL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE SE ADELANTO REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DEL TRAMITE DE DOS PLANILLAS (CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATISTAS DE TEC, MARÍA ANGÉLICA BERNAL Y MANUEL JOVANNY SÁNCHEZ.</p> <p>4.- ESTAS PLANILLAS CORRESPONDE A LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A LOS ARTICULOS 330 AL 336 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL - LEY 1819 DE 2016 LAS CUALES SE FIRMAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO POR LOS CONTRATISTAS, ADEMAS DE SER UN SOPORTE PARA EL TRAMITE CANCELACIÓN DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES Y OSTENTAR EL CARACTER DE PÚBLICO (SIC).</p> <p>6.- EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN ES COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, SEGÚN EL ACTA DILIGENCIADA " SE PREGUNTA AL FUNCIONARIO JULIÁN SIERRA QUIEN INFORMA A LOS ASISTENTES, EL MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN DE AMBAS PLANILLAS. FRENTE A LA PREGUNTA DE QUE SE HIZO CON LAS PLANILLAS DEVUELTAS INFORMA GERMAN BECERRA QUE ÉL AJUSTO LAS FECHAS CAMBIÁNDOLAS (SIC) FECHAS REPISANDO LA ORIGINAL DE AMBAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO. SE PROCEDE A LEER EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA GERMAN BECERRA RATIFICA QUE ÉL HIZO EL CAMBIO MATERIAL SOBRE LAS PLANILLAS (CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO) REPISANDO LA FECHA ORIGINALMENTE COLOCADA. ADUCE LA DIFICULTAD EN CONTACTAR A LOS CONTRATISTAS. EL ORDENADOR DEL GASTO ADVIERTE QUE SI EXISTE ALGUNA CONDUCTA DE TIPO PUNITIVA SE DEBE INFORMAR A LOS ENTES INVESTIGATIVOS Y PREGUNTA AL ABOGADO DEL DESPACHO LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE TENDRÍA UNA CONDUCTA COMO LA POSIBLEMENTE COMETIDA POR EL CONTRATISTA. EL ABOGADO SEÑALA QUE SE TRATARÍA, EN CASO QUE EL ENTE INVESTIGATIVO LA INDAGARA Y FUERAN ADELANTADOS LOS TRAMITES DE RIGOR, LA FALSEDADE MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO, DESDE EL CÓDIGO PENAL. SE MANIFIESTA A LA SUPERVISORA MARIA FERNANDA GONZALEZ BELLO ES QUIEN TRAMITA ENTREGANDO LAS PLANILLAS A GERMAN BECERRA...</p>

				<p>PRIMERO: EL 25 DE JULIO DE 2018 LA SEÑORA SULIED.FERNANDA SALAZAR DIAZ REMITITÓ A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL IDRD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE MI BARRIO, PARA LA REVISIÓN PREVIA A UNA EVENTUAL CONTRATACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (...)</p> <p>SEGUNDO: AL REVISAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, EL ABOGADO HECTOR CUESTA MANIFIESTA QUE DICHO DOCUMENTO PRESUNTAMENTE SE ENCONTRABA ADULTERADO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO (SIC).</p> <p>TERCERO: AL ADVERTIR DICHA SITUACIÓN POR PARTE DEL ABOGADO CUESTA, LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE POR INTERMEDIO DEL ABOGADO ALEJANDRO LÓPEZ, PROCEDIÓ A SOLICITAR A LA SEÑORA SULIED FERNANDA SALAZAR DIAZ, QUE ALLEGARA LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL EXPEDIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA BANCO DE BOGOTÁ, APORTANDO UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018.</p> <p>CUARTO: MEDIANTE OFICIO CON RADICADO IDRD NO. 20185100135711 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018, EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, SOLICITÓ A LA ENTIDAD BANCARIA BANCO DE BOGOTÁ, INFORMACIÓN RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LA SEÑORA SULIED FERNANDA PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN...</p>
2018-20092	SALAZAR DIAZ SULIED FERNANDA (1)	FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	
2018-20102	CEBALLOS SANTANA DAVID STIVEN (1)	FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	<p>PRIMERO: EL 04 DE JULIO DE 2018 EL SEÑOR DAVID STIVEN CEBALLOS SANTANA, REMITITÓ A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL IDRD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA RECREACIÓN ACTIVA 365, PARA LA REVISIÓN PREVIA A UNA EVENTUAL CONTRATACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>SEGUNDO: AL REVISAR EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL, SE EVIDENCIA UNA POSIBLE ALTERACIÓN EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO, ASÍ COMO EN LA EDAD REGISTRADA.</p> <p>TERCERO: AL ADVERTIR DICHA SITUACIÓN EL ABOGADO ALEJANDRO LÓPEZ PROCEDIÓ A SOLICITAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S., EMPRESA QUE EMITITÓ EL DOCUMENTO, QUE SE REALIZARA UNA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL CONCEPTO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL APORTADO POR EL SEÑOR CEBALLOS CON EL QUE REPOSA EN LA EMPRESA.</p> <p>CUARTO: EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, LA EMPRESA SERVISALUD OCUPACIONAL IPS SAS, ENVÍA RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ABOGADO LÓPEZ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: " CON EL PRESENTE INFORMO QUE EL EXAMEN PRACTICADO AL SEÑOR DAVID STIVEN CEBALLOS SANTANA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.031.164.226, APARECE REGISTRADO CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016. POR LO ANTERIOR CONFIRMO QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO POR EL MISMO SE ENCUENTRA ALTERADA LA FECHA DE EMISIÓN"</p>

2018-42017	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y EL DEPORTE (1)	FISCALIA - GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	1. LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES DEL IDR, EN CUMPLIMIENTO POR LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION 006 DE 2017 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y LAS FUNCIONES DE DEPENDENCIA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION NO. 1082" CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES PARA TODOS"	
<b>RESTITUCION DE INMUEBLES</b>					
<b>NUMERO RADICADO EN RAMA JUDICIAL</b>	<b>Demandado/Tutela nte/ Accionante</b>	<b>Despacho Judicial Actual</b>	<b>Acción o Medio de control</b>	<b>PRETENSIONES</b>	
2012-00212	MARCIALES CASTIBLANCO LUZ MARINA (2)	JUZGADO 2 - CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE SOLICITA LA RESTITUCION DEL BIEN DE USO PUBLICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. UN LOTE DE TERRENO QUE HACE APORTE DEL PARQUE LA FLORIDA JUNTO CON EL LAGO INTERIOR, ENTREGADO POR EL IDR AL CLUB EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 116/94 CELEBRADO EL 23 DE ABRIL DE 1994 OCUPADO MATERIALMENTE POR EL CLUB POPULAR DE GOLF LA FLORIDA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA MARCIALES CASTIBLANCO.	
2017-00167	PARQUEADEROS SABANA LTDA (1)	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	FUNDAMENTO LA PRESENTE DEMANDA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 306 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; 82, 84 Y SIGUIENTES 368,372,373 Y 384. EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1997 EL IDR SUSCRIBIÓ CONTRATO CON LA FIRMA PARQUEADEROS SABANA LIMITADA, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 385. EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUDSULA PRIMERA DEL MISMO, SE PACTO DE SIGUIENTE FORMA: " EL INSTITUTO ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO EN FORMA EXCLUSIVA Y EL ARRENDATARIO LO RECIBE EN LA MISMA FORMA, DOS PARQUEADEROS UBICADOS EN EL PARQUE DE LA FLORIDA , LOS CUALES COMPRENDEN: A) UN ÁREA DE TERRENO DE 33.750 M2EN EL ESTADO SUR DEL PARQUE B) UN AREA DE TERRENO DE 9.562 M2 EN EL COSTADO NORTE DEL PARQUE, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL PLANO ANEXO A LA INVITACION PÚBLICA NO. 31 DE 1997".	
2017-00212	PARQUEADEROS SABANA	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1.- EL H. CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE ACUERDO NO. 4 DE 1978, CREA EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, COMO UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO, CON PERSONERÍA JURÍDICA, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO INDEPENDIENTE. 2.- DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12 DEL ACUERDO 7 DE 1978, EL PATRIMONIO DEL IDR ESTÁ CONSTITUIDO ENTRE OTROS, POR "LOS PARQUES DE RECREACIÓN DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ Y DEL DISTRITO ESPECIAL", TAL COMO LO CONSAGRA EL NUMERAL 3° DE DICHA DISPOSICIÓN.	

		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	5.- EL PARQUEADERO AL CUAL SE HACE REFERENCIA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 315 DE 1996 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE Y LA SOCIEDAD DENOMINADA PARQUEADEROS INTERNACIONALES PARKING INTERNATIONAL LIMITADA, FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50C-00541433 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DENOMINADO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR (SECTOR CENTRAL) CON CÓDIGO 13-089 DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, IDENTIFICADO CON FMI 50C-54143 EN EL GLOBO DE MAYOR EXTENSIÓN QUE CORRESPONDE AL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR, ESTE ÚLTIMO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS...
2017-01628	PARKING INTERNATIONAL LTDA (1)			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 310

"Por la cual se delegan unas funciones"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2150 de 1995 la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 19 de la Resolución 05 de 1997 de la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades y demás aspectos allí contemplados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 10° de la Ley 489 de 1998, establece como requisitos de la delegación, que el acto conste siempre por escrito, determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. Así mismo, los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Que el artículo 11 de la Ley 489 de 1998, indica las funciones que no se pueden delegar, entre las que están: (i) La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley. (ii) Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación. (iii) Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

Que la misma Ley 489 de 1998 en su artículo 12 establece en relación con el régimen de los actos del delegatario, que "Los actos expedidos por las autoridades delegataras estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas", sin perjuicio que la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el numeral 10° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, faculta a los jefes o representantes de las entidades para delegar la facultad de celebrar contratos en los

*Handwritten mark*

Calle 63 No. 59A -08  
Tel: 660 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 185



**BOGOTÁ  
MEJOR**

**"Por la cual se delegan unas funciones"**

términos previstos en el artículo 12 de la ley y con sujeción a las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 prevé que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes".

Que la citada norma, fue adicionada por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, que señala: "En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".

Que el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 dispone: "(...) Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, en consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes."

Que el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, está facultado para delegar las funciones que le sean propias de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y en especial, en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, y en la Resolución 05 de 1997 de la Junta Directiva.

Que en el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones, se prevé: "Las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998"

Que en el ámbito de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la doctrina colombiana, se tiene: (...) "ha señalado que son elementos constitutivos de la delegación los siguientes: (i) la transferencia de funciones de un órgano a otro; (ii) que la transferencia de funciones se realice por el órgano titular de la función; (iii) que dicha transferencia cuente con una previa autorización legal; (iv) y que el órgano que confiera la delegación pueda siempre y en cualquier momento reasumir la competencia".

Que el artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto Distrital 714 de 1996, "por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", consagra que los órganos de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

<sup>1</sup> Ver sentencia S-036 de 2005 y T-024 de 1996, con criterio reiterado en las sentencias C-496 de 1998, C-561 de 1999 y C-727 de 2000.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **310**

**"Por la cual se delegan unas funciones"**

Que el citado artículo 87 dispone que la facultad de contratación y de ordenación del gasto puede delegarse en funcionarios del nivel directivo y ser ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución 05 de 1997 "por medio de la cual se reforman los estatutos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte", establece en su artículo 19 las funciones del Director General, así:

"(...)

4. Ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y escoger los contratistas de conformidad con lo ordenado por el Estatuto General de Contratación Pública.  
(...)

17. Delegar aquellas funciones que la Ley le permita (...).

Que conforme con los principios de economía y celeridad y en procura de favorecer la eficacia y eficiencia en los procesos contractuales de la entidad, es conveniente organizar la contratación administrativa conforme a las reglas de delegación y desconcentración previstas en esta Resolución, y en el manual de contratación de la entidad.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-713/09, reitera: "(...) el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado". (Negrilla fuera de texto).

Que con base en la normatividad expuesta la capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica, de la que hace parte ordenar el gasto y el pago, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, puede ser delegada en funcionarios públicos del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en el Régimen de Hacienda Pública —antes enunciados— y demás normas vigentes que lo desarrollen, complementen o modifiquen.

Que por lo expuesto, la celebración de contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual, así como la respectiva ordenación del gasto y del pago en materia contractual y en el desarrollo de otras funciones que implica la expedición de actos administrativos, se delega conforme se establece en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

*[Firma]*

Calle 63 No. 59A-06  
Tel: 660 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 310

"Por la cual se delegan unas funciones"

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Delegar en el(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector (a) Técnico de Parques, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Subdirección y Secretaría y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite cuantía. La delegación se otorga a las Subdirecciones Técnicas y a la Secretaría General respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión asociados a cada dependencia y a la Subdirección Administrativa y Financiera respecto de las funciones y de los recursos del presupuesto de funcionamiento y del presupuesto de inversión de los proyectos a ésta asociados.

**PARÁGRAFO 1.** La delegación incluye la liquidación de contratos y/o convenios, sin límite de cuantía, de los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Subdirección o Secretaría.

El funcionario delegatario adelantará los trámites contractuales con sujeción estricta a los principios que rigen la contratación pública y conforme a las reglas legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas de carácter distrital y en especial las reglas que se prevean en el manual de contratación.

Todos los contratos y convenios que se celebren en ejercicio de la delegación deberán corresponder a los respectivos planes y programas institucionales y en particular a lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO 2.** La delegación conferida por el presente acto incluye las facultades requeridas para el cabal ejercicio de todas las demás actividades y actuaciones inherentes a la actividad contractual, necesarias para el eficiente y eficaz ejercicio de las facultades delegadas.

Se entiende por actividad contractual, entre otras, todas aquellas actuaciones tendientes a dirigir y adelantar los procesos de selección, la apertura del proceso, la suscripción de los pliegos de condiciones, la coordinación de las evaluaciones, la suscripción de los actos administrativos de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, la celebración y suscripción de los contratos, su debida ejecución, interpretación, terminación, modificación, suspensión, adición, prórroga, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios y los demás actos inherentes a la actividad contractual, tales como la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multas, los actos administrativos relacionados con la declaratoria de siniestro y efectividad de la garantía única y el cumplimiento de sus correspondientes amparos, la declaratoria de caducidad, la decisión de recursos y en general los que adopten soluciones a las controversias contractuales.

**PARÁGRAFO 3.** La delegación establecida en el presente acto, incluye expresamente el ejercicio de las facultades excepcionales, en los casos en que éstas se entiendan incorporadas o se hayan previsto expresamente, para el efecto la facultad deberá ejercerse conforme a la normativa y procedimientos vigentes.

Calle 63 No. 59A -08  
Tel: 660 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CIATURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 310

"Por la cual se delegan unas funciones"

ARTÍCULO 2. Delegar la competencia para celebrar y suscribir contratos y/o convenios de apoyo o de asociación que deba celebrar el Instituto Distrital de Recreación y Deporte en desarrollo de lo previsto en el artículo 1º del Decreto 777 de 1992, en el Decreto 1403 de 1992 y en la Ley 489 de 1993, para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Subdirección: 1) Parques 2) Construcciones 3) Recreación y Deportes 4) Administrativa y Financiera y 5) Secretaría General, y adelantar los demás actos inherentes a dicha actividad contractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía y conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3. Delegar en el(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector (a) Técnico de Parques, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), sin límite de cuantía, el trámite, perfeccionamiento y legalización de las actuaciones jurídicas para la ejecución, la terminación y la liquidación de los contratos y convenios suscritos por la Dirección General del Instituto de Recreación y Deporte, con anterioridad a la presente delegación, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones, el cual comprende igualmente, la suscripción de los actos administrativos que deban expedirse como consecuencia de la liquidación unilateral de los mismos, así como la resolución de la impugnación que contra estos se ejerza, y en general todos los demás actos inherentes a la actividad contractual.

ARTÍCULO 4. Están excluidas de la delegación aquí conferida la celebración y suscripción de los contratos y convenios que correspondan a los eventos que a continuación se enuncian:

1. Contratos de empréstito.
2. Contratos de concesión y de asociación público privada.
3. Contratos de donación.
4. Contratos de asociación para la constitución de sociedades, o constitución de personas jurídicas de ningún orden ni naturaleza.
5. Contratos o convenios para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas.
6. Contratos de garantía, ni constitución de gravámenes ni derechos reales de ninguna índole con cargo al erario público ni al patrimonio de la entidad, ni los que impliquen disposición de bienes.
7. Contratos o convenios atípicos, es decir sin consagración legal expresa en el Estatuto Contractual y en la legislación comercial y civil.

ARTÍCULO 5. Delegar en el(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector (a) Técnico de Parques, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), la Ordenación del Gasto y la Ordenación del Pago, sin límite de cuantía, asociada a la celebración y ejecución del contrato o convenio que se celebre y suscriba en ejercicio de la delegación conferida mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Delegar en el(a) Subdirector(a) Administrativo y Financiero, las siguientes funciones:

1. Las suscripción de los informes presupuestales, salvo aquellos que la ley establezca que son de firma exclusiva del(la) Director(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Handwritten mark

Calle 63 No. 59A -08 Tel: 660 54 00 www.idird.gov.co Info: Línea 195 Código Postal: 111221



BOGOTÁ MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 310

**"Por la cual se delegan unas funciones"**

2. En materia de administración de personal, la facultad de conceder licencias, permisos de un día o más, traslados, comisiones y vacaciones, el reconocimiento y pago de primas técnicas, viáticos y gastos de viaje, la liquidación y pago de nómina y prestaciones sociales a los funcionarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Las solicitudes efectuadas por los funcionarios para el otorgamiento de licencias, permisos y vacaciones, deberán contar para su trámite con el visto bueno de su jefe inmediato.

La expedición de los actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas del/la Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero serán otorgadas por el Secretario(a) General o quien haga sus veces.

3. La facultad de ordenar las bajas de Inventarios de bienes inservibles y obsoletos y expedir las autorizaciones y actos administrativos relacionados con la administración y disposición de los bienes muebles e inmuebles.

4. Suscribir y pagar las declaraciones tributarias y/o contribuciones a cargo del Instituto.

5. La suscripción, aprobación, trámite y gestión integral de los documentos asociados al proceso de la Cuenta Única Distrital -CUD-.

6. El trámite y gestión para la creación de la firma digital en el Sistema de Operación y Gestión de Tesorería -OPGET.

7. La facultad de tramitar y gestionar las solicitudes de Recursos de Transferencia para Establecimientos Públicos – Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

8. La ordenación del gasto y de pago de los bienes y servicios asociados al presupuesto de funcionamiento.

9. La facultad de autorizar el uso de las salas, auditorios y salón presidente de la sede administrativa del IDR D conforme a la reglamentación interna, incluidas aquellas que no generen ningún ingreso para el IDR D.

10. Ordenar el gasto y pago de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se expida.

**ARTÍCULO 7.** Las actuaciones contractuales y demás funciones delegadas mediante el presente acto administrativo que afecten varios rubros presupuestales o que comprometan acciones del Plan Operativo Anual de Inversiones de distintos funcionarios delegatarios, deben ordenarse por el funcionario delegatario a quien corresponda el mayor valor de los recursos, en el caso que no se comprometan recursos deberá ordenarse conjuntamente por los ordenadores del gasto intervinientes.

Bajo ninguna circunstancia podrán adelantarse actuaciones contractuales separadas frente a la concurrencia de objetos.

**PARÁGRAFO:** Cualquier inquietud o problemática atinente al cumplimiento de los principios de la contratación estatal deberá resolverse de acuerdo con los lineamientos impartidos por el comité de contratación. Para el efecto será de resorte del ordenador del gasto, presentar la problemática ante el comité y obtener su pronunciamiento.

Calle 63 No. 59A -06  
Tel: 860 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 310

"Por la cual se delegan unas funciones"

**ARTÍCULO 8.** Delegar en el(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector(a) Técnico de Parques, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), la ordenación del gasto y la ordenación del pago, sin límite de cuantía, en relación con el presupuesto para el desarrollo de funciones y competencias inherentes al manejo de los planes y programas de su dependencia, para los demás eventos diferentes a la actividad contractual, para lo cual deberá suscribir los actos administrativos necesarios que se requieran como consecuencia del desarrollo de sus funciones y competencias.

**PARÁGRAFO:** La delegación incluye el reconocimiento y pago de las condenas y demás decisiones judiciales que se profieran en contra de la entidad, con cargo a los presupuestos de la Subdirección donde se haya ocasionado el daño antijurídico conforme al procedimiento establecido para el pago de condenas judiciales, conciliaciones y otros créditos surgidos por responsabilidad patrimonial de la entidad.

**ARTÍCULO 9.** El(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector (a) Técnico de Parques, el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Construcciones, el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), responsables de los proyectos de inversión deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. Adelantar el proceso de formulación y/o actualización de los proyectos de los cuales son responsables, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
2. Adelantar actividades de programación, seguimiento y control de las actividades y acciones del proyecto de inversión a su cargo, según los lineamientos que le señale el Despacho del(la) Director(a) General y Oficina Asesora de Planeación.
3. Elaborar los estudios técnicos y justificaciones necesarias para que el ordenador del gasto respectivo tome las decisiones a que haya lugar para el logro de los objetivos de cada uno de los proyectos de inversión.
4. Coordinar la ejecución de las actividades y acciones del proyecto de inversión.
5. Solicitar las modificaciones que se consideren pertinentes en la formulación de los proyectos de inversión a cargo de la entidad, en función de las prioridades de la administración, la disponibilidad presupuestal y, las demandas sociales.
6. Asegurar la articulación, coordinación e integralidad de las actividades y acciones del proyecto de inversión del IDRD.
8. Presentar los informes que le sean solicitados por la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación, atender según su competencia, las solicitudes que efectúen órganos de control, otras entidades y la ciudadanía en general.

**PARÁGRAFO:** La Oficina Asesora de Planeación adelantará y cumplirá las acciones de seguimiento y evaluación, de forma independiente a la ejecución de los proyectos de inversión.

**ARTÍCULO 10.** El ejercicio de las funciones delegadas se hará de conformidad con las normas, los procesos, procedimientos, las competencias y funciones de cada una de las

R

Calle 63 No. 59A -08  
Tel: 660 64 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

310

**"Por la cual se delegan unas funciones"**

dependencias dispuestas en la estructura orgánica y manual específico de funciones y competencias laborales vigente.

**ARTÍCULO 11.** Para efectos de seguimiento y control de la delegación conferida mediante la presente resolución, los delegatarios presentarán ante la Dirección General semestralmente y en los informes de gestión, un informe de las funciones delegadas y de la desconcentración de trámites que adelantó en cumplimiento de las facultades que se delegan.

**ARTÍCULO 12.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial la Resolución 1218 de del 30 de diciembre de 2015, la Resolución 259 de 27 de abril de 2016 y la Resolución 298 del 4 de mayo de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C, a los

**11 MAYO 2016**

  
**PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ**  
Director General

Revisó: Martha Liliana González Martínez - Asesora Apoyo a la Contratación   
Revisó: Nelly Patricia Ramos Hernández - Jefe Oficina Jurídica   
Revisó: Liliana Díaz Poveda - Subdirectora Administrativa y Financiera   
Avaló: Luz María Orozco - Asesora Externa   
Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego - Secretaria General





MEMORANDO

Radicado IDRD No 20162000185703



Bogotá D.C, 12-05-2016

PARA DRA. LILIANA DIAZ POVEDA  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Publicación Resolución 310 de 2016.

Me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda se publique en el Diario Oficial, a la mayor brevedad posible la Resolución citada en el asunto expedida por la Dirección del Instituto, "Por la cual se delegan unas funciones"

Agradezco remitir copia del oficio radicado en la Imprenta Distrital y la certificación enviada por la misma en la cual consta la publicación de la Resolución antes mencionada.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA CAMELO URREGO

Anexo: 8 folios y 1 CD  
Alba Chivata

Calle 63 No. 59A -06  
Tel: 660 34 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## TABLA DE ANEXOS (ICD)

1. Ejecuciones presupuestales
  - a. Ejecución vigencia diciembre 2016
  - b. Ejecución vigencia diciembre 2017
  - c. Ejecución vigencia diciembre 2018
  - d. Ejecución vigencia diciembre 2019
  - e. Ejecución Ingresos vigencia diciembre 2016
  - f. Ejecución Ingresos vigencia diciembre 2017
  - g. Ejecución Ingresos vigencia diciembre 2018
  - h. Ejecución Ingresos vigencia diciembre 2019
  
2. Bases de Contratación: Relación de contratación de cada una de las vigencias
  - a. Base 2016
  - b. Base 2017
  - c. Base 2018
  - d. Base 2019
  
3. Informes de Gestión
  - a. Informe de Gestión 2016
  - b. Informe de Gestión 2017
  - c. Informe de Gestión 2018
  - d. Informe de Gestión 2019- corte a 30 de septiembre de 2019
  
4. Manual de Funciones
  - a. Resolución 404 de 2015
  - b. Resolución 602 de 2015
  - c. Resolución 006 de 2017
  - d. Resolución 007 de 2017
  - e. Resolución 556 de 2017
  - f. Resolución 788 de 2019
  
5. Estudio de Costos CEFE
6. Presentación power point costos CEFE
7. Plan de Mejoramiento con la Contraloría
8. Relación vencimientos contractuales 2020
9. Relación Sistemas de Información